



---

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD  
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE  
GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---

<b>Descripción Título</b> .....	<b>4</b>
<b>Representante Legal de la universidad</b> .....	<b>4</b>
<b>Responsable del título</b> .....	<b>4</b>
<b>Universidad Solicitante</b> .....	<b>4</b>
<b>Dirección a efectos de notificación</b> .....	<b>4</b>
<b>Descripción del título</b> .....	<b>4</b>
<b>Justificación</b> .....	<b>6</b>
<b>Justificación del título propuesto</b> .....	<b>6</b>
Interés académico, científico o profesional del mismo: .....	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional: .....	9
<b>Referentes externos:</b> .....	<b>12</b>
<b>Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.</b> .....	<b>13</b>
Descripción de los procedimientos de consulta internos: .....	13
Descripción de los procedimientos de consulta externos: .....	13
<b>Objetivos</b> .....	<b>15</b>
<b>Objetivos y Competencias</b> .....	<b>15</b>
Objetivos: .....	15
<b>Competencias:</b> .....	<b>17</b>
<b>Acceso y admisión</b> .....	<b>25</b>
<b>Acceso y Admisión</b> .....	<b>25</b>
4. 1 Sistemas de información previa: .....	25
4.3- Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados: .....	31
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>34</b>
<b>CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>34</b>
<b>CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO</b> .....	<b>35</b>
<b>CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER</b> .....	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b> .....	<b>41</b>
<b>CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</b> .....	<b>42</b>
<b>CAPITULO VI: TRAMITACIÓN</b> .....	<b>42</b>
<b>DISPOSICIONES ADICIONALES</b> .....	<b>47</b>
<b>DISPOSICIÓN DEROGATORIA</b> .....	<b>48</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>48</b>
La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.....	48
<b>Planificación enseñanza</b> .....	<b>49</b>
<b>Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia</b> .....	<b>49</b>
Explicación:.....	49
Movilidad: .....	68
<b>1. CIENCIAS BÁSICAS</b> .....	<b>82</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	83
<b>2. EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉCNICAS DE DIBUJO</b> .....	<b>84</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	85
<b>3. FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA</b> .....	<b>86</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	87

<b>4. HISTORIA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD. COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA .....</b>	<b>88</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	89
<b>5. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO.....</b>	<b>91</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	92
<b>6. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.....</b>	<b>94</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	96
<b>7. SISTEMAS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.....</b>	<b>96</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	97
<b>8. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL E INSTALACIONES, Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.....</b>	<b>99</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	100
<b>9. PLANIFICACIÓN URBANA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PAISAJE.....</b>	<b>101</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	102
<b>10. PROYECTO DE EJECUCIÓN; DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRA .....</b>	<b>103</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	104
<b>11. INTENSIFICACIÓN FORMATIVA .....</b>	<b>105</b>
<b>12. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN.....</b>	<b>107</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	112
<b>13. PROYECTO FIN DE GRADO.....</b>	<b>115</b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo .....	116
<b><i>Personal académico.....</i></b>	<b><i>117</i></b>
<b>Personal Académico .....</b>	<b>117</b>
Profesorado: .....	117
Adecuación del profesorado:.....	120
<b><i>Recursos, materiales y servicios.....</i></b>	<b><i>122</i></b>
<b>Recursos materiales y servicios.....</b>	<b>122</b>
Justificación:.....	122
Previsión:.....	133
<b><i>Resultados previstos .....</i></b>	<b><i>151</i></b>
<b>Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación .....</b>	<b>151</b>
8. 2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes: .....	154
<b><i>Garantía de calidad.....</i></b>	<b><i>156</i></b>
<b>Información sobre el sistema de garantía de calidad.....</b>	<b>156</b>
<b><i>Calendario de implantación.....</i></b>	<b><i>157</i></b>
<b>Cronograma de implantación de la titulación .....</b>	<b>157</b>
Justificación:.....	157
Curso de implantación:.....	157
<b>Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....</b>	<b>157</b>
Procedimiento: .....	157
<b>Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto.....</b>	<b>160</b>
Enseñanzas: .....	160

**Descripción Título****Representante Legal de la universidad**

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ramírez de Arellano	López	Antonio	28874086R

**Responsable del título**

Director Escuela Técnica Superior de Arquitectura			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Vázquez	Carretero	Narciso Jesús	29435679A

**Universidad Solicitante**

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	E.T.S. de Arquitectura		

**Dirección a efectos de notificación**

Correo electrónico	<a href="mailto:ordenacion@us.es">ordenacion@us.es</a>		
Dirección postal	C/ San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

**Descripción del título**

Denominación	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
E.T.S. de Arquitectura			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	370	en el segundo año de implantación	370
en el tercer año de implantación	370	en el cuarto año de implantación	370
Nº de ECTS del título	330	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	<a href="http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf">http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf</a>		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título		ARQUITECTO	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
PROYECTOS DE INNOVACION BILINGÜES (INGLES-ESPAÑOL) (FRANCES-ESPAÑOL) (ALEMAN-ESPAÑOL)			
ESPAÑOL			

### Justificación del título propuesto

#### Interés académico, científico o profesional del mismo:

##### I. PREÁMBULO

La existencia de la profesión de arquitecto está documentada desde hace 45 siglos. La de normas legales que regulan su desempeño, desde hace 37. La de títulos que acreditan para tal ejercicio, desde hace veintiséis. La de relaciones escritas de los saberes y habilidades que precisan quienes poseen el citado título (o sea, dicho en términos de hoy, de planes de estudios), desde hace casi veinte. Sus sistemas de aprendizaje se desarrollaron en la Europa medieval y se reformaron profundamente durante el Renacimiento, nuevamente en el siglo XVII, luego en la época de la Ilustración y más tarde en el periodo de entreguerras mundiales del siglo XX. En la España moderna se dispone de una titulación oficial con ese nombre, protegida por los poderes públicos y asociada al reconocimiento de competencias facultativas desde hace 256 años, y de un primer centro que impartió sus enseñanzas con un carácter técnico desde hace 161. En la Universidad de Sevilla la titulación de Arquitecto se imparte desde el curso 1960-1961.

El largo proceso hacia la convergencia europea en materia educativa ha tenido como principal objetivo, tras la Declaración de Bolonia de 1999, el establecer un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) antes de 2010, promoviendo la cooperación europea, la movilidad, un sistema común de créditos (ECTS) y, sobre todo, un sistema de titulaciones afines y comparables. Ajustándose a estos parámetros, una amplia representación de las distintas escuelas de Arquitectura de España elaboraron el Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura, apoyado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del EEES, nos ha llevado a la planificación o diseño de un nuevo Plan de Estudios para la obtención del Título de Grado de Arquitectura. Para ello se han seguido las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que, según los principios sentados en la citada normativa, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Nuestra propuesta de plan de estudios se beneficia de la experiencia de nuestra propia Escuela y se han tenido igualmente en cuenta las experiencias de otras E.T.S. Arquitectura de España, con las que se han mantenido frecuentes contactos a través de la participación de nuestro Centro en la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura de España desde el mismo momento de su creación.

El Plan de Estudios que parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación global orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional de los futuros arquitectos. En este sentido nuestro proyecto prioriza los contenidos de tipo obligatorio sobre los optativos, además de equilibrar los contenidos considerados más teóricos con los de tipo aplicado o de taller.

El Plan de Estudios toma como punto de partida la necesidad de combinar el rigor científico y la excelencia académica exigibles con la trascendencia y las implicaciones económicas, sociales, urbanas, territoriales y medioambientales conexas al ejercicio de la profesión de arquitecto. Se han tomado muy especialmente en cuenta los problemas que afronta en la actualidad el profesional de la arquitectura, y que más adelante se comentarán, con la intención de definir un nuevo título de grado que cumpla los siguientes requisitos:

-Mantener la formación, cualidades, conocimientos, destrezas o capacitaciones que en la actualidad siguen asociándose al oficio de la arquitectura y, de manera muy especial, al alto grado de excelencia de que éste ha gozado hasta el momento presente en España.

-Refundar la titulación y sus métodos de enseñanza, como tantas veces ha sucedido a lo largo de la historia, para conseguir su mejor adaptación a la sociedad y a la cultura contemporánea.

-Ser congruente con el espíritu de la Declaración de Bolonia en relación con el espacio europeo de educación superior, y contemplar la normativa que el Gobierno ha establecido para garantizar nuestra plena incorporación.

-Respetar, además de la normativa docente expresada en la Orden ECI/3856/2007, el marco legal existente que afecta a la profesión, tanto en el ámbito estatal (determinado por la Ley de Ordenación de la Edificación) como en el comunitario (por la Directiva Europea del título).

-No resultar engañoso sobre la duración real de sus estudios, medida en tiempo de dedicación del alumnado a ellos.

-No producir al ajustarse a la estructura prevista para los estudios de grado una devaluación competencial que lo saque de tal marco.

-Corresponderse con el núcleo de la actividad profesional específica de las personas españolas tituladas en este momento y con un fundamento constructivo que propicia su proyección europea.

-Descargar a la persona graduada en arquitectura de las competencias adheridas a dicho núcleo en los últimos cien años y no estrictamente necesarias para alcanzar los siete objetivos anteriores, trasladándolas al postgrado.

## II. RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo con los principios enunciados en el apartado anterior, la conclusión a la que se ha llegado en el título propuesto es la que se expone a continuación:

Un título de GRADO EN ARQUITECTURA de carácter generalista que se alcanza con la superación de 330 créditos europeos, incluyendo el Proyecto Fin de Carrera

En el proceso seguido para obtener tal conclusión ha pesado el análisis previsto por la ANECA en relación a las competencias requeridas para el ejercicio de cada uno de los cinco perfiles profesionales que en conjunto comprenden la actividad de las personas que tienen la titulación de arquitecto en este momento. En consecuencia se determinan los siguientes aspectos como fundamentales en la propuesta:

-Los objetivos académicos y profesionales de la titulación.

-Las competencias (habilidades y saberes) que con la superación de los estudios se pretenden obtener y la valoración del tiempo de dedicación del alumnado que se precisa para la adquisición de cada una de ellas.

-El deslinde entre las competencias características del título y las compatibles con otras del mismo sector de actividad o de sectores afines, diferenciando módulos competenciales propios y módulos intercambiables.

-La distinción entre las competencias cuya obtención requiere enseñanzas convencionales y aquellas a las que corresponde una enseñanza de taller, la cual constituye una peculiaridad del proceso formativo del futuro profesional de la arquitectura.

-La vinculación de cada competencia a áreas de conocimiento, distinguiendo las que disciplinariamente tienen carácter prioritario, secundario o de apoyo.

-El establecimiento de dos tipos de enseñanzas de taller: las específicas del área o áreas que por vinculación a cada competencia correspondan y la compartida entre varias áreas con el fin de facilitar una enseñanza integrada.

-La determinación precisa de las características del Proyecto fin de Grado y de los objetivos de garantía de capacitación profesional que con él se persiguen.

Para finalizar, se ha procedido a disgregar el conjunto actual de habilidades y saberes asociados al título de acuerdo a una encuesta aplicada al universo estadístico formado por las personas tituladas en arquitectura colegiadas en este momento (la colegiación es hasta el momento obligatoria en España para el ejercicio profesional), que ha permitido detectar los mencionados perfiles, que son los que de manera efectiva y fehacientemente constatada están ejerciendo en este momento las mencionadas personas:

- Edificación
- Urbanismo
- Acción Inmobiliaria
- Especialización técnica
- Dibujo y diseño

Sin olvidar la actividad que actualmente también desarrolla el arquitecto en el ámbito cultural, crítico e histórico.

La solución adoptada para el diseño de esta propuesta de titulación reformada de arquitecto ha sido seleccionar de entre las opciones ofrecidas por las encuestas efectuadas y con total concordancia con los resultados de éstas la que permite garantizar la adquisición de las competencias que, cumpliendo todo lo exigido por la directiva europea, proporcionan además la capacidad de asumir las atribuciones profesionales que la ley española confiere en materia de edificación a las personas tituladas en la actualidad, deslindando con precisión las competencias restantes de éstas para dirigirlas hacia otros títulos posibles destinados a procurar una más adecuada habilitación en los campos de actividad profesional especializada arriba citados.

Con este nuevo título se pretende mantener la superior capacidad técnica de la persona titulada en arquitectura en España respecto a la de la generalidad de sus colegas europeos basando su aproximación al proyecto de arquitectura en la comprensión y ejercicio de sus modos de producción con una concepción tectónica que se considera irrenunciable, lo cual es compatible con excrecencias competenciales de naturaleza especializada acumuladas al título de hoy existente



durante los últimos cien años. El nuevo título procuraría una incorporación al mercado de trabajo más tardía de lo previsto con carácter general para nuestro acceso al espacio europeo de educación superior, pero acorde con la legislación española y comunitaria que es de aplicación y con la unánime recomendación de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Por tanto, puede afirmarse que quienes alcanzan hoy la titulación de arquitecto están capacitados para iniciar una dedicación que puede corresponder a cualquiera de estos perfiles, mientras que el desarrollo práctico de alguno o algunos de ellos en particular proporcionan una profundidad competencial que equivale a una especialización.

Aquí se está proponiendo un título de grado de arquitecto acorde al modelo surgido de la declaración de Bolonia y a la directiva comunitaria que concentra lo esencial del actual y al propio tiempo separa las competencias que no se han considerado imprescindibles a tal fin para trasladarlas al postgrado.

### **Número mínimo de créditos europeos de matricula por el estudiante y periodo lectivo.**

La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-04-08, establece en su apartado 7 que *“No obstante la configuración de 60 créditos por curso académico, la cantidad mínima de créditos a matricular será –salvo casos excepcionales que se regularán en el Reglamento general de actividades docentes- de 30. Esto posibilitará cursar estudios a tiempo parcial, así como atender situaciones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales”*.

Por otra parte, en su apartado 9.7 dispone que *“En la formulación temporal del plan de estudios se podrán ofrecer dos versiones, una de cuatro años para los estudiantes a tiempo completo (4 años a 60 créditos), y otra recomendada para estudiantes a tiempo parcial de 8 años a razón de 30 créditos por año. Para esta última posibilidad se fijarán los mecanismos de coordinación necesarios con objeto de que no implique el establecimiento de una organización docente diferenciada”*.

Posteriormente, mediante Acuerdo Único/C.U. 5-02-09 se aprobó el Reglamento General de Actividades Docentes, que en su artículo 26 dispone que la cantidad mínima de créditos europeos de los que el estudiante podrá matricularse, salvo casos excepcionales previstos en la propia norma, será de 30.

### **Normas reguladoras del ejercicio profesional:**

#### **LA FORMACION DEL ARQUITECTO y EL EJERCICIO PROFESIONAL**

La titulación de Arquitecto se obtiene en una Escuela Técnica Superior de Arquitectura, cursando el Plan de Estudios correspondiente, desarrollado según las Directrices Propias del Título de Arquitecto y la Directiva 85/384/CEE, de la unión Europea.

El Plan de estudios vigente para la obtención del título de Arquitecto en la Universidad de Sevilla, es el publicado en el BOE el 12 de enero de 1998, basado en la unidad crédito de 10 horas

lectivas. La enseñanza y el aprendizaje en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla se organizan en dos ciclos, el primero en los dos primeros cursos y el segundo en los tres restantes más la entrega de proyecto de Fin de Carrera, que una vez aprobado permite la obtención del título universitario.

El Plan de Estudios 1998, se distribuye en materias troncales, obligatorias y optativas debiendo alcanzar un total de 450 créditos en total. Las troncales se desarrollan a través de los dos ciclos y las obligatorias y optativas están estructuradas en tres líneas curriculares: Edificación y Arquitectura, Planeamiento Urbano y Patrimonio, cada una de las cuales poseen 50 créditos. La oferta de las asignaturas optativas y de libre configuración de la ETSA permite completar la totalidad de los créditos en el propio centro aunque se pueden obtener en otros centros facultativos.

La mayoría de las asignaturas distribuyen su carga docente en horas teóricas y prácticas y específicamente las asignaturas de edificación imparten las prácticas dentro de lo que se denomina Aula de Arquitectura.

El reforma universitaria que se producirá en los próximos cursos con la entrada en vigor del Proceso de Bolonia ya está generando cambios en los programas de las enseñanzas universitarias dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Estos planes de estudios se regirán por la nueva Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales en el seno de la Unión Europea. Actualmente la ETSA de Sevilla se encuentra en el proceso de elaboración de un nuevo Plan, adaptado a los requerimientos del proceso de Bolonia contando aproximadamente con un 75% de enseñanzas comunes en las tres escuelas públicas andaluzas de Arquitectura. Se busca garantizar la transferibilidad de créditos y la movilidad de los estudiantes.

La ETSA de Sevilla cuenta con una página web propia ([www.etsa.us.es](http://www.etsa.us.es)) donde se informa y están a disposición los principales documentos y disposiciones que inciden en el nuevo marco formativo. Dentro de las posibilidades de ampliación de la enseñanza universitaria destinada a la mejora de la formación de futuros arquitectos, la ETSA de Sevilla cuenta con variadas ofertas de cursos de postgrado tanto a nivel de investigación como de especialización.

Los estudios de Doctorado, como vía de especialización en la investigación, permiten obtener el título de doctor como reconocimiento al desarrollo de la labor investigadora y académica.

Los estudios de especialización a través de Másteres oficiales, Másteres como título propio, cursos de experto y otros estudios de postgrado fomentados por congresos, jornadas, cursos de especialización permiten a la ETSA de Sevilla estar permanentemente activa y actualizada ofreciendo el estudio de varias temáticas relacionadas con la Arquitectura.

## LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN LA ACTUALIDAD

La carrera de arquitecto en la actualidad tiene una carga importante de conocimientos técnicos, aportadas por diferentes áreas temáticas dentro del programa de estudios como las estructuras de la edificación, técnicas de construcción, acondicionamiento de edificios y servicios, así como la integración de amplios conceptos urbanísticos y, desde una visión más humanística, la educación en historia de la arquitectura y el arte.

La titulación de arquitectura es una de las carreras universitarias más completas, por el contenido teórico-práctico y técnico-artístico que desarrolla, aunque esto conlleva a que se considere de las más exigentes.

Una vez finalizada la etapa de estudiante, el arquitecto tiene la opción de continuar con su formación de postgrado que le permite profundizar en ciertas especialidades que permiten un avance en sus conocimientos en diferentes áreas de la profesión: edificación, urbanismo, rehabilitación, paisajismo, etc.

El arquitecto es un profesional que necesita estar en un proceso de aprendizaje continuo. La misma actividad profesional le expone al conocimiento y análisis permanente de la normativa y reglamentaciones vigentes, a la evolución tecnológica (nuevos sistemas constructivos, aplicación de los materiales, etc.) a los cambios que se experimentan en la sociedad, los procesos culturales evolutivos y como condicionan o modifican los entornos naturales.

## EL EJERCICIO PROFESIONAL

El arquitecto tiene como salida profesional varias opciones dentro del encargo de concebir el diseño, planificar y acometer la dirección de obra de un proyecto. Puede participar de todas las fases que conllevan su elaboración, redacción y promoción, teniendo capacidad para la coordinación de todos los detalles, desde la fase inicial del proyecto hasta la supervisión en la ejecución del mismo.

La titulación académica que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura tiene carácter habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitecto. Esta profesión está regulada por leyes como la Ley de Ordenación de la Edificación y reglamentos que establecen sus competencias incluso en materia de Urbanismo.

Lo más habitual es que el arquitecto que termina su carrera se dedique a tareas vinculadas con su formación, en la realización de proyectos básicos, de ejecución y dirección de obras. Estos proyectos pueden ser de obra nueva o puede intervenir en proyectos de conservación, rehabilitación o restauración de edificaciones antiguas, históricas y/o de cierto valor patrimonial y cultural. Hay que señalar en este apartado los proyectos de interiorismo, que abarcan una amplia gama de posibilidades en la rehabilitación y restauración de espacios interiores.

También puede dedicarse a la realización de otras tareas que tienen que ver con el sector de la edificación tales como la redacción de informes periciales, tasaciones, mediciones y valoraciones.

Dentro del campo del urbanismo y ordenación del territorio también puede participar en la redacción de instrumentos de planeamiento, proyectos de urbanización, estudios de impacto ambiental y paisajismo; en la redacción de planes directores, realización de estudios, catalogaciones...etc.

Estudios estadísticos confirman que el 78% de los arquitectos que finalizan su carrera universitaria desean ejercer como profesionales liberales, de forma independiente o asociados a otros compañeros. Incluso, que tratan de integrar grupos multidisciplinarios que les permitan crear sociedades desde el punto de vista empresarial. Si no, buscan integrar grupos de profesionales en el sector privado que ya se encuentran consolidados como oficinas de diseño, de gestión o consultorías.

El profesional que ejerza su actividad de forma liberal debe colegiarse en algún Colegio Oficial de Arquitectos, que funciona como ente regulador de honorarios, de tareas administrativas y legales, apoyando la actividad del colectivo profesional.

El desarrollo profesional también puede encontrarse en el sector público al que se accede, por oposición, contrato laboral o administrativo, pudiendo realizar el ejercicio de la profesión dentro del ámbito de las administraciones estatales, autonómicas o locales. Existe la posibilidad, además, que mediante concurso se establezca un vínculo entre estas administraciones y el profesional o empresario a través de contratos de servicios y de asistencia técnica.

Los arquitectos pueden ejercer tareas docentes a nivel académico, en el ámbito universitario público o privado, dentro de diversas universidades y sobre todo las ofrecen la titulación de Arquitectura, pero también pueden ejercer docencia en la enseñanza media, en asignaturas como Tecnología, Educación Plástica, Diseño Asistido por ordenador...etc.

El desarrollo de la profesión puede ampliarse a otros campos que podríamos definir como “artísticos” donde la actividad del diseño está vinculada a la imagen, publicidad, escenografía, sin dejar de tener en cuenta a los medios actuales de comunicación, diseño de software o herramientas informáticas. En el sector industrial las aportaciones de arquitectos con cada vez más frecuentes sobre todo a nivel de diseño de tendencias.

### **Referentes externos:**

El Programa de Convergencia Europea de ANECA (2003-2006)

([http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi\\_convergencia\\_060620.pdf](http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_convergencia_060620.pdf))

Directiva Europea (85/384/CEE), de 10 de junio de 1985, para el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos en el sector de la arquitectura, y que incluye medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de la libre prestación de servicios.

(<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1985L0384:19901212:ES:PDF> )

Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura (ANECA). Uno de los elementos de consulta externos han sido los libros blancos. Durante el proceso de elaboración de los mismos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

([http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco\\_arq\\_borrador.pdf](http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_arq_borrador.pdf))

La Orden ECI / 3856 / 2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

Acuerdos de la Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura relativos al Título de Grado en Arquitectura, celebrada en Valencia los días 14 y 15 de diciembre de 2007. Acuerdos que establecen una serie de recomendaciones sobre los criterios a aplicar en los Planes de Estudios que desarrollen el acuerdo del Consejo de Ministros que establece las condiciones a que estos deberían adecuarse y a la Orden Ministerial que determina los requisitos correspondientes.

Acuerdo de las Escuelas de Arquitectura andaluzas, en sesión plenaria celebrada en Sevilla el 3 de Junio de 2008, donde quedaron fijadas las materias básicas y la estructura modular del 75% restante de contenidos comunes del Grado. Acuerdo que fue ratificado por la Comisión de Rama de Ingeniería y Arquitectura de la Red Andaluza.

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaban con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las comisiones de rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

### **Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

#### **Descripción de los procedimientos de consulta internos:**

El Equipo Docente encargado de elaborar la propuesta del Plan de Estudios del Grado en Arquitectura estuvo integrado por:

- El Director de la E.T.S. de Arquitectura;
- El representante de la CACOA;
- El moderador de la comisión;
- La Subdirectora de ordenación académica;
- 11 profesores de la E.T.S. de Arquitectura;
- 5 alumnos de la E.T.S. de Arquitectura;
- Un representante del Personal de Administración y Servicios de la E.T.S. de Arquitectura;

Durante su trabajo se han utilizado los siguientes procedimientos de consulta:

- Consultas con alumnos de la E.T.S. de Arquitectura para conocer su opinión sobre el estado actual y perspectivas de futuro de la titulación.
- Sesiones de trabajo con los representantes de las universidades andaluzas que en la actualidad imparten el Título de Arquitecto.
- Consultas con miembros la Junta de Centro de la E.T.S. de Arquitectura.
- Consultas y sesiones de trabajo con el equipo de gobierno de la E.T.S. de Arquitectura, directores de departamentos y profesores de las áreas de conocimiento que actualmente imparten docencia en la Escuela.
- Consultas con el resto de las escuelas de Arquitectura del territorio nacional, a través de la presencia del Director de la ETSAS y de la Subdirectora de Ordenación Académica.

#### **Descripción de los procedimientos de consulta externos:**

En el Centro se elaboran varias propuestas resultando elegida la presentada el día 2/12/2009, una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior

de Arquitectura de la Universidad de Sevilla en sesión ordinaria celebrada en el mes de Febrero, éste ha sido enviado al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la memoria de verificación.

Posteriormente la memoria para la solicitud de verificación del título de Graduado o Graduada en Arquitectura ha pasado a la Comisión Académica, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. Antes de la celebración de la sesión de la Comisión Académica el proyecto ha sido expuesto a la Comunidad Universitaria para la formulación de posibles alegaciones. A dicha Comisión asiste como miembro invitado el Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. La aprobación definitiva de la memoria en la Universidad de Sevilla ha tenido lugar en el Consejo de Gobierno.

## Objetivos

### Objetivos y Competencias

#### Objetivos:

El Real Decreto 1393/2007 contempla en el artículo 3.5 la inclusión en los planes de estudios en que proceda conocimientos relacionados con la igualdad de género (3.5.a) o de no discriminación (3.5.b) y de la cultura democrática y de la paz (3.5.c). Obviamente, muchos planes de estudios no tienen la posibilidad conceptual de introducir tales enseñanzas, ya que la naturaleza de la disciplina no lo permite. Sin embargo todos los planes de estudios deben atenerse a normas de no discriminación y no exclusión. Debido al protocolo de evaluación establecido por la ANECA los objetivos generales del título se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Para cubrir estos aspectos se establece una referencia de carácter general:

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica [http://www.sacu.us.es/sacu/es/05\\_04.asp](http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp)

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Por otro lado, el objetivo de vigilar, hacer cumplir y promover los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos está presente en la titulación, por lo que hay definida una competencia genérica relacionada con el mismo. Dado que se trata de una competencia genérica, esta se entrena de modo transversal, como recomiendan las políticas actuales sobre igualdad, y se contempla si no en todos, en la mayoría de los módulos de la titulación. No obstante, si en la propuesta de grado hay algún módulo o materia que tenga contenidos conceptuales relacionados expresamente con estos principios, se hace constar expresamente.

La elaboración del presente Plan de Estudios surge en la coyuntura de la adaptación de la Universidad española a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior y como conclusión de un largo período, de más de diez años, de experimentación y reflexión de y sobre la enseñanza de la arquitectura según el Plan de 1998 en la Escuela de Arquitectura de Sevilla.

La estructura de los estudios de arquitectura que se promueve parte de las siguientes premisas:

- Transformar en profundidad la actual situación de la enseñanza de la arquitectura, mejorando su capacidad de respuesta a las cambiantes demandas que la sociedad reclama de la misma y

mejorando las condiciones de servicio al alumnado.

- Reconocer el perfil de arquitecto generalista como el más adecuado para dotar al estudiante de aquellos conocimientos y habilitaciones que lo capaciten para desempeñar los distintos tipos de atribuciones para los que la legislación faculta a la profesión de arquitecto, en momentos de continuas incertidumbres y redefiniciones profesionales.
- Establecer entre el estudiantado y la arquitectura relaciones profundas de simpatía, proximidad y entendimiento que faciliten desde los momentos iniciales el más fructífero desarrollo del largo y difícil proceso de docencia y aprendizaje.
- Concebir la escuela como un adecuado conjunto de espacios adaptados a la funcionalidad de la compleja comunidad que la ocupará, haciendo posible que cada parte que la forma, y muy especialmente el estudiantado, reconozca en ella lugares adecuados de trabajo y vida escolar.
- Dotar a la Escuela de todos aquellos medios materiales, infraestructuras y tecnologías que son actualmente imprescindibles para el correcto desarrollo del plan de estudios.

Asumir el perfil de arquitecto generalista como objetivo docente, implica la consideración de una enseñanza de la arquitectura atenta a sus caracteres más radicales de complejidad y transversalidad, como parte de una realidad cultural amplia y diversa y como raíz y tronco común de muy diversas posibles arquitecturas especializadas.

Los objetivos propuestos para el título de Arquitecto se encuadran en el marco europeo –Directiva Comunitaria 85/384/CEE, de 10 de junio de 1985-, y en la legislación vigente –RD 1393/2007-, y son los que a continuación se desarrollan:

1. Aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas;
2. Conocimiento adecuado de la historia y de las teorías de la arquitectura, así como de las artes, tecnología y ciencias humanas relacionadas;
3. Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción arquitectónica;
4. Conocimiento adecuado del urbanismo, la planificación y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación;
5. Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los edificios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los edificios y los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas;
6. Capacidad de comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales;
7. Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción;
8. Comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de ingeniería vinculados con los proyectos de edificios;
9. Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los edificios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de comodidad y de protección de los factores climáticos;
10. Capacidad de concepción para satisfacer los requisitos de los usuarios del edificio respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción;
11. Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.



## **Adquisición de competencias lingüísticas**

Los criterios para adquirir competencias lingüísticas han sido establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, mediante la adopción del Acuerdo 7.1/C.G. 22-7-09, y se basan en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- c) Enseñanzas propias del grado impartidas en una lengua extranjera.
- d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla

En cualquier caso, cada estudiante deberá acreditar, como mínimo, un nivel de competencias lingüísticas equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas antes de finalizar los estudios de grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino.

El Instituto de idiomas será el órgano encargado de acreditar y certificar el nivel de idiomas alcanzado por los estudiantes, nivel que constará en sus expedientes y será incluido en el suplemento europeo al título en los términos previstos en la legislación vigente.

## **Competencias:**

Se recogen las competencias básicas mínimas garantizadas, dictadas en el Anexo I del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que figurarán en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que se enumeran a continuación como competencias generales del título, para lo cual se ha tenido en cuenta:

- El Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura presentado a la ANECA, y la posterior concreción de los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, correspondientes a la Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre (B.O.E. del 29/12/2007).
- Los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).
- Los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz).
- Los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

## **Competencias Genéricas**

### **Competencias Básicas**

**CB01.-** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB02.-** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos al trabajo o vocación propia de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudios.

**CB03.-** Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la arquitectura, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB04.-** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB05.-** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### **Competencias acordadas por la US**

G06.- Fomentar el espíritu emprendedor.

G07.- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

### **Competencias instrumentales**

G08.- Capacidad de análisis y síntesis

G09.- Capacidad de organización y planificación

G10.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

G11.- **Gestión de la información y los recursos bibliográficos. Redacción y presentación oral de Informes de valoración y catalogación.**

G12.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

G13.- Capacidad de gestión de la información

G14.- Resolución de problemas

G15.- Toma de decisiones

### **Competencias personales**

G16.- Trabajo en equipo

G17.- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar

G18.- Trabajo en un contexto internacional

G19.- Habilidades en las relaciones interpersonales

G20.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad

G21.- Razonamiento crítico

G22.- Compromiso ético

### **Competencias sistémicas**

G23.- Adaptación a nuevas situaciones

G24.- Creatividad

G25.- Liderazgo

G26.- Conocimiento de otras culturas y costumbres

G27.- Motivación por la calidad

G28.- Sensibilidad hacia temas medioambientales

### **Otras competencias transversales**

G29.- Trabajo en colaboración con responsabilidades compartidas

G30.- Habilidad gráfica general

G31.- Imaginación

G32.- Visión espacial

G33.- Comprensión numérica

G34.- Intuición mecánica

G35.- Sensibilidad estética

G36.- Habilidad manual

G37.- Cultura histórica

G38.- Afán de emulación

Como competencias específicas agrupadas en aptitudes, capacidades y conocimientos, se recogen las establecidas en la Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, mediante la cual el Ministerio de Educación y Ciencia da respuesta a la disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como las aprobadas por la Comisión de Título del Consejo Andaluz de Universidades, para el Título de Graduado o Graduada en Arquitectura:

#### **COMPETENCIAS ESPECIFICAS (nueva codificación)**

**E01** Aptitud para aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos.

**E02** Aptitud para concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las técnicas de dibujo digital, aplicadas a la arquitectura y el urbanismo.

**E03** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los sistemas de representación espacial.

**E04** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo del análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual.

**E05** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de la geometría métrica y proyectiva.

**E06** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica.

**E07** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales.

**E08** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la termodinámica, acústica y óptica.

**E09** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.

**E10** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de topografía, hipsometría y cartografía.

**E11** Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de las técnicas de modificación del terreno.

**E12** Conocimiento aplicado del cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.

**E13** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar estructuras de edificación.

**E14** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.

**E15** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.

**E16** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar soluciones de cimentación.

**E17** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar instalaciones de suministro, tratamiento, y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.

**E18** Aptitud para aplicar las normas técnicas y constructivas.

**E19** Aptitud para conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil.

**E20** Aptitud para conservar la obra acabada.

**E21** Aptitud para valorar las obras.

**E22** Capacidad para conservar la obra gruesa.

**E23** Capacidad para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministros eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial.

**E24** Capacidad para conservar instalaciones.

**E25** Conocimiento adecuado de la mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada, incluyendo los suelos.

**E26** Conocimiento adecuado de los sistemas constructivos convencionales y su patología.

**E27** Conocimiento adecuado de las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción.

**E28** Conocimiento adecuado de los sistemas constructivos industrializados.

**E29** Conocimiento de la deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil.

**E30** Conocimiento de los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional.

**E31** Conocimiento de la organización de oficinas profesionales.

**E32** Conocimiento de los métodos de medición, valoración y peritaje.

**E33** Conocimiento del proyecto de seguridad e higiene en obra.

**E34** Conocimiento de la dirección y gestión inmobiliarias.

**E35** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos básicos y de proyectos de ejecución.

**E36** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de croquis y anteproyectos.

**E37** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos urbanos.

**E38** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de dirección y gestión de obras.

**E39** Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y de espacios urbanos

**E40** Aptitud para intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.

**E41** Aptitud para suprimir barreras arquitectónicas.

**E42** Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.

**E43** Aptitud para resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural.

**E44** Aptitud para catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.

**E45** Capacidad para redactar proyectos de obra civil.

**E46** Capacidad para diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje.

**E47** Capacidad para aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.

**E48** Capacidad para elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.

**E49** Conocimiento adecuado de las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.

**E50** Conocimiento adecuado de la historia general de la arquitectura.

**E51** Conocimiento adecuado de los métodos de estudio de los procesos de simbolización, de las funciones prácticas y la ergonomía.

**E52** Conocimiento adecuado de los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda.

**E53** Conocimiento adecuado de la ecología y la sostenibilidad y de los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales.

**E54** Conocimiento adecuado de las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos.

**E55** Conocimiento adecuado de la estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas.

**E56** Conocimiento adecuado de la relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.

**E57** Conocimiento adecuado de las bases de la arquitectura vernácula.

**E58** Conocimiento adecuado de la sociología, teoría, economía e historia urbanas.

**E59** Conocimiento adecuado de los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana.

**E60** Conocimiento adecuado de los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.

**E61** Conocimiento de la reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional.

**E62** Conocimiento de la reglamentación urbanística relativa al desempeño profesional.

**E63** Conocimiento del análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados.

**E64** Conocimiento de la tasación de bienes inmuebles.

**E65** Presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

**E66** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y de urbanismo.

**E67** Capacidad para el análisis y la ideación formal como bases de la acción de proyecto.

**E68** Conocimiento de las bases de los sistemas constructivos y las instalaciones.

**E69** Aptitud para realizar estudios previos para intervenir en el patrimonio construido.

**E70** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de planeamiento urbanístico.

**E71** Conocimiento adecuado de los sistemas de acondicionamiento convencionales y avanzados, y situaciones de patología asociables.

**E72** Conocimiento adecuado de los sistemas estructurales y de cimentación convencionales e industrializados, y su patología.

**E73** Capacidad para realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles.

**E74** Conocimiento de las experiencias más actuales en la relación entre el dibujo y el proyecto contemporáneo.

**E75** Capacidad para generar y controlar procesos gráficos avanzados para el análisis, la ideación y la configuración.

**E76** Capacidad para el análisis y el levantamiento de un entorno arquitectónico de carácter patrimonial como base para la actuación sobre el mismo.

**E77** Conocimiento de las metodologías gráficas necesarias para el estudio de un entorno patrimonial.

**E78** Capacidad para el análisis y generación de elementos geométricos complejos mediante el modelado digital.

**E79** Conocimiento adecuado y aplicado a la Arquitectura de la Física de la atmósfera y la radiación solar.

**E80** Conocimiento adecuado y aplicado a la Arquitectura de los parámetros de confort térmico.

**E81** Conocimiento adecuado y aplicado a la Arquitectura de las nuevas fuentes de energía renovables.

**E82** Aptitud para encargar e interpretar ensayos relacionados con la Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo.

**E83** Conocimiento adecuado de la normativa Acústica relacionada con la Arquitectura y el urbanismo.

**E84** Conocimiento adecuado del control de calidad de las cimentaciones.

**E85** Comprensión y conocimiento de las bases de climatología, geología e hidrogeología.

**E86** Conocimientos de Mecánica del Suelo para cimentaciones y excavaciones en proyectos arquitectónicos y urbanos. Cimentaciones especiales y recalces.

**E87** Proyecto y ejecución de los sistemas de cimentación en arquitectura y urbanismo.

**E88** Capacidad de desarrollar propuestas de intervención para la transformación del medioambiente; arquitectura y urbanismo.

	Ciencias Básicas	Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	Fundamentos de la Arquitectura	Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica	Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio	Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos	Sistemas estructurales y de cimentación, y proyectos arquitectónicos	Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	Planificación urbana y ordenación del territorio y del paisaje	Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra	Intensificación formativa	Complementos de formación	Proyecto fin de carrera
	m1	m2	m3	m4	m5	m6	m7	m8	m9	m10	m11	m12	m13
E01		X	X									X	
E02		X	X									X	
E03		X	X						X			X	
E04			X						X			X	
E05	X	X									X	X	
E06		X	X									X	
E07	X										X	X	
E08	X											X	
E09	X											X	
E10		X							X			X	
E11						X	X	X				X	
E12	X										X	X	
E13							X				X	X	
E14						X							
E15						X							
E16							X					X	
E17								X					
E18						X	X	X			X	X	
E19							X					X	
E20						X	X	X				X	
E21						X	X	X				X	
E22						X	X					X	
E23								X					
E24								X					
E25							X				X	X	
E26						X	X					X	

	Ciencias Básicas	Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	Fundamentos de la Arquitectura	Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica	Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio	Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos	Sistemas estructurales y de cimentación, y proyectos arquitectónicos	Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	Planificación urbana y ordenación del territorio y del paisaje	Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra	Intensificación formativa	Complementos de formación	Proyecto fin de carrera
E27						X						X	
E28						X						X	
E29						X						X	
E30						X						X	
E31						X				X			
E32						X	X	X				X	
E33						X	X	X				X	
E34						X							
E35					X	X	X	X		X	X	X	
E36					X							X	
E37					X	X	X	X	X	X		X	
E38					X	X	X	X		X		X	
E39				X	X			X	X	X		X	
E40					X	X	X	X	X	X		X	
E41					X	X		X	X	X		X	
E42				X	X							X	
E43					X			X				X	
E44				X	X			X				X	
E45					X	X	X					X	
E46					X			X	X	X		X	
E47					X			X	X	X		X	
E48								X	X			X	
E49			X	X	X			X				X	
E50			X	X								X	
E51			X	X	X					X		X	
E52			X	X	X			X	X	X		X	
E53				X	X	X	X	X	X	X		X	
E54			X	X	X	X		X	X			X	
E55			X	X									
E56				X	X	X			X	X		X	
E57				X	X				X			X	
E58			X	X					X			X	

	Ciencias Básicas	Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	Fundamentos de la Arquitectura	Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica	Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio	Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos	Sistemas estructurales y de cimentación, y proyectos arquitectónicos	Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	Planificación urbana y ordenación del territorio y del paisaje	Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra	Intensificación formativa	Complementos de formación	Proyecto fin de carrera
E59									X			X	
E60									X	X		X	
E61					X	X	X	X	X	X		X	
E62					X				X	X		X	
E63					X	X	X			X		X	
E64					X	X		X	X	X		X	
E65													X
E66		X							X			X	
E67		X	X									X	
E68			X										
E69				X									
E70									X			X	
E71							X						
E72							X				X	X	
E73						X		X		X			
E74												X	
E75												X	
E76												X	
E77												X	
E78												X	
E79												X	
E80												X	
E81												X	
E82												X	
E83												X	
E84												X	
E85												X	
E86												X	
E87												X	
E88				X	X	X					X	X	



## Acceso y admisión

### Acceso y Admisión

#### 4.1 Sistemas de información previa:

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

La Universidad de Sevilla cuenta con un programa específico de información y difusión de su oferta de estudios a través de un perfil específico en su página web dirigido a futuros estudiantes <http://www.us.es/estudios>.

Las competencias sobre los sistemas de información previa al acceso a los estudios no vienen atribuidas a los Centros de la Universidad de Sevilla sino que son comunes para toda la Universidad. De forma particular, la Universidad de Sevilla dispone de un programa informativo, denominado Programa Pórtico, relativo a los procedimientos de acceso y la naturaleza de las distintas titulaciones, que comprenden una serie de iniciativas que, lógicamente, pueden ser también de utilidad a los aspirantes a convertirse en alumnos de un Título de Grado. Iniciativas que se enumeran a continuación:

- Atención e información individualizada
- Mesas redondas sobre todas las titulaciones que pueden cursarse en la Universidad de Sevilla
- Salones de Enseñanzas

Toda esta información es accesible en la dirección <http://estudiantes.us.es/grados>.

En particular, a través de la web <http://www.us.es/estudios/grados/index.html> se mantiene actualizada una amplia información sobre el proceso de preinscripción, oferta de cursos, información para alumnos extranjeros, sistema de garantía de calidad, normativas vigentes y oferta de becas y ayudas.

Por otra parte, la Universidad de Sevilla elabora carteles, dípticos y folletos de difusión de la oferta de másteres universitarios y de los plazos de admisión y matrícula, que son enviados a Centros y Departamentos donde son expuestos.

Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones: Participación en aquellos actos que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla.

1. Edición de las Guías anuales del Estudiante
2. Información en la página Web del Centro
3. Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos de Enseñanza Secundaria.
4. Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios.
5. Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Arquitectura.

Abundando en algunos de los puntos anteriores se puede indicar que la Universidad de Sevilla desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ha editado, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Sevilla.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Sevilla.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Sevilla y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Sevilla desarrolla unas “Jornadas de Puertas Abiertas” en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato. La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Preinscripción y Sobres de matrícula. La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula).

2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación recogido en los sobres de matrícula. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en las cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los Campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre sevici para personal universitario.

e) La Web de la Universidad de Sevilla: <http://www.etsa.us.es>

La página Web de la Universidad de Sevilla se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) Actuaciones específicas del Centro o la Titulación Junto con las acciones reseñadas, que con carácter general realiza la Universidad de Sevilla, la E.T.S. de Arquitectura viene desarrollando actividades complementarias de información específica sobre la titulación impartida en ella:

1. La página Web del Centro (<http://www.etsa.us.es/>) en la cual se podrá consultar, además de la información general de la Escuela, las Guías Docentes de todas las asignaturas del Grado, la normativa específica, así como la información académica del Grado (los objetivos, la planificación de las enseñanzas, parámetros de calidad, profesorado, tutorías, etc.), los horarios de clases y la

planificación del calendario de exámenes oficiales, actos culturales, el plan de evacuación del Centro y enlaces de interés para los alumnos y egresados, y muchas cosas más..

2. La Guía del Alumnado, actualizada anualmente, que contiene información similar a la que suministra la Web.

3. A estos sistemas de información previa, hay que sumar la celebración de las “Jornadas de Puertas Abiertas” dirigidas a los estudiantes de secundaria de la provincia de Sevilla. En el marco de esta iniciativa, el Centro informa a los estudiantes de secundaria de los estudios que en él se imparten y sobre las salidas profesionales del título que se oferta; además se muestran las instalaciones docentes y de investigación con las que cuenta el Centro. De esta forma, los futuros estudiantes universitarios tienen información relevante y de primera mano a la hora de elegir su carrera universitaria.

#### **4.2- CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

Los Centros de la Universidad de Sevilla, no aplican, en general, criterios específicos de selección de estudiantes, al tratarse de una Universidad Pública, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en las normativas generales (Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, y Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios), además de los criterios propios del Distrito Único Universitario Andaluz, regulado en artículo 75 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Ateniéndose a estos criterios, son seis los procedimientos de acceso a la Universidad:

1. A través de la Prueba de Acceso a la Universidad. El o la estudiante que ha superado el bachillerato realiza la prueba de Acceso a la Universidad. Caso de superarla puede preinscribirse en la titulación. Si la titulación tiene un número limitado de plazas de nuevo ingreso. Se dispone de prioridad en algunas titulaciones en función de la vía elegida en la Prueba de Acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes).
2. Prueba de Acceso para mayores de 25 años. Las personas interesadas por esta vía de acceso se preinscriben en el mes de marzo del curso anterior y realizan una prueba de acceso que consta de una parte común (comentario de texto, castellano y traducción de lengua extranjera) y una específica en función de las vías de acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes) que dan acceso prioritario al conjunto de titulaciones ligadas a las mismas. Este procedimiento tiene reservado el 3% de las plazas ofertadas en todos los primeros ciclos.
3. Desde Ciclos Formativos de Grado Superior. En función del ciclo formativo cursado, hay una vinculación directa con ciertas titulaciones universitarias. Existe un porcentaje de plazas reservadas del 30% para estudios de diplomaturas, arquitectura técnica e ingeniería técnica y de un 7% para estudios de licenciatura, arquitectura o ingeniería.

4. Con titulación universitaria o equivalente. Una persona con un título universitario puede solicitar plaza en el primer ciclo de otra titulación distinta, a excepción de los estudios que ofertan plaza en un segundo ciclo desde cualquier primer ciclo. El porcentaje de plazas de la oferta general reservado para esta vía es del 1%.
5. Procedimientos para alumnos extranjeros. El procedimiento difiere si el estudiante procede o no de un sistema educativo de la Unión Europea o de estados con los que hayan acuerdos de reciprocidad. Si se procede de un sistema educativo con el que hay acuerdo de reciprocidad y el estudiante cumple los requisitos de su sistema nacional para acceder a la Universidad, no necesita realizar la prueba de acceso y se prescribe directamente. Antes de la preinscripción, La UNED emite, en ese caso, una verificación de esos criterios y de la nota alcanzada y la vía de acceso. Deben realizar una prueba de competencia lingüística o acreditar la misma. Estos estudiantes entran a través del cupo general correspondiente a la prueba de acceso a la Universidad. Si el estudiante procede de un sistema con el que no hay acuerdo de reciprocidad, debe homologar los estudios preuniversitarios cursados, realizar la prueba de acceso a través de una universidad pública y, caso de superarla, formalizar la preinscripción. El porcentaje de plazas reservadas para esta vía es del 1%.
6. A través del cumplimiento de requisitos académicos de sistemas educativos anteriores. Procedimiento que se atiene a la legislación vigente en cada caso.

En todos los casos, la admisión final de la matrícula depende de que su nota media de la Prueba de Acceso le permita alcanzar una de las plazas ofertadas mediante un sistema de prelación que empieza por el o la estudiante con la calificación más alta.

A partir del curso 2010-2011 los criterios de acceso se atenderán a lo previsto en el REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Y que determinarán los siguientes sistemas de acceso:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de

diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.

7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

El acceso al Grado de Arquitectura no requiere de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, ya citado anteriormente.

Aún cuando, no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Arquitectura, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación.

La Universidad de Sevilla forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio Web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

[http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-miniHomeCO-.html?p=/Conocenos/SG\\_universidades\\_investigacion\\_tecnologia/&s=/Conocenos/SG\\_universidades\\_investigacion\\_tecnologia/Direccion\\_General\\_de\\_universidades/](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cocoon/aj-miniHomeCO-.html?p=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/&s=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/)

Actualmente podrán acceder a la titulación de Arquitecto, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)

- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario – Bachillerato planes anteriores a 1953
- Haber finalizado Ciclos Formativos (Animación Social, Educación Infantil e Integración Social).
- Ser Titulados Universitarios
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

La información sobre la prueba de acceso a la Universidad se encuentra publicada en la página Web <http://www.us.es>. Quienes hayan superado la prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Para las Universidades Andaluzas la comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de Marzo de 1990 (BOE núm. 238, de 4 de octubre).
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.
- Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y postgrado:

A) Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de acceso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias. (BOJA nº 94 de 13 de mayo de 2008).

B) Acuerdo de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de 21-1-2005 (RCL 2005\153), de Estudios Oficiales de Postgrado. (BOJA nº 94, de 13 mayo de 2008).

#### **4.3- Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados:**

La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

## **Rendimiento Académico**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “*Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad*”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “*Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso*”.

En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios – especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

## **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios *información* sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

## **Actividad Formativa (actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título)**

*Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”.*

## **Medios/vías de difusión de los sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)**

Las actividades que emanan de la Asesoría Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y que tienen carácter esencialmente formativo se publicitan suficientemente a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye –cómo no- la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de



libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada.

### **Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.**

Desde el Servicio de Ordenación Académica y en coordinación con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria. Actualmente estas actividades se organizan con el formato de actividades de libre configuración específicas de los centros, en el futuro pasarán a ser actividades contempladas en el suplemento al título.

En la actualidad hay programados cursos de orientación en los siguientes centros: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Universitaria Politécnica, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Derecho, Facultad de Farmacia, Facultad de Filosofía, Facultad de Geografía e Historia, Facultad de Matemáticas, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología, Facultad de Química

También hay programas de alumnos tutores en estos centros: Escuela Técnica Superior de Ingeniería (alumnos tutores de alumnos propios y alumnos tutores de alumnos visitantes), Facultad de Farmacia,

Además hay cursos de formación básica específica en los centros: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Escuela Universitaria Politécnica, Facultad de Física, Facultad de Matemáticas, Facultad de Química.

### **Garantías de seguimiento y apoyo a los alumnos una vez matriculados**

En todos los casos, la admisión final de la matrícula depende de que su nota media de la Prueba de Acceso le permita alcanzar una de las plazas ofertadas mediante un sistema de prelación que empieza por el o la estudiante con la calificación más alta.

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

En la actualidad, la Universidad pone en marcha –y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

- a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla ([http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD\\_CG\\_28\\_10\\_08.pdf](http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD_CG_28_10_08.pdf))
- b) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)
- c) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)

d) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

Créditos:

**Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad-  
NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE  
CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11)

## INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

### Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.

- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## **CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.**

### **Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.**

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará

a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

#### **Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.**

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.**

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.**

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Graduado o Graduada en Arte Dramático
- b. Graduado o Graduada en Artes Plásticas
- c. Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Graduado o Graduada en Danza
- e. Graduado o Graduada en Diseño
- f. Graduado o Graduada en Música

- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 Se garantizará un reconocimiento mínimo de 30 créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título incluidas en las ramas de conocimiento o familias profesionales recogidas en el Anexo al Real Decreto sobre convalidación y reconocimiento en el ámbito de la educación superior.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

#### **Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.**

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

## 9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

### **Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.**

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

### **CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**

### **Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.**

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.**

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá



ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

##### **Artículo 15.**

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.

- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

## **CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 16. Definición**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

### **Artículo 17. Aplicación**

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPITULO VI: TRAMITACIÓN**

### **Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.**

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

### **Artículo 19. Documentación acreditativa.**

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

## **Artículo 20. Órganos responsables.**

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el Centro Internacional, de Posgrado y Doctorado, se constituirá además una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados al Secretariado de Máster Universitario, que estará presidida por el Director del Secretariado y de la que formarán parte, al menos, los coordinadores de los diferentes másteres vinculados al Secretariado y la persona Responsable de Administración del mismo.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los

previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o al Director del Secretariado de Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.<sup>1</sup>

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

## **Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos**

---

<sup>1</sup> Según el borrador del RD sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

#### Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
<b>Aprobado</b>	<b>6</b>
<b>Convalidada</b>	<b>6</b>
<b>Notable</b>	<b>8</b>
<b>Sobresaliente</b>	<b>9,5</b>

<b>Matrícula de Honor</b>	<b>10</b>
---------------------------	-----------

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.**

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

### **Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros**

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

### **Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.**

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

#### **Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

##### **Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

##### **Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

##### **Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

##### **Disposición final Tercera. Entrada en vigor.**

**La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.**



## Planificación enseñanza

### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	222
Optativas:	18
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado:	30
Total:	330

### Explicación:

Las enseñanzas conducentes al Título de Graduado o Graduada en Arquitectura se estructuran en cinco cursos de 60 ECTS cada uno (300 ECTS en total), siendo imprescindible para la obtención del Título la realización de un Proyecto de Fin de Carrera de 30 ECTS incluidos en los 330 ECTS que darán acceso al Título de Graduado o Graduada en Arquitectura reconocido por la Universidad de Sevilla.

El Plan de Estudios se concibe a partir de cinco principios o ideas docentes esenciales:

1. La aceptación del principio de **fragmentación coordinada** de la enseñanza de la arquitectura, y, por tanto, de la arquitectura misma, materializado en el reconocimiento, entre otras, de las materias docentes y áreas de conocimiento, como base de la enseñanza universitaria de la arquitectura.
2. La concepción de la práctica arquitectónica como imprescindible **síntesis** operativa de todas las materias y áreas disciplinares que se consideren como partes de dicha fragmentación conceptual y docente. El Taller será un instrumento de integración en torno a una intervención arquitectónica y urbana. El Plan consta de ocho Talleres, uno por semestre, a partir del tercero.
3. La necesidad de una profunda **iniciación** básica que defina al estudiante los territorios culturales, los elementos que los forman y las figuras que los pueblan, y sobre los que desarrollará su paulatina y continua aproximación a la arquitectura. Esta iniciación disciplinar, o reflexión sobre los **fundamentos de la arquitectura**, no podrá ser sino de carácter eminentemente teórico, en búsqueda de los principios comunes o recurrentes que más difícil será apreciar en la casuística de los problemas particulares. Esta fundamentación de la arquitectura se impartirá en el primero y segundo semestres a través de la presencia en ellos de todos los departamentos.
4. La **coordinación** transversal y longitudinal de la enseñanza se realizará a través de diversas relaciones entre programas y proyectos docentes de cada materia, con respecto a un proyecto docente común relativo al epígrafe de cada semestre, que desarrollarán equipos docentes estables.

Los epígrafes en torno a los a cuales se estructura la docencia de cada semestre son:

1º	01º semestre.- fundamentos de arquitectura	02º semestre.- fundamentos de arquitectura
2º	03º semestre.- CASA	04º semestre.- BLOQUE
3º	05º semestre.- EQUIPAMIENTO	06º semestre.- BARRIO
4º	07º semestre.- INFRAESTRUCTURA	08º semestre.- REHABILITACION
5º	09º semestre.- CIUDAD	10º semestre.- OBRA
6º	PROYECTO FIN DE CARRERA	

**5. Innovación docente.** El empleo de metodologías docentes de aprendizaje activo, con una intensa relación entre objetivos, competencias, contenidos, actividades presenciales y no presenciales y evaluación, desvanece la división tradicional entre teoría y práctica. No habrá separación entre grupos de teoría y subgrupos de prácticas, aprovechándose la disponibilidad de plantilla generada por la drástica disminución de horas lectivas semanales.

### **Taller de Arquitectura**

Cada Taller se constituirá con base a la participación equitativa de los seis departamentos Proyectos, Construcción e Instalaciones, Estructuras y Cimentaciones, Dibujo, Historia y Teoría, y Urbanismo.

Cada departamento tendrá una presencia equitativa en el Taller, con los matices que puedan derivarse de circunstancias funcionales específicas, garantizándose en todo caso la simultaneidad y la coordinación debidas. El taller tendrá por tanto una carga docente programada que permita la presencia simultánea de profesores de diferentes departamentos en las aulas.

Proyectos Arquitectónicos coordinará los Talleres 1, 2, 3, 5 y 6, en los cuales se podrán establecer fórmulas de doble coordinación con otras áreas. Este mecanismo de doble coordinación se empleará en los talleres 4 y 7 entre Proyectos y Urbanismo, y en el Taller 8, entre Proyectos y Construcción. Como criterio general los profesores que ejerzan la coordinación en el taller tendrán una mayor dedicación que el resto de profesores que forman parte del equipo docente de cada grupo.

Con el objeto de dar cabida autónoma en el taller a las áreas de conocimiento de Ingeniería del Terreno y al profesorado de Instalaciones, así como al departamento de Matemáticas Aplicada, éste participará en los talleres 1 y 3; Ingeniería del Terreno incorporará un profesor a los talleres 2, 4, 5, 6, 7 y 8. De manera análoga se incorporará a todos los talleres un profesor de Instalaciones. En estos casos la participación en el taller se producirá en menor medida que en el resto.

-Se fomentará la formación de equipos docentes estables en cada semestre de cada grupo. Dicho equipo redactará un Proyecto Docente común para el semestre que desarrollará el epígrafe correspondiente y coordinará a los proyectos docentes de cada materia. Este proyecto planteará los objetivos globales del Taller, en coordinación con los objetivos particulares de cada materia. Los equipos docentes de cada semestre podrán coordinarse con otros equipos del mismo semestre y/o de diferentes cursos.

-Para la consecución de una óptima coordinación y de unos adecuados planteamientos de objetivos y de seguimiento del aprendizaje del estudiante, se fomentará la coincidencia de profesores de cada departamento en cada grupo de cada semestre, con el profesor del Taller.

-El trabajo de cada estudiante en el Taller consistirá en el desarrollo de una propuesta arquitectónica de intervención según establezca el proyecto docente. Será **relevante** en cuanto a la motivación del estudiante y la aproximación a la realidad del ejercicio arquitectónico; **compleja** en cuanto a la presencia y coordinación entre ámbitos y áreas diferentes; y **amplia** en cuanto a la visión de conjunto. El estudiante deberá recibir información frecuente en forma de retorno sobre su aprendizaje, que le facilite la toma de decisiones y le fomente su autonomía.

-Los objetivos, contenidos y trabajos a realizar en las materias de cada semestre estarán relacionados con el epígrafe del semestre y su Taller.

-El Taller también implica una relación espacial según la cual cada estudiante tendrá un espacio propio y permanente de trabajo durante todo el semestre.

-La Junta de Escuela redactará un Reglamento del Plan donde se definirá el funcionamiento del Taller.

### **Sistemas y agentes para la coordinación**

La coordinación horizontal en cada grupo se establecerá a partir de la formación de equipos docentes estables a lo largo de los cursos. Estos equipos imparten docencia colectivamente en cada uno de los ocho talleres que el Plan de Estudios programa semestralmente de 2º a 5º, por lo que anualmente habrán de elaborar el Proyecto Docente de estas asignaturas. La responsabilidad de coordinación en cada taller viene fijada en el apartado anterior, y corresponderá al profesor del departamento de proyectos en los talleres 1, 2, 3, 5 y 6, al profesor de departamento de urbanismo o al de proyectos, según se decida en cada grupo, en los talleres 4 y 7, y al profesor del departamento de construcción o al de proyectos, según se decida en cada grupo, en el taller 8.

En cada taller el coordinador es responsable de convocar al resto del equipo docente para la elaboración del Proyecto Docente del Taller en los plazos fijados por la Universidad para todas las asignaturas, así como para su seguimiento a lo largo del curso y para la evaluación de resultados. La carga docente programada en los talleres garantiza la presencia simultánea de profesores de diferentes áreas, como medida para fomentar la integración de los conocimientos, al tiempo que facilita el seguimiento colectivo de la carga de trabajo efectiva de los estudiantes.

La uniformización del sistema de grupos resultante de la eliminación a priori de la diferencia de entre grupos teóricos y grupos prácticos, dificultará la fragmentación de la docencia que viene produciéndose a través del reparto convencional de profesores de teoría y de profesores de prácticas. Este criterio tiene por tanto, entre otros, el objetivo de reducir el número de profesores con docencia en cada grupo, contribuyendo a facilitar la coordinación, en la medida en que tanto las responsabilidades de cada uno de ellos, como la carga docente y el número de estudiantes asignados son equivalentes.

El Plan de Asignación de Profesorado que anualmente se aprueba en el Centro fomentará que el encargo docente en los Talleres, por parte de las áreas de conocimiento con asignaturas en el mismo semestre, se otorgue al mismo profesor que imparte la asignatura correspondiente al área.

Se plantea por tanto como sistema habitual de funcionamiento en todos los semestres de 2º a 5º, que los cuatro profesores de las asignaturas de docencia fragmentada por áreas de conocimiento impartan docencia en el Taller correspondiente al semestre.

El equipo docente de cada grupo habrá de realizar un Proyecto Docente de Coordinación en torno al epígrafe del semestre fijado por el Plan de Estudios; habrá de encargarse de su seguimiento y de la elaboración de una memoria de evaluación una vez acabado el semestre.

El coordinador del Taller será el responsable, tanto de la presentación de la memoria de evaluación a la comisión de Calidad del Título, como de la presentación del Proyecto Docente de Coordinación, en el mismo plazo fijado por la Universidad para la elaboración de los Proyectos Docentes de las asignaturas. En cualquier caso el Proyecto Docente de Coordinación habrá de quedar aprobado por la Junta de Escuela antes del inicio del periodo vacacional. La memoria de evaluación del curso habrá de ser entregada a la Comisión de Calidad antes del 30 de septiembre, a la finalización del mismo.

Las garantías de cumplimiento de los mecanismos de coordinación previstos, así como del seguimiento de su funcionamiento, y de la elaboración de propuestas de mejora siguiendo los procedimientos establecidos en el Anexo 3 de la presente memoria, están depositadas en las siguientes comisiones del centro:

**Comisión de Calidad**, constituida por el Director de la ETSAS como presidente, los Subdirectores de Investigación e Innovación Docente y Calidad de la Docencia, un representante por cada departamento (Departamento de Construcciones Arquitectónicas I; Expresión Gráfica Arquitectónica; Física Aplicada II; Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; Matemática Aplicada I ; Proyectos Arquitectónicos; Urbanística y Ordenación del Territorio; Mecánica de Medios Continuos T. E. e I. T.), el Administrador de Gestión de la ETSAS y tres representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Calidad se reunirá con una frecuencia mínima trimestral asumiendo la responsabilidad de recoger información del funcionamiento efectivo del Plan de Estudios y activar a todos los agentes en esa tarea, en particular sobre la coordinación horizontal y vertical entre materias, analizar los datos de los procedimientos recogidos en el anexo 3, y elevar propuestas de mejora a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, a través de la presentación de su Informe Anual a la Dirección del Centro.

**Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios**, constituida por el Director de la ETSAS como presidente, el Subdirector de Innovación Docente y Calidad de la Docencia como secretario, un profesor representante de cada área de conocimiento que imparte docencia en el centro (Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica Arquitectónica, Física Aplicada, Composición Arquitectónica, Matemática Aplicada I, Proyectos Arquitectónicos, Urbanística y Ordenación del Territorio, Mecánica de Medios Continuos y T. E., e Ingeniería del terreno), y cinco representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios se reunirá para analizar el Informe Anual de la Comisión de Calidad y redactar a su vez un informe propio que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora del mencionado Informe Anual, entregándolo a la Dirección del Centro que finalmente lo elevará a la Junta de Escuela para su aprobación. Esta comisión será la encargada de mejorar anualmente el Plan de Estudios, aclarando el nivel de responsabilidad de cada materia en relación a la adquisición de las competencias compartidas, tanto en un mismo curso, como a lo largo de la carrera. A este fin, la Comisión prestará una atención especial a la elaboración de los resultados de aprendizaje a partir de las competencias en cada materia, evitando tanto las superposiciones como posibles lagunas.

**Comisión de Ordenación Académica** está compuesta por el Director de la ETSAS como presidente, la Subdirectora de Ordenación Académica como secretaria, un representante por cada departamento (Departamento de Construcciones Arquitectónicas I; Expresión Gráfica

Arquitectónica; Física Aplicada II; Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; Matemática Aplicada I; Proyectos Arquitectónicos; Urbanística y Ordenación del Territorio; Mecánica de Medios Continuos T. E. e I. T.), y seis representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Ordenación Académica es la responsable de la elaboración de los horarios, del calendario de pruebas y de la asignación de espacios a cada uno de los grupos, habiendo de garantizar un espacio para el trabajo continuado de los estudiantes en el centro y un tiempo cualificado para la reflexión y la formación, a través de la regulación de niveles de exigencia, acordes con los tiempos programados en las materias, de acuerdo con sus créditos ECTS.

### Estructura Modular

El nombre de los módulos obedece a la estructura modular aprobada por la Comisión del Título del Consejo Andaluz de Universidades, que desarrolla a su vez la Orden ECI 3856-2007.

<b>BLOQUE DE FORMACIÓN BÁSICA (60 ECTS)</b>			
<b>Módulos</b>	<b>Materias</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>
<b>1. Ciencias Básicas</b> (18 ECTS)	Matemáticas	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 1	6 ects
	Física	Fundamentos físicos de las estructuras	6 ects
		Fundamentos físicos de las instalaciones y el acondicionamiento	6 ects
<b>2. Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo</b> (18 ECTS)	Expresión Gráfica	Dibujo 1. Geometría y percepción	6 ects
		Dibujo 4. Ideación y configuración	6 ects
	Informática	Dibujo 2. Expresión y comunicación	6 ects
<b>3. Fundamentos de la Arquitectura</b> (24 ECTS)	Análisis de formas arquitectónicas	Dibujo 3. Análisis gráfico	6 ects
	Ideación gráfica e introducción al proyecto	Proyectos 1	6 ects
	Introducción a la historia del arte y la arquitectura	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	6 ects
	Introducción a la construcción	Construcción 1	6 ects

<b>BLOQUE TECNICO-PROYECTUAL (186 ECTS)</b>			
<b>Módulos</b>	<b>Materias</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>
<b>4. Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica</b> (24 ECTS)	Taller de Arquitectura 1		6 ects
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2	6 ects
		Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	6 ects
		Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	6 ects
<b>5. Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio</b> (54 ECTS)	Taller de Arquitectura 3		6 ects
	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 2	6 ects
		Proyectos 3	6 ects
		Proyectos 4	6 ects
		Proyectos 5	6 ects
		Proyectos 6	6 ects
		Proyectos 7	6 ects
		Proyectos 8	6 ects
Proyectos 9	6 ects		
<b>6. Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos</b> (36 ECTS)	Taller de Arquitectura 2		6 ects
	Construcción	Construcción 2	6 ects
		Construcción 3	6 ects
		Construcción 4	6 ects
		Construcción 5	6 ects
Taller de Arquitectura 8		6 ects	
<b>7. Sistemas estructurales y de cimentación, y proyectos arquitectónicos</b> (18 ECTS)	Estructuras de edificación	Estructuras 2	6 ects
		Estructuras 3	6 ects
	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6 ects
<b>8. Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos</b> (18 ECTS)	Acondicionamiento e Instalaciones	Instalaciones 1	6 ects
		Instalaciones 2	6 ects
		Instalaciones 3	6 ects
<b>9. Planificación urbana y ordenación del territorio y del paisaje</b> (24 ECTS)	Urbanística	Urbanismo 1	6 ects
		Urbanismo 2	6 ects
	Planeamiento 1	Urbanismo 3	6 ects
		Urbanismo 4	6 ects
<b>10. Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra</b> (12 ECTS)	Construcción 6		6 ects
	Proyectos 10		6 ects

<b>INTENSIFICACIÓN FORMATIVA Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (84 ECTS)</b>			
<b>Módulos</b>	<b>Materias</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>ECTS</b>
<b>11. Intensificación formativa</b> (36 ECTS)	Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 4	6 ects
		Taller de Arquitectura 5	6 ects
		Taller de Arquitectura 6	6 ects
		Taller de Arquitectura 7	6 ects
	Introducción a las estructuras de edificación	Estructuras 1	6 ects
	Matemáticas 2	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 2	6 ects
<b>12. Complementos de formación</b> (18 ECTS)		Optativa 1	6 ects
		Optativa 2	6 ects
		Optativa 3	6 ects

<b>13. PROYECTO FIN DE GRADO(30 ECTS)</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Materias</b>		<b>ECTS</b>
<b>PROYECTO FIN DE GRADO</b> (30 ECTS)	Proyecto fin de Grado		30 ects

### OFERTA DE ASIGNATURAS EN EL MÓDULO DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

<u>Asignatura/s</u>	<u>ECTS</u>
Fundamentos del Habitat	6 ECTS
Arquitectura y Patrimonio	6 ECTS
Arquitectura y Sostenibilidad	6 ECTS
Arquitectura, Paisaje y Territorio	6 ECTS
Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	6 ECTS
Arquitectura de las Américas	6 ECTS
Arquitectura y Medioambiente	6 ECTS
Dibujo y Vanguardia	6 ECTS
Dibujo y Patrimonio	6 ECTS
Dibujo y Máquina	6 ECTS
El Espacio Público en el Planeamiento	6 ECTS
Planeamiento y Sostenibilidad	6 ECTS
Patrimonio Urbano y Planeamiento	6 ECTS
Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles	6 ECTS
Evolución y concepto de los sistemas constructivos. De la tradición a la innovación.	6 ECTS
Instalaciones y sistemas para el diseño de edificios Eficientes e inteligentes	6 ECTS
Estructuras especiales en arquitectura	6 ECTS
Intervención estructural en edificaciones existentes	6 ECTS
Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6 ECTS
Cimentaciones: Patología y recalces	6 ECTS
Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura	6 ECTS

Asignatura/s	ECTS
Análisis de datos y localización de recursos urbanos	6 ECTS
Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	6 ECTS
Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	6 ECTS
Prácticas en empresas	6 ECTS



### Estructuración por cursos

<b>PRIMER CURSO</b>			
<b>FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA I</b>			
<b>1º Sem.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
30 ECTS	Proyectos 1	Básica	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arq. 1	Básica	6 ECTS
	Dibujo 1. Geometría y Percepción	Básica	6 ECTS
	Construcción 1	Básica	6 ECTS
	Ftos. Físicos de las estructuras	Básica	6 ECTS
<b>FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA II</b>			
<b>2º Sem.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
30 ECTS	Proyectos 2	Obligatoria	6 ECTS
	Dibujo 2. Expresión y Comunicación.	Básica	6 ECTS
	Urbanística 1	Obligatoria	6 ECTS
	Estructuras 1	Obligatoria	6 ECTS
	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	Básica	6 ECTS
<b>SEGUNDO CURSO</b>			
<b>CASA</b>			
<b>3º Sem.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
30 ECTS	Proyectos 3	Obligatoria	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arq. 2	Obligatoria	6 ECTS
	Dibujo 3. Análisis gráfico	Básica	6 ECTS
	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	Obligatoria	6 ECTS
Taller de Arquitectura 1	Obligatoria	6 ECTS	
<b>BLOQUE</b>			
<b>4º Sem.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
30 ECTS	Proyectos 4	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 2	Obligatoria	6 ECTS
	Acondicionamiento e Instalaciones 1	Obligatoria	6 ECTS
	Fundamentos Físicos de las instalaciones y acondicionamiento	Básica	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 2	Obligatoria	6 ECTS

<b>TERCER CURSO</b>			
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
<b>5º Sem.</b> 30 ECTS	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
	Proyectos 5	Obligatoria	6 ECTS
	Dibujo 4. Ideación y Configuración	Básica	6 ECTS
	Estructuras 2	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 3	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 3	Obligatoria	6 ECTS
<b>BARRIO</b>			
<b>6º Sem.</b> 30 ECTS	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
	Proyectos 6	Obligatoria	6 ECTS
	Urbanismo 2	Obligatoria	6 ECTS
	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	Obligatoria	6 ECTS
	Acondicionamiento e Instalaciones 2	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 4	Obligatoria	6 ECTS
<b>CUARTO CURSO</b>			
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>7º Sem.</b> 30 ECTS	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
	Proyectos 7	Obligatoria	6 ECTS
	Urbanismo 3	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 4	Obligatoria	6 ECTS
	Acondicionamiento e Instalaciones 3	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 5	Obligatoria	6 ECTS
<b>REHABILITACION</b>			
<b>8º Sem.</b> 30 ECTS	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
	Proyectos 8	Obligatoria	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arq. 3	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 5	Obligatoria	6 ECTS
	Estructuras 3	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 6	Obligatoria	6 ECTS

<b>QUINTO CURSO</b>			
<b>CIUDAD</b>			
<b>9º Sem.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
30 ECTS	Proyectos 9	Obligatoria	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arq. 4	Obligatoria	6 ECTS
	Urbanismo 4	Obligatoria	6 ECTS
	Optativa 1ª	Optativa	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 7	Obligatoria	6 ECTS
<b>OBRA</b>			
<b>10º Sem.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
30 ECTS	Proyectos 10	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 6	Obligatoria	6 ECTS
	Optativa 2ª	Optativa	6 ECTS
	Optativa 3ª	Optativa	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 8	Obligatoria	6 ECTS

<b>SEXTO CURSO</b>			
<b>PROYECTO FIN DE GRADO</b>			
<b>Proyecto</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>
Fin de Grado 30 ECTS	Proyecto Fin de Grado	Obligatoria	30 ECTS

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para el título:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	060 ECTS
Obligatorias	222 ECTS
Optativas	018 ECTS
Proyecto fin de Grado	030 ECTS
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>330 ECTS</b>

### - Sistema de evaluación.

Con carácter general deben aplicarse sistemas de evaluación continua. El sistema de evaluación mediante exámenes tras el periodo docente se empleará sólo excepcionalmente.

El sistema de evaluación vendrá recogido en el proyecto docente de cada grupo, especificando los indicadores, las técnicas y el calendario de evaluación, así como los criterios de calificación. El proyecto docente también hará referencia a la conservación de calificaciones parciales.

La evaluación de las asignaturas de cada semestre, incluido el Taller, es independiente. El estudiante puede superar cada asignatura de forma diferenciada.

La coordinación del equipo docente de profesores de cada grupo debe permitir la verificación de los objetivos de aprendizaje y competencias adquiridas por el estudiante. Esta coordinación incluirá la revisión conjunta de las calificaciones finales del estudiante en las asignaturas. Es recomendable que la coordinación de la evaluación sea parte de un seguimiento más continuo y estable por parte de los profesores del grupo a lo largo del semestre.

A continuación se establece una codificación general de los criterios e instrumentos de evaluación que se contemplan el Plan de Estudios para su concreción en las diferentes materias que lo estructuran:

#### -Criterios

El Plan de Estudios plantea cuatro criterios de evaluación que se recogen en todos sus módulos. Para una mayor definición del peso relativo de estos criterios en la evaluación se propone diferenciar tres tipos: el módulo 1 de ciencias básicas, el módulo 13 de PFC y el resto de los módulos.

Para el m01 se plantea una horquilla entre:

40-60% para el EV-C1

20-40% para el EV-C2

10-20% para el EV-C3

5-10% para el EV-C4

En el extremo opuesto para el m13 se plantea una horquilla entre

10-20% para el EV-C1,

70-90% para el EV-C2

5-10% para el EV-C3

0-05% para el EV-C4

Para los módulos m2 al m12 se plantea una horquilla entre

10-20% para el EV-C1

60-80% para el EV-C2

10-20% para el EV-C3

5-10% para el EV-C4

NOTA:

**EV-C1** Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.

**EV-C2** Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, grafismo, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

**EV-C3** Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.

**EV-C4** Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

#### -Instrumentos

El Plan de Estudios plantea cinco instrumentos de evaluación, entre los cuales cada módulo plantea su selección. En cuanto a los instrumentos los módulos son de tres tipos: los que incorporan los 5 instrumentos –m02, 03, 11 y 12-, el m13 de PFC que sólo recoge 3 y el resto que trabaja con cuatro.

Para una mayor definición del peso relativo de estos criterios en la evaluación se propone establecer las siguientes horquillas en cada módulo en función de su especificidad:

#### **m01:**

EV-I1	40-60%
EV-I2	5-10%
EV-I4	40-60%
EV-I5	0-20%

#### **m02 / 03:**

EV-I1	5-20%
EV-I2	5-20%
EV-I3	5-30%
EV-I4	50-80%
EV-I5	0-20%

#### **m04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10:**

EV-I1	0-10%
EV-I2	5-10%
EV-I3	0-20%
EV-I4	60-90%

#### **m11 / 12:**

EV-I1	0-20%
EV-I2	5-10%
EV-I3	0-20%
EV-I4	60-90%
EV-I5	0-20%

#### **m13:**

EV-I2	10-20%
EV-I4	80-90%

NOTA:

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias...

**EV-I5** Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.

#### **- Actividades formativas.**

A continuación se lista el conjunto de actividades formativas contempladas para los estudios de arquitectura. En todos los módulos y materias, a excepción del Proyecto Fin de Carrera, la proporción de horas empleadas en las actividades formativas 1, 2 y 3 respecto a las 4, 5 y 6 se fija en 10/15. Como consecuencia las actividades formativas presenciales suponen el 40% de las horas de cada materia/asignatura.

Para el caso del Proyecto Fin de Carrera la proporción de horas empleadas entre actividades formativas presenciales y no presenciales se fija en 4/21.

#### **AF1 Lecciones magistrales** (clases teóricas-expositivas)

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación al grupo completo del contenido temático por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as.

#### **AF2 Actividades prácticas** (clases prácticas, prácticas de laboratorio o grupos de trabajo)

Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar a los estudiantes cómo deben actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, o deducir conclusiones a partir de los datos obtenidos en el laboratorio.

#### **AF3 Seminarios**

Descripción: Participación y asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.

#### **AF4 Actividades no presenciales individuales** (trabajo autónomo y estudio individual)

Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

#### **AF5 Actividades no presenciales grupales** (estudio y trabajo en grupo).

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

#### **AF6 Tutorías académicas**

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

### **SISTEMA DE CALIFICACIONES**

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el

territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad. Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

## **SERVICIO DE PRÁCTICAS DE EMPRESAS**

La Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículum formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convertía en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la

Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Y nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas.

Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spe/>

¿Qué son las prácticas en empresas?. Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar: Un conocimiento más cercano del entorno laboral, El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales y la adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

### **Modalidades de prácticas.**

Las modalidades de prácticas para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

**1. Prácticas de Formación Académica:** son prácticas de corte académico, generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes. Forman parte del plan de estudios de la titulación (Practicum) o convalidan créditos de libre configuración. La gestión y control de estas prácticas se realiza por parte de los distintos centros gestores, y gracias a su valiosa colaboración, a través del portal PRACUS. (<http://www.institucional.us.es/pracus/>).

· Asociadas a una asignatura determinada o Practicum: son prácticas que se recogen en los planes de estudio, asociadas a una asignatura determinada, con un valor de créditos fijo, de carácter troncal, obligatorio u optativo.



· Convalidación de Créditos: estas prácticas están contempladas en las distintas titulaciones con carácter optativo o de libre configuración. El número de créditos que se puede convalidar es variable, dentro de los límites máximos y mínimos que prevé cada titulación, dependiendo de la duración de las prácticas.

2. Prácticas de Inserción Laboral: son prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales.

Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas:

· Programa Propio: Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.

· Programa PRAEM: en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “*Distrito Único Andaluz de Prácticas*”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

3. Prácticas de Titulados: son prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Gestionadas por el SPE. Estas prácticas están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (PES) que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

4. Prácticas Internacionales: permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados.

Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

### **Seguimiento prácticas en empresas e instituciones**

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.

- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Complimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

## **Movilidad:**

### **1. MOVILIDAD INTERNACIONAL.**

La E.T.S. de Arquitectura de Sevilla (ETSAS) considera la movilidad internacional de sus estudiantes como un objetivo prioritario a potenciar y desarrollar y la promueve de manera primordial aunque no exclusiva, a través del Programa de Aprendizaje permanente (PAP) de la Unión Europea como principal mecanismo de financiación en el campo de la educación y la formación. De los cuatro programas que acoge el PAP, es ERASMUS en el que se apoya y facilita la movilidad académica de los estudiantes y PDI (profesorado docente e investigador) dentro de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, Aún así, se facilita la movilidad, con las mismas condiciones académicas, al alumno que no posea ningún tipo de beca (lo que viene denominándose libre intercambio).

Para el adecuado cumplimiento y desarrollo de los objetivos de movilidad, la ETSAS cuenta en la estructura de su equipo de gobierno con una Subdirección de Relaciones Internacionales, que desarrolla su labor tanto en el ámbito de los objetivos, programas e iniciativas propios del Centro como, de manera muy especial, bajo la coordinación del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.

### **Relación de Acuerdos Bilaterales**

La ETSAS tiene en la actualidad suscritos una serie de convenios de movilidad estudiantil, muchos de los cuales incluyen además un apartado específico para Movilidad de Profesorado. En el anexo II se incluye la relación de convenios suscritos para los principales programas de movilidad.

Estos Acuerdos Bilaterales son revisados anualmente y propuestos para su renovación o no en función de los resultados obtenidos y, en general, del buen funcionamiento en cada caso de la relación bilateral. Cabe destacar que pese al alto grado de movilidad estudiantil internacional que deriva del alto número de convenios suscritos, se registra un crecimiento continuo en la demanda de movilidad por parte de convenios con la ETSAS y de estudiantes de Centros ya con convenio pero que aspiran a ampliación de plazas de movilidad.

Puede decirse que en este sentido la ETSAS es, en el contexto de la enseñanza europea de la Arquitectura, un Centro especialmente valorado en los programas de movilidad. Ello, además de otras muchas consideraciones de carácter general sobre el futuro de la titulación, hace que la potenciación de esta movilidad sea, como se ha dicho, un objetivo prioritario de la acción de la ETSAS en los próximos años y que la estructura del presente Plan de Estudios esté también pensada para facilitar tal planteamiento.

### **Programa Erasmus-Estudio. Alumnos españoles**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
  - a) Destino
  - b) N° de plazas por destino
  - c) N° de meses por destino
  - d) Perfil del candidato:

- a. Titulación
- b. N° de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

#### **Programa Erasmus-Estudio. Alumnos extranjeros**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

#### **Programa Erasmus-Práctica. Alumnos españoles**

1.- Convocatoria pública de plazas

##### OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
  - a. Titulación
  - b. N° de créditos mínimos superados
  - c. Nivel de idiomas exigido

##### OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor

nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

### **Acuerdo de Estudios Erasmus**

El reconocimiento de estudios por parte de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, se efectuará según el Acuerdo de Estudios suscrito por el alumno y aprobado por la Universidad de destino

En dicho Acuerdo de Estudios se recogerán las asignaturas que el estudiante podrá cursar en la Universidad de destino y su equivalencia en el Plan de Estudios que realiza en esta Escuela.

El alumno deberá matricularse de un mínimo de 45 créditos para estancias de curso completo y 20 créditos para estancias de un semestre académico o inferiores.

La Comisión de Relaciones Internacionales, de acuerdo con los intereses académicos del estudiante y su expediente académico, fijará las asignaturas que el alumno podrá cursar en la Universidad de destino.

La Comisión reconocerá:

- 1.- Asignaturas troncales y obligatorias por asignaturas de la universidad de destino con un contenido y carga lectiva similar a la de la licenciatura que cursa el alumno.
- 2.- Asignaturas optativas por asignaturas de la universidad de destino con un contenido relativo al área de conocimiento del alumno y una carga lectiva idéntica.
- 3.- Créditos de libre configuración por asignaturas de la universidad de destino con una carga lectiva idéntica a los créditos matriculados.

La carga lectiva de las asignaturas de las Universidades de destino deberán consignarse en créditos ECTS, o en última instancia, el nº de horas por semana de clases, que tendrán la siguiente equivalencia con los planes de estudios de la Escuela.

1 ECTS = 1.5 créditos de la E.T.S.A.

10 horas = 1 crédito E.T.S.A

15 horas= 1.5 créditos

Los requisitos para acceder a una plaza de Beca Erasmus son los siguientes:

Podrán participar los estudiantes matriculados en el curso de disfrute de la Beca en la Universidad de Sevilla en cualquiera de sus titulaciones que no hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio, Erasmus-Prácticas o Erasmus Mundus en años anteriores. Según se establece en la normativa reguladora del Programa Erasmus, solo podrá disfrutarse una vez de cada una de las modalidades antes expuestas cuya suma de meses no podrá exceder de 24, por lo que, de haber sido beneficiario de una movilidad Erasmus Prácticas y Erasmus Mundus en cursos anteriores, el estudiante solo podrá solicitar aquellos destinos cuyos meses de estancia le permita cumplir con este requisito.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Rumania y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

Los créditos ECTS: el ECTS está basado en un sistema de créditos, de valor único, que se asignan a las distintas asignaturas en función del trabajo que se requiere para completarlas. Se trata de una especie de moneda única en el ámbito de la enseñanza que computa el valor de cada asignatura en términos de trabajo académico. El Real Decreto 1125/2003 estima en 60 créditos ECTS el trabajo de un curso completo en el sistema educativo español. Cada crédito consta de un número de horas comprendido entre 25 y 30.

Gradación de los créditos ECTS: dado que cada país europeo utiliza un sistema de calificaciones distinto, se ha desarrollado un sistema de calificaciones ECTS que pretende facilitar a las instituciones la traducción de las notas recibidas por los estudiantes en otras universidades. Sin embargo, la escala ECTS no sustituye al sistema de calificaciones de cada país, cuyas instituciones pueden tomar las decisiones que les parezcan más apropiadas respecto de la adaptación de las calificaciones ECTS a su propio sistema.

Es necesario planificar con antelación el programa de estudios que va a seguirse. Para ello, existen coordinadores a nivel institucional y departamental que gestionan el ECTS en sus aspectos administrativos y académicos cuya tarea es, también, la de aconsejar al respecto. El alumno debe estudiar los paquetes informativos que le proporcionan las universidades colaboradoras, con el fin de elegir el centro que más le convenga y las asignaturas que mejor se ajustan, en contenido y nivel académico, a su plan de estudios local; de forma que a su vuelta la convalidación sea completa. De este modo, el estudiante puede planificar un programa realista en términos de carga académica.

El acuerdo de estudios: es la forma de asegurar el reconocimiento académico completo del período cursado fuera. Se lleva a cabo antes de la partida y consiste en la aprobación del programa de estudios, planificado previamente con el coordinador ECTS, por la institución de origen y por la receptora, antes de la partida. Si este programa es completado con éxito por el alumno, será enteramente convalidado por el centro de origen, puesto que corresponderá plenamente con el volumen de estudio y evaluación que ésta planteaba en sus propios programas.

La transcripción de notas: muestra las asignaturas completadas por el estudiante antes y después de su período de estudios en el extranjero. Debe reflejar los créditos ECTS de cada asignatura y la calificación obtenida, tanto en el sistema local como en el ECTS. Las universidades elaboran e

intercambian la transcripción de notas de cada alumno que participa en el ECTS. El alumno recibe una copia que es intercambiada entre las dos instituciones involucradas antes y después del periodo de estudios fuera.

**Tabla de valoración de los créditos académicos**

PAÍS	SUSPENSO	APROBADO		NOTABLE	SOBRESALIENTE	MATRÍCULA DE HONOR
ALEMANIA	(5) +4,0	(4) 3,5-4,0	(3) 2,5-3,5	(2) 1,5-2,5	(1) 1-1,5	(0,7) -1,0
AUSTRIA	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)	(1) (excellent)
BÉLGICA	(0-9)	(10)	(12-13)	(14-15)	(16-17)	(18)
ESPAÑA	(-5) (insuficiente)	(5) (aprobado)	(6) (suficiente)	(7-8) (notable)	(9) (sobresaliente)	(10) (MH)
AUSTRIA	(0-9)	(10)	(12-13)	(14-15)	(16-17)	(18)
FRANCIA	(8-9) (insuffisant)	(10-11) (moyen)	(12-13) (assez bien)	(14-15) (bien)	(16-17) (trés bien)	(18-20) (excellent)
HOLANDA, PAÍSES BAJOS	(-5,5)	(5,5-5,9)	(6-7)	(7,1-8)	(8,1-9)	(9,1-10)
HUNGRÍA	(-4,9)	(5)	(5,1-6,9)	(7-8,9)	(9)	(10)
ITALIA	(-18) (repinto)	(18-23) (sufficiente)	(24-26) (abastanza Buono)	(27-28) (buono)	(29-30) buono	(Molto lode) (30 (lodevole/eccellente)
LITUANIA	(4 and below)	(5)	(6)	(7-8)	(9)	(10)
POLONIA	(2)	(2,1-3)	(3,1-3,9)	(4-4,9)	(5)	(5,5)
REINO UNIDO	E/F (-40%) (Fail)	C-/D (40%)(Pass)	C/C+(41- 49%) (satisfactory)	B-/B(50-59%) (good)	B+/A-(60-69%) (very good)	A(70% +)(excellent)
RUMANÍA	(4 and below)F/FX	(5)10 E	(6) 25 D	(7-8) 30 C	(9) 25 B	(10)10 A

Si un estudiante decide permanecer en la institución de acogida, incluso para graduarse en ella, o decide cambiarse a una tercera universidad, podrá hacerlo siempre y cuando la institución pertinente esté de acuerdo y el alumno acepte las condiciones de graduación o/y convalidación de ésta. Aportando la transcripción de notas, se facilitará a la universidad de acogida la toma de este tipo de decisiones, a la par que se abren las fronteras académicas para los estudiantes europeos.

Una herramienta útil para comprender cómo funcionan los sistemas educativos de otros países y el tipo y nivel de las titulaciones que se otorgan es la Guía de sistemas de enseñanza superior y titulaciones en países de la UE y AEE que la Comisión Europea publicó en 1998, en su última versión. Esta guía está diseñada para uso tanto de instituciones educativas y estudiantes que quieran estudiar en el extranjero, como de empresarios que deseen saber cómo evaluar los currículos de personal de otros países que, aprovechando las ventajas del mercado común, quieran trabajar en países distinto del suyo. Viene, por tanto, a asistir la implementación del sistema general de reconocimiento de titulaciones académicas (89/48/EEC, que entró en vigencia el 4 de enero de 1991).

No se trata de una guía comparativa, sino de la explicación más objetiva posible dentro de cada contexto nacional. Cada capítulo se refiere a un país, y están redactados por las respectivas



oficinas NARIC. Incluyen información sobre el marco legal en el que la educación se estructura, tipos de instituciones que imparten enseñanza superior, estructuración de la enseñanza secundaria, titulaciones superiores, tipo de programas, etc

NARIC (Network of National Academic Recognition Information Centres)

### **Estudiantes “incoming” de la ETSAS**

Los estudiantes que la ETSAS recibe en el marco de Programas de movilidad reciben, desde el mismo momento de su elección en sus centros de origen, las informaciones básicas necesarias en cuanto a organización de la docencia, plan de estudios, posibilidades de elección de asignaturas, etc.

A su llegada a Sevilla son recibidos por la Dirección del Centro con la finalidad de orientarles en sus opciones docentes y facilitarles su integración en la ETSAS, US y la propia ciudad de Sevilla. Se les informa de cada uno de los pasos que deben seguir hasta la formalización de su matrícula, así como del funcionamiento del centro, siendo la oficina de Relaciones Internacionales el enclave de unión con su Universidad de Origen.

Los requisitos son:

- El estudiante posee los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro alumno de la Escuela.
- Deberá formalizar su matrícula dentro de los plazos fijados y siguiendo los procedimientos que le indique la ETSAS.

Además, tal y como se establece para cualquier alumno de la ETSAS, la elección de grupo en una asignatura está supeditado al número de plazas disponibles según los máximos establecidos por la Dirección del Centro.

Debe destacarse que en algunas asignaturas optativas la gran demanda agota la posibilidad de matrícula, por lo que en tal caso se ofertan al alumno otras asignaturas optativas que pudieran adecuarse a sus intereses académicos.

### **Subprograma Erasmus: movilidad profesorado**

Dentro del programa de aprendizaje permanente, se ofrece la oportunidad a los miembros del profesorado docente e investigador realizar movilizaciones con varias finalidades: intercambio de docencia, promover acuerdos, convenios e intercambios culturales, etc. Por otro lado, la movilidad dentro de la ETSAS está procurando una serie de encuentros en la propia Escuela y en otras del resto de Europa que buscan profundizar en la discusión de temas relacionados con la arquitectura, la misión del arquitecto y el papel de éste en la enseñanza universitaria. En estas sesiones se han descubierto problemáticas comunes a otras escuelas y situaciones profesionales, así como enfoques diversos sobre estas problemáticas.

Es una aspiración general ETSAS potenciar las actividades de movilidad internacional del profesorado, tanto del mencionado programa como en cualesquiera otras posibilidades que se abran en este sentido, entendiendo que los contactos internacionales entre profesorado de diferentes escuelas constituye un sólido apoyo para la mejora tanto de la docencia como de la investigación.

### **Movilidad a través de convenios internacionales. Alumnos españoles**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

### **Movilidad a través de convenios internacionales. Alumnos extranjeros**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

### **Becas para la movilidad internacional fundación Bancaja-Universidad de Sevilla. Alumnos españoles**

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.
- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
  - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
  - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

### **Becas para la movilidad internacional CRUE-Banco de Santander. Alumnos españoles**

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.
- 2.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 3.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 4.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 5.- Abono de la beca previa presentación de:
  - d) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
  - e) Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - f) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 6.- Justificación de la estancia
- 7.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

## ACUERDOS ERASMUS

### E.T.S DE ARQUITECTURA

PAIS	DESTINOS
ALEMANIA	AACHEN
	BERLIN
	KONSTAN
	MAINZ
	NURNBER
	SENFTE
	STUTTGA
AUSTRIA	GRAZ
	INNSBRU
	WIEN
BELGICA	BRUSSEL
DINAMARCA	ALBORG
FRANCIA	MARSEIL
	NANTES
	PARIS
	ST-ETIE
	STRASBO
	TOULOUS
HUNGRIA	BUDAPES
ITALIA	BARI
	COSENZA
	FIRENZE
	GENOVA
	MILAN
	NAPOLI
	PAVIA
	REGGIO
	ROMA
	SALERNO
	SASSARI
VENEZIA	
PAISES BAJOS	EINDHOV
POLONIA	GDANSK
	LUBLIN
REINO UNIDO	GLASGOW
RUMANIA	TIMISOA

## 2 MOVILIDAD NACIONAL

### Programa SICUE

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

- a) Propuesta de nuevos convenios
- b) Características:
  - Curso académico
  - Universidad
    - Titulación
    - Número de plazas
    - Periodo de estancia
    - Representantes institucionales
- c) Elaboración y gestión de acuerdos.
- d) Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

- a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:
  - Decanos/Directores Centros
  - Coordinadores Académicos
  - Delegaciones Alumnos
  - Secretarías Centros
- b) Perfil destinatarios:
  - Alumnos universitarios
  - Titulación
  - Nota Media
  - Créditos superados
  - Créditos matriculados
- c) Estudio y grabación de solicitudes.
- d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- e) Resolución de reclamaciones.
- f) Publicación adjudicación definitiva.
- g) Tramitación de renunciaciones.
- h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas
- i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios
- j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

Atención alumnos de la Universidad de Sevilla

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.

- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

Atención alumnos de otra Universidad

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 6.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 7.- Guía de estudiantes
- 8.- Inscripción y presentación de documentos.
- 9.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 10.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

### **Becas Séneca del Ministerio de Ciencia e innovación para la movilidad SICUE**

Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

- a).- Difusión convocatoria becas Séneca:
  - Alumnos con perfil Sicue-Decanos/Directores Centros
  - Coordinadores Académicos
  - Secretarías Centros.
- b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:
  - Obtención previa de plaza Sicue
  - Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.
- c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:
  - 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
  - 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,
  - 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.
- d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes SICUE entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Atención alumnos becas SÉNECA de la universidad de Sevilla

- 0.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 1.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.

- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 9.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

Atención alumnos becas SÉNECA de otras universidades

1. Información sobre pasos previos a su incorporación.
2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
4. Procedimiento de matrícula.
5. Datos de Servicios.
6. Guía estudiante.
7. Inscripción y presentación de documentos.
8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
10. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
11. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
12. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
13. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
14. Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al 15. Ministerio de Ciencia e Innovación.

#### ACUERDOS SICUE / SÉNECA

UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
A CORUÑA	2	9
ALCALÁ DE HENARES	2	9
GRANADA	1	9
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	2	9
PAÍS VASCO Donostia-San Sebastián	4	9
POLITÉCNICA DE CATALUNYA (Barcelona)	2	9
POLITÉCNICA DE CATALUNYA (El Vallés)	2	9
POLITÉCNICA DE MADRID	2	9
POLITÉCNICA DE VALENCIA	2	9
VALLADOLID	2	9

### **3. NORMAS BÁSICAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Dentro de las Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la universidad de Sevilla encontramos:

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad:**

7.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

7.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

7.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino. Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la identidad de contenidos entre ellas.

7.4 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

7.5 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

7.6 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7.7 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

#### **Artículo 8. Efectos del reconocimiento de créditos**

8.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido convalidadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.



8.2 La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

8.3 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

## Descripción de los módulos o materias

### 1. CIENCIAS BÁSICAS

<b>Denominación:</b>	Ciencias básicas	<b>Créditos ECTS</b>	18	<b>Carácter</b>	Formación básica
----------------------	------------------	----------------------	----	-----------------	------------------

**Unidad temporal** 1º, 2º y 4º semestres

#### Requisitos previos:

No se exigen.

#### Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I4. (También EV-I5 en materia de matemáticas)**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 40-60%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 40-60

**EV-I5** Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos. 0-20%

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

#### Observaciones/aclaraciones:

#### CONTENIDOS

**Materia de Matemáticas 1:** Álgebra. Cálculo numérico. Geometría analítica, métrica y diferencial. Ecuaciones diferenciales. Método de elementos finitos. Estadística.

**Materia de Física:**

Mecánica vectorial. Estática. Rozamiento. Fuerzas y momentos en estructuras y vigas. Deformaciones. Cables.

Estática y dinámica de fluidos. Acústica física y acústica arquitectónica. Termodinámica; bases físicas de la refrigeración y el acondicionamiento higrotérmico. Intercambio energético. Teoría de la luz y el color. Electrotecnia.

**Descripción de las competencias:**

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas comunes a las materias del módulo: G08, G12, G14, G21.

Competencias Genéricas a desarrollar adicionalmente por Matemáticas 1: , G06, G16, G17, G27, G32, G33.

Competencias Genéricas a desarrollar adicionalmente por la Materia de Física: G13,.

Competencias Específicas:

Materia de Matemáticas 1: E05/ E12

Materia de Física: E07/E08/E09

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

<b>Materia o asignatura</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Materia</b>	<b>Física</b>	<b>12</b>	<b>Formación básica</b>
·Asignatura de Física	Fundamentos físicos de las estructuras	6	Formación básica
·Asignatura de Física	Fundamentos físicos de las instalaciones y el acondicionamiento	6	Formación básica
<b>Materia</b>	<b>Matemáticas 1</b>	<b>6</b>	<b>Formación básica</b>
·Asignatura de Matemáticas 1	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 1	6	Formación básica

## 2. EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉCNICAS DE DIBUJO

<b>Denominación:</b>	Expresión gráfica y técnicas de dibujo	<b>Créditos ECTS</b>	18	<b>Carácter</b>	Formación básica
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	------------------

**Unidad temporal** 1º, 2º y 5º semestres

### Requisitos previos:

No se exigen

### Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 5-20%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-20%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 5-30%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 50-80

**EV-I5** Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos. 0-20%

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

**Observaciones/aclaraciones:**

**CONTENIDO**

(Dibujo 1) Dibujo arquitectónico y de urbanismo (toma de datos, apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y urbanismo). Geometría descriptiva. Procedimientos de dibujo e instrumentación manual y digital.

(Dibujo 2) Expresión arquitectónica y urbanística mediante el dibujo manual y mediante modelos y simulaciones: 2D, 3D, imagen virtual... Geometría descriptiva. Representación del terreno, cartografía.

(Dibujo 4) Percepción, análisis y expresión de la arquitectura construida, la ciudad y el paisaje. Ideación formal y su expresión como base del proyecto arquitectónico.

### Descripción de las competencias:

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas:

G06, G08, G09, G12, G13, G21, G22, G24, G27, G30, G31, G32, G35, G36, G37.

Competencias Específicas:

(Dibujo 1) E01/E02/E05/E06/E10/E66

(Dibujo 2) E02/E03/E05/E10

(Dibujo 4) E01/ E02/ E03/ E06/ E07

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Materia</b>	<b>Expresión Gráfica</b>	<b>12</b>	<b>Formación básica</b>
·Asignatura de Expresión Gráfica	Dibujo 1. Geometría y percepción	6	Formación básica
·Asignatura de Expresión Gráfica	Dibujo 4. Ideación y Configuración	6	Formación básica
<b>Materia</b>	<b>Informática</b>	<b>6</b>	<b>Formación básica</b>
·Asignatura de Informática	Dibujo 2. Expresión y Comunicación.	6	Formación básica

### 3. FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

<b>Denominación:</b> Fundamentos de la arquitectura	<b>Créditos ECTS</b> 24	<b>Carácter</b> Formación básica
---	-------------------------	----------------------------------

**Unidad temporal** 1º y 3º semestres

**Requisitos previos:**

No se exigen.

**Sistemas de evaluación:**

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 5-20%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-20%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 5-30%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 50-80

**EV-I5** Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos. 0-20%

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

**Observaciones/aclaraciones:**

**CONTENIDO**

(HTCA1) Introducción a la arquitectura. Terminología y bases conceptuales. Cultura, arte y arquitectura: interacciones. Introducción a la historia del arte y la arquitectura: cronologías básicas

y contemporaneidad. La actividad creadora y la dimensión patrimonial. Teoría de la arquitectura. Desarrollos arquitectónicos y urbanos en la contemporaneidad.

(Proyectos 1) El proyecto como interpretación/transformación de la realidad. Proyectos arquitectónicos: fundamentos para la práctica de la arquitectura. Ideación formal y su expresión como base del proyecto arquitectónico.

(Construcción 1) Materialidad, técnica y arquitectura: aproximación al medio constructivo. Introducción a los tipos estructurales. Bases para el diseño y proyecto de los sistemas constructivos en arquitectura y urbanismo. Las bases técnicas del confort y parámetros del bienestar. Influencia del medio ambiente en la arquitectura y el urbanismo. Bases para el diseño y proyecto del acondicionamiento arquitectónico y urbano y las instalaciones.

(Dibujo 3) Percepción, análisis y expresión de la arquitectura construida, la ciudad y el paisaje. Análisis y teoría de la forma.

### Descripción de las competencias:

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas:

G06, G08, G09, G12, G13, G14, G16, G17, G21, G22, G24, G27, G29, G30, G31, G32, G33, G34, G35, G36, G37.

Competencias Específicas:

(Dibujo 3) E01/E02/E03/E04,

(Proyectos 1) E67

(HTCA 1) . E49/E50/E51/E52/E54/E55/E58

(Construcción 1), E68

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Materia</b>	<b>Análisis de formas arquitectónicas</b>	<b>6</b>	<b>Formación básica</b>
·Asignatura de Análisis de formas arquitectónicas	Dibujo 3. Análisis gráfico	6	Formación básica
<b>Materia</b>	<b>Ideación gráfica e introducción al proyecto</b>	<b>6</b>	<b>Formación básica</b>
·Asignatura de Ideación gráfica e introducción al proyecto	Proyectos 1	6	Formación básica
<b>Materia</b>	<b>Introducción a la historia del arte y la arquitectura</b>	<b>6</b>	<b>Formación básica</b>

·Asignatura de Introducción a la historia del arte y la arquitectura	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	6	Formación básica
<b>Materia</b>	<b>Introducción a la construcción</b>	<b>6</b>	<b>Formación básica</b>
·Asignatura de Introducción a la construcción	Construcción 1	6	Formación básica

#### 4. HISTORIA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD. COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

<b>Denominación:</b>	Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica	<b>Créditos ECTS</b>	24	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal** 3º, 8º y 9º semestres

#### **Requisitos previos:**

Se recomienda haber superado Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1.

#### **Sistemas de evaluación:**

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.**

**EV-I1 Pruebas escritas:** de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 0- 10%

**EV-I2 Pruebas orales:** exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3 Pruebas de carácter gráfico,** breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 0-20%

**EV-I4 Trabajos, informes, estudios, memorias...** 60-90

#### **Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
--------------------	-------------------	-------------------------



<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

**Observaciones/aclaraciones:**

**CONTENIDOS**

La casa. Estrategias de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo (Taller de Arquitectura 1 y HTCA 2).

Teoría de la arquitectura. La tarea crítica. (HTCA 2)

Historia de la arquitectura como manifestación específica de la cultura. Arte y Arquitectura. Desarrollos arquitectónicos y urbanos en la historia: Antigüedad y clasicismo. Medievo. Islam y arquitectura. La Edad Moderna y el mundo contemporáneo. (HTCA 2, 3 y 4)

Composición arquitectónica: Enfoques para el conocimiento del hecho arquitectónico en toda su complejidad. Fundamentos de arquitectura, patrimonio y medioambiente. Bases teóricas de la producción arquitectónica. (Taller de Arquitectura 1, HTCA 2 y 4)

Conocimiento e interpretación de la arquitectura: valoración y catalogación. Territorios, sociedades y procesos culturales: su patrimonialización. El caso de Andalucía. (HTCA 3)

Ciudad, paisaje y territorio: la dimensión constructiva de la historia. Territorios, sociedades y procesos culturales: su patrimonialización. Escenarios en un mundo globalizado. (HTCA 4)

**Descripción de las competencias:**

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias genéricas: G10, G13, G20, G21, G22, G24, G28, G35, G37.

Competencias específicas asociadas a todas las materias del módulo: E39/E42/E49/E50/E53/E54/E55/E56/E58

Junto a las anteriores cada asignatura del módulo desarrollará las siguientes competencias específicas:

- Asignatura HTC2: E51/E52/E57
- Asignatura HTC3: E44/E57/E69
- Asignatura HTC4: E51
- Taller de Arquitectura 1: E88

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia o asignatura	Denominación	Créditos	Carácter
----------------------	--------------	----------	----------

		ECTS	
<b>Materia</b>	<b>Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas</b>	<b>18</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	6	Obligatorias
<b>Materia</b>	<b>Taller de Arquitectura 1</b>	<b>6</b>	<b>Obligatorias</b>
Asignatura	Taller de Arquitectura 1	6	Obligatorias

## 5. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO.

<b>Denominación:</b>	Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio.	<b>Créditos ECTS</b>	54	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal** 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º semestres

### Requisitos previos:

Se recomienda cursar y superar las asignaturas del módulo en el orden previsto en el Plan de Estudios.

### Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 0-10%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 0-20%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90%

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

**Observaciones/aclaraciones:**

**CONTENIDOS**

El proyecto como interpretación/transformación de la realidad. Proyectos arquitectónicos y práctica de la arquitectura. Conocimiento, información, memoria e invención. Los materiales de la arquitectura y su integración mediante el proyecto.

El lugar como estructura: territorio, tipo y morfología; paisajes. Lugar y patrimonio. Sujetos y cultura. Fundamentos del habitar y cultura material. El espacio doméstico. Equipamientos y espacios públicos.

Procesos de generación de la forma arquitectónica. Modificación, transformación. Permanencias y discontinuidades. Materialidad, técnica y proyecto arquitectónico. Destino sostenible del medio ambiente y el patrimonio.

Proyectos urbanos, proyectos de paisaje. Proyectos de intervención en el patrimonio.

Teoría y práctica del proyecto arquitectónico integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. Los documentos de proyecto. Metodología, organización y gestión de proyectos. Normativas.

Equipamiento (Taller de arquitectura 3) Estrategias de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.

### Descripción de las competencias:

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas:

G06, G08, G09, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G21, G22, G23, G24, G25, G27, G28, G29, G31, G35, G36.

Competencias específicas:

E35/E36/E37/E38/E39/E40/E41/E42/E43/E44/E45/E46/E47/E49/E51/E52/E53/E54/E56/E57/E61/E62/E63/E64/E88

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Materia</b>	<b>Proyectos Arquitectónicos</b>	<b>48</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 4	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos	Proyectos 5	6	Obligatorias

Arquitectónicos			
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 6	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 7	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 8	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 9	6	Obligatorias
<b>Materia</b>	<b>Taller de Arquitectura 3</b>	<b>6</b>	<b>Obligatorias</b>
Asignatura	Taller de Arquitectura 3	6	Obligatorias

## 6. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

<b>Denominación:</b>	Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos	<b>Créditos ECTS</b>	36	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal** 4º, 5º, 7º, 8º y 10º semestres

### Requisitos previos:

Se recomienda haber superado Construcción 1.

### Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 0-10%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 0-20%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

### Observaciones/aclaraciones:

#### CONTENIDOS

Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnología de los materiales y los sistemas constructivos para el proyecto arquitectónico y urbano. Propiedades básicas de la materia, Características físicas y químicas, Análisis del ciclo de vida, Procedimientos de producción y ecoeficiencia, Durabilidad y

deterioro, Aplicaciones según propiedades y Normativa de aplicación. Puesta en obra. Seguimiento. Control y costos.

Construcción ecoeficiente y sostenible en proyectos arquitectónicos y urbanos. Residuos generados y gestión de residuos de edificación.

Consideraciones sociales y de los usuarios en la edificación (del proyecto al mantenimiento)

Obras de urbanización, viario, mobiliario urbano y plantaciones. El proyecto de urbanización: características, documentos técnicos. El diseño y dimensionamiento de la red viaria. La construcción de viales. Pavimentos en acerados, calles y paseos. Infraestructuras. Normativa.

Arquitectura en lo construido (sobre sistemas constructivos tradicionales y contemporáneos en arquitectura): Demoliciones, movimientos de tierras, entibaciones, replanteo, apeos y medios auxiliares. Construcción en acero. Construcción en madera. Fábricas. Estructuras de hormigón armado. Normativa

Tecnologías avanzadas, prefabricación e industrialización de la construcción. Nuevos productos para la arquitectura. Normalización y sistematización de la edificación.

Análisis constructivo y patología en la edificación: Lesiones y diagnóstico. Siniestrabilidad en la edificación, responsabilidades profesionales. Durabilidad de la construcción. Conservación y mantenimiento. Proceso y técnicas de intervención en patología constructiva.

Conocimiento e intervención en el patrimonio (conservación y restauración, rehabilitación.): Análisis de fuentes históricas y documentales, levantamiento, lectura de los caracteres formales, constructivos y estructurales. Análisis no destructivos. La restauración como síntesis entre las premisas de conservación y las exigencias de conservación de usos. Interpretación de lesiones, diagnóstico e intervención. Nuevas tecnologías para la conservación de inmuebles. Cautela arqueológica. Innovaciones en rehabilitación. Utilización e interpretación de la legislación en materia de patrimonio arquitectónico.

Proyecto y ejecución de los sistemas constructivos en arquitectura y urbanismo: Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, dimensionamiento, definición y redacción en el proyecto arquitectónico y urbano, mediciones, presupuestos y valoraciones, ejecución en obra, control de calidad y patología y conservación de sistemas constructivos. El proceso de construcción y edificación. Proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles. Accesibilidad

Actividad profesional del arquitecto en la edificación. Organización profesional y regulación. Deontología y responsabilidades. La práctica profesional. Los procedimientos administrativos de gestión y tramitación profesional. Redacción del proyecto, supervisión del proyecto y obra. Control de calidad y dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones.

BLOQUE Y OBRA: (Talleres de Arquitectura 2 y 8). Estrategia de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la Arquitectura y el Urbanismo

### **Descripción de las competencias:**

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

G09, G14, G15, G21, G22, G23, G24, G27, G28, G34.

Competencias específicas:

(Construcción)

E11/E14/E15/E18/E20/E21/E22/E26/E27/E28/E29/E30/E31/E32/E33/E34/E38/E54/E61/E63/E64/E73

(Taller de Arquitectura 2 y 8) E35/E37/E40/E41/E45/E53/E56/E88

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Materia</b>	<b>Construcción</b>	<b>24</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Construcción	Construcción 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Construcción	Construcción 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Construcción	Construcción 4	6	Obligatorias
·Asignatura de Construcción	Construcción 5	6	Obligatorias
<b>Materia</b>	<b>Taller de Arquitectura</b>	<b>6</b>	<b>Obligatorias</b>
Asignaturas	Taller de Arquitectura 2	6	Obligatorias
	Taller de arquitectura 8	6	Obligatorias

## 7. SISTEMAS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

<b>Denominación:</b>	Sistemas estructurales y de cimentación y proyectos arquitectónicos	<b>Créditos ECTS</b>	18	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal**

5º, 6º y 8º semestres.

**Requisitos previos:**

Se recomienda haber superado Estructuras 1.

**Sistemas de evaluación:**

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 0-10%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 0-20%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90%



**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

**Observaciones/aclaraciones:**

**CONTENIDOS**

Materialidad, técnica y arquitectura. Teoría de las estructuras de edificación. Mecánica; elasticidad; resistencia de materiales. Tipologías estructurales para el proyecto arquitectónico y urbano. Estructuras y sistemas estructurales. Estructuras especiales.

Conocimientos de mecánica del suelo para cimentaciones y excavaciones en proyectos arquitectónicos y urbanos. Proyecto de cimentaciones. Cimentaciones especiales.

Proyecto y ejecución de los sistemas estructurales y de cimentación en arquitectura y urbanismo: Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, procedimientos de cálculo, definición y redacción en el proyecto arquitectónico y urbano, programación y ejecución en obra, seguimiento, control de calidad y costos, patología y conservación de sistemas estructurales y de cimentación.

Seguridad en las estructuras. Acciones en la edificación. Diseño y análisis de estructuras de acero y de hormigón.

**Descripción de las competencias:**

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas:

G07, G08, G09, G12, G14, G15, G16, G17, G18, G22, G23, G26, G27, G28, G29, G34.

Competencias Específicas:

E11/E13/E16/E18/E19/E20/E21/E22/E25/E26/E32/E33/E35/E37/E38/E40/E45/E53/E61/E63/E72

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

<b>Materia o asignatura</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos</b>	<b>Carácter</b>
-----------------------------	---------------------	-----------------	-----------------

		<b>ECTS</b>	
<b>Materia</b>	<b>Estructuras de edificación</b>	<b>12</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Estructuras de edificación	Estructuras 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Estructuras de edificación	Estructuras 3	6	Obligatorias
<b>Materia</b>	<b>Mecánica del Suelo y Cimentaciones</b>	<b>6</b>	<b>Obligatorias</b>
Asignatura	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6	Obligatorias

## 8. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL E INSTALACIONES, Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

<b>Denominación:</b>	Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	<b>Créditos ECTS</b>	18	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal**

4º, 6º Y 7º semestres

**Requisitos previos:**

Se recomienda haber superado Física 2.

**Sistemas de evaluación:**

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 0-10%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 0-20%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90%

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

**Observaciones/aclaraciones:**

**CONTENIDOS**

Influencia del medio ambiente en los sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, para el proyecto edificatorio y urbano.

Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnología de los sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones para el proyecto arquitectónico y urbano. Instalaciones de agua sanitaria, saneamiento, eléctricas, electromecánicas, telecomunicaciones, calefacción, climatización. Transporte vertical. Instalaciones de Abastecimiento y Saneamiento. Redes Urbanas de Electricidad. Alumbrado Público. Redes e instalaciones urbanas de telecomunicaciones. Protección activa y pasiva contra incendios. Seguridad. Domótica.

Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, procedimientos de cálculo, definición y redacción en el proyecto arquitectónico y urbano, programación y ejecución en obra, control de calidad, costos y patología y conservación de sistemas de instalaciones.

### Descripción de las competencias:

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas:

G09, G14, G15, G21, G22, G23, G24, G27, G28, G34.

Competencias Específicas:

E11/E17/E18/E20/E21/E23/E24/E32/E33/E35/E37/E38/E40/E41/E43/E46/E48/E52/E53/E54/E61/E64/E71/E73

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Materia</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>18</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Instalaciones	Acondicionamiento e Instalaciones 1	6	Obligatorias
·Asignatura de Instalaciones	Acondicionamiento e Instalaciones 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Instalaciones	Acondicionamiento e Instalaciones 3	6	Obligatorias

## 9. PLANIFICACIÓN URBANA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PAISAJE

<b>Denominación:</b>	Planificación urbana, ordenación del territorio y del paisaje	<b>Créditos ECTS</b>	24	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal** 2º, 6º, 7º y 9º semestres

### Requisitos previos: Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 0-10%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 0-20%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

Actividades	% de horas	% presencialidad
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

### Observaciones/aclaraciones:

#### CONTENIDOS

Urbanística, ordenación del territorio y del paisaje.

Medio ambiente: Ecología y sostenibilidad.

Movilidad.

Planificación de usos residenciales. la organización de los equipamientos y los servicios. Los usos productivos, industriales y turísticos.

**Materia de Urbanística:**

Teoría de la ciudad: Análisis urbano.

Planeamiento, Proyecto urbano y Espacio público. Criterios e instrumentos.

Base para la intervención en el fragmento urbano.

**Materia de Planeamiento 1:**

Planeamiento territorial, metropolitano y municipal.

Planeamiento de desarrollo, Planeamiento Especial y protección del patrimonio.

Proyecto urbano y Espacio público. Criterios e instrumentos.

Gestión urbanística. Actividad profesional del arquitecto en el urbanismo.

**Descripción de las competencias:**

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas: G08, G09, G16, G21, G22, G24, G28, G30.

Materia de Urbanística: G32, G37

Materia de Planeamiento 1: G10, G13, G15.

Competencias Específicas: E39/E40/E41/E46/E49/E52/E53/E56/E57/E64/E70

Materia de Urbanística: E03/E04/E10/E54/E58/E66

Materia de Planeamiento 1: E37/E44/E47/E48/E59/E60/E61/E62

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Materia</b>	<b>Urbanística</b>	<b>12</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Urbanística	Urbanismo 1	6	Obligatorias
·Asignatura de Urbanística	Urbanismo 2	6	Obligatorias
<b>Materia</b>	<b>Planeamiento 1</b>	<b>12</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Planeamiento 1	Urbanismo 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Planeamiento 1	Urbanismo 4	6	Obligatorias

## 10. PROYECTO DE EJECUCIÓN; DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRA

<b>Denominación:</b>	Proyecto de ejecución; dirección y gestión de obra	<b>Créditos ECTS</b>	12	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal** 10º semestre

### Requisitos previos:

No se exigen.

### Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 0-10%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 0-20%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

### Observaciones/aclaraciones:

#### CONTENIDOS

Contenidos de módulo/materia. Observaciones:

Teoría y práctica del proyecto arquitectónico integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. El proceso de construcción y edificación. Proyecto de ejecución en arquitectura,

urbanismo e intervención en patrimonio: estudios previos, normativas, definición del proyecto, procedimientos de cálculo, controles, mediciones y presupuestos. Proyecto de seguridad, evacuación, y protección en inmuebles. Accesibilidad.

Dirección de obras. La puesta en ejecución del proyecto, control de calidad y patología. Conservación de sistemas constructivos. Normativa aplicable.

Actividad profesional del Arquitecto en la edificación. La organización profesional y su regulación. Funciones, contratos y responsabilidades. Redacción del proyecto, supervisión del proyecto y obra. Control de calidad. El control en la dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones.

### Descripción de las competencias:

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas:

G08, G09, G13, G14, G15, G16, G17, G21, G22, G23, G24, G27, G28, G29, G31, G32, G33, G34, G35.

Competencias Específicas:

E31/E35/E37/E38/E39/E40/E41/E46/E47/E51/E52/E53/E56/E60/E61/E62/E63/E64/E73

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Proyecto de ejecución; dirección y gestión de obra	Créditos ECTS	Carácter
Asignatura	Proyectos 10	6	Obligatorias
	Construcción 6	6	Obligatorias



## 11. INTENSIFICACIÓN FORMATIVA

<b>Denominación:</b>	Intensificación Formativa	<b>Créditos ECTS</b>	36	<b>Carácter</b>	Obligatorias
----------------------	---------------------------	----------------------	----	-----------------	--------------

**Unidad temporal** 2º, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º semestres

### Requisitos previos:

Se recomienda haber superado todas las materias de los dos primeros semestres para la matriculación en los talleres de arquitectura.

### Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

**Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.**

**Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.**

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 40-60%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 40-60%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90

**EV-I5** Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos. 0-20%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

### Observaciones/aclaraciones:

#### CONTENIDOS

(Talleres de Arquitectura) Estrategias de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo. Infraestructura. Barrio. Ciudad. Rehabilitación.

En los Talleres 4 y 7 coordinados por urbanismo: Información. Análisis. Objetivos. Alternativas. Propuesta de intervención urbana sobre un fragmento de nueva ciudad.

(Matemáticas 2) Cálculo numérico. Geometría diferencial. Ecuaciones diferenciales. Método de elementos finitos.

(Estructuras 1) Introducción a los sistemas y tipos estructurales.

Análisis del comportamiento de la barra. Análisis del comportamiento del grupo de barras.

Introducción a las acciones en la edificación.

Introducción a la seguridad estructural.

### Descripción de las competencias:

**Básicas CB01, CB02, CB03, CB04, CB05**

Competencias Genéricas: G06, G07, G08, G09, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G21, G22, G27, G24, G29, G31, G32, G33, G34.

Competencias Específicas:

(Talleres de Arquitectura) E88

(Estructuras 1) E07/E13/E18/E25/E35/E72

(Matemáticas 2) E05/E12.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

<b>Materia o asignatura</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<b>Materia</b>	<b>Talleres de Arquitectura</b>	<b>24</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 4	6	Obligatorias
·Asignatura de Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 5	6	Obligatorias
·Asignatura de Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 6	6	Obligatorias
·Asignatura de Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 7	6	Obligatorias
<b>Materia</b>	<b>Matemáticas 2</b>	<b>6</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Matemáticas 2	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 2	6	Obligatorias
<b>Materia</b>	<b>Introducción a las Estructuras de edificación</b>	<b>6</b>	<b>Obligatorias</b>
·Asignatura de Introducción a las Estructuras de edificación	Estructuras 1	6	Obligatorias

## 12. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

<b>Denominación:</b>	Complementos de formación	<b>Créditos ECTS</b>	18	<b>Carácter</b>	Optativas
----------------------	---------------------------	----------------------	----	-----------------	-----------

**Unidad temporal** 9º y 10º semestre

### Requisitos previos:

No se exigen.

### Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

### Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

### Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.

**EV-I1** Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas. 40-60%

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 5-10%

**EV-I3** Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual. 40-60%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 60-90

**EV-I5** Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos. 0-20%

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF1, AF2, AF3: 40%**

**AF4, AF5, AF6: 60%**

### Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases teóricas, clases prácticas, presentación de trabajos, exámenes, seminarios y laboratorios )	40	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	60	0

### Observaciones/aclaraciones:

### CONTENIDOS

(Optativas de Proyectos Arquitectónicos)

El proyecto como interpretación/transformación de la realidad. Proyectos arquitectónicos y práctica de la arquitectura. Conocimiento, información, memoria e invención. Los materiales de la arquitectura y su integración mediante el proyecto.

Proyectos urbanos, proyectos de paisaje. Proyectos de intervención en el patrimonio.

### **Fundamentos del Habitar**

#### **Arquitectura y Patrimonio**

#### **Arquitectura y Sostenibilidad**

#### **Arquitectura, Paisaje y Territorio**

### **(Optativas de Dibujo)**

Dibujo arquitectónico y de urbanismo (toma de datos, apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y urbanismo).

Representación del terreno, cartografía.

Geometría descriptiva.

Procedimientos de dibujo e instrumentación digital. Expresión arquitectónica y urbanística mediante modelos y simulaciones: 2D, 3D, imagen virtual...

Análisis y teoría de la forma.

Percepción, análisis y expresión de la arquitectura construida, la ciudad y el paisaje. Ideación formal y su expresión como base del proyecto arquitectónico.

#### **1. Dibujo y Vanguardia**

#### **2. Dibujo y Patrimonio**

#### **3. Dibujo y Máquina**

### **(Optativas de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas)**

#### **1. Paisaje, ciudad y arquitectura en Andalucía.**

Territorios, sociedades y procesos culturales: su patrimonialización. El caso de Andalucía.

Historia de la arquitectura como manifestación específica de la cultura.

Ciudad, paisaje y territorio en Andalucía.

Desarrollos arquitectónicos y urbanos en la historia.

#### **2. Arquitectura de las Américas.**

Introducción a la historia de la arquitectura y el urbanismo en Iberoamérica, insertada en su contexto sociocultural: arquitectura, ciudad y territorio.

Análisis crítico de experiencias singulares relacionadas con la ciudad y con la edificación en los distintos países americanos.

#### **3. Arquitectura y Medioambiente.**

Cultura-Medio-Clima. Conocimiento del comportamiento ambiental de las arquitecturas a lo largo de la historia.

Proyectar con el medio, integración sistémica. Arquitectura como filtro y como gestor de recursos.

Resiliencia y arquitectura transicional. Bioarquitectura. Responsabilidad y ética ambiental.

### **(Optativas de Construcciones Arquitectónicas)**

**1. Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles:** Criterios de sostenibilidad y construcción ecoeficiente. Contexto científico y normativo. Herramientas para el diseño ecoeficiente: indicadores, evaluaciones de impacto, análisis de ciclos de vida. Residuos, generación, gestión y reciclaje. Rendimiento y eficiencia energética. Artífices y modelos

**2. Evolución y concepto de los sistemas constructivos, de la tradición a la innovación:** Ciencia, Técnica y Arquitectura: transferencia de conocimiento. Transformaciones e innovación en construcción. De la obra de fábrica a la obra montaje- La fabricación digital. Artífices modelos y prototipos.

**3. Instalaciones y Sistemas para el diseño de edificios eficientes e inteligentes:** Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones en edificaciones singulares. Instalaciones de control. Sistemas eficientes. Nuevas tecnologías. Automatismos. Calificación y Certificación energética. Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, procedimientos de cálculo, definición y redacción en el proyecto, programación y ejecución en obra, control de calidad, costos y patología y conservación de sistemas de instalaciones.

**(Optativas de Urbanismo)**

**1. El Espacio público en el planeamiento.**

Proyecto urbano y Espacio público. Criterios e instrumentos.

**2. Planeamiento y sostenibilidad**

Medio ambiente: Ecología y sostenibilidad. Planeamiento territorial, metropolitano y municipal. Criterios e instrumentos. Impacto ambiental.

**3. Patrimonio urbano y planeamiento.**

Planeamiento Especial y protección del patrimonio. Criterios e instrumentos. Catálogos.

**(Optativa de estructuras 1)**

**- Estructuras especiales en arquitectura.**

Estructuras laminares. Comportamiento laminar. Estructuras de mallas de barras. Estructuras en tracción.

**(Optativa de estructuras 2)**

**- Intervención estructural en edificaciones existentes**

Patología de estructuras: reconocimiento, instrumentación y ensayos, normativa. Apeos y sistemas de estabilización: tipos, métodos de cálculo, normativa.

Refuerzo y reparación de estructuras: criterios y técnicas de intervención, criterios generales de diseño, métodos de cálculo, normativa, ensayos y control de calidad.

**(Optativas de Cimentaciones)**

Ampliación del reconocimiento del terreno y de ensayos in situ.

Instrumentación

Cimentaciones en roca

Construcciones sobre rellenos

Casos especiales de cimentación: edificios de altura

Ampliación de pilotes

Métodos de mejora del terreno

Movimientos sísmicos.

Estabilidad de taludes

Ampliación de excavaciones: túneles urbanos.

Ampliación de patología de las cimentaciones y de recalces.

**1. Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones.**

**2. Cimentaciones: Patología y recalces**

**(Optativa de Física 1)**

**- Energía y sostenibilidad en Arquitectura.**

Fuentes y recursos energéticos de la Tierra. Física de la atmósfera. Radiación solar. Física de los Sistemas pasivos de acondicionamiento. Captación e Inercia Térmica. Confort térmico. Energías renovables aplicadas a la Arquitectura. Prácticas de intercambio energético: entrenador de aire acondicionado; captador solar para agua caliente; instalación fotovoltaica con conexión a red para una vivienda; cámara termográfica.

**(Optativa de Física 2)**

**- Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo**

Acústica de salas. Acústica de la edificación. Acústica ambiental. Ensayos de laboratorio e in situ relacionados con la Acústica aplicada a la arquitectura y el urbanismo. Normativa relacionada.

**(Optativa de Matemáticas 1)**

**- Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura**

Cálculo numérico. Métodos de elementos finitos. Ecuaciones diferenciales. Modelización y simulación.

**(Optativa de Matemáticas 2)**

**- Análisis de datos y localización de recursos urbanos.**

Estadística. Control de calidad. Matemática Discreta. Localización de recursos.

**Descripción de las competencias:**

Básicas todas

**Competencias Generales del Módulo/Materia**

G06, G07, G08, G09, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G29, G30, G31, G32, G33, G34, G35, G36, G37, G38.

**(Optativas de Proyectos Arquitectónicos)**

Competencias Genéricas: G06, G08, G09, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G21, G22, G23, G24, G25, G27, G28, G29, G31, G35, G36.

**(Optativas de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas)**

Competencias genéricas: G07, G08, G10, G12, G13, G16, G20, G21, G22, G26, G27, G28, G29, G37.

**(Optativas de Dibujo)**

Competencias genéricas: G06, G07, G08, G09, G12, G13, G21, G22, G24, G27, G28, G30, G31, G32, G35, G36, G37.

**(Optativas de Construcciones Arquitectónicas)**

Competencias genéricas G06, G07, G08, G09, G10, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G19, G20, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G27, G28, G29, G30, G31, G32, G33, G34, G35, G36, G37, G38.

### **(Optativas de Urbanismo)**

Competencias Genéricas: G08, G09, G10, G13, G15, G16, G21, G22, G24, G28, G30.

### **(Optativas de Estructuras)**

Competencias Genéricas: G08, G09, G12, G14, G16, G24, G29, G34.

### **(Optativas de Cimentaciones)**

Competencias genéricas: G07, G09, G14, G15, G16, G17, G18, G22, G23, G26, G27, G28, G29, G34

### **(Optativas de Física)**

Competencias genéricas: G08, G09, G10, G12, G13, G21, G28.

Competencias específicas:

### **(Optativas de Matemáticas)**

Competencias Genéricas: G06, G07, G08, G09, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G21, G24, G27, G28, G32, G33.

### **Competencias específicas del Módulo/Materia**

E01, E02, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E09, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29, E30, E31, E32, E33, E35, E36, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E43, E44, E45, E46, E47, E48, E49, E50, E51, E52, E53, E54, E56, E57, E58, E59, E60, E61, E62, E63, E64, E66, E67, E68, E70, E71, E72, E73, E74, E75, E76, E77, E78, E80, E81, E82, E83, E84, E85, E86, E87, E88

### **(Optativas de Proyectos Arquitectónicos)**

#### **Competencias específicas:**

E35/E36/E37/E38/E39/E40/E41/E42/E43/E44/E45/E46/E47/E49/E51/E52/E53/E54/E56  
E57/E61/E62/E63/E64/E88

### **(Optativas de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas)**

Competencias Específicas: 39/E40/E42/E43/E44/E48/E50/E51/E52/E53/E54/E56/E57/E58

### **(Optativas de Dibujo)**

Competencias Específicas: E01/ E02/ E03/ E04/ E05/ E06/ E10/ E66/ E67

1. Dibujo y Vanguardia: E74/E75

2. Dibujo y Patrimonio: E76/E77

3. Dibujo y Máquina: E78

### **(Optativas de Construcciones Arquitectónicas)**

**Competencias específicas: E18/E20/E21/E30/E32/E33/E35/E36/E38/E52/E53/E54/E61/E68/E73**

#### **1. Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles**

E01/E02/E03/E04/E11/E13/E14/E15/E16/E19/E22/E25/E26/E27/E28/E37/E40/E41/E45/E46/E48  
/E57/E72

#### **2. Evolución y concepto de los sistemas constructivos. De la tradición a la innovación.**

E01/E02/E03/E04/E11/E13/E14/E15/E16/E19/E22/E25/E26/E27/E28/E29/E37/E40/E41/E45/E46  
/E48/E50/E57/E63/E64/E72

#### **3. Instalaciones y sistemas para el diseño de edificios eficientes e inteligentes.**

E09/E17/E23/E24/E43/E49/E71

**(Optativas de Urbanismo)**

1. El espacio público en el planeamiento: E03/E04/E37/E39/E40/E46/E47/E53/E60
2. Planeamiento y sostenibilidad: E10/E46/E48/E53/E54/E59/E60/E70

3. Patrimonio urbano y planeamiento:

E03/E04/E37/E39/E40/E44/E46/E47/E52/E53/E59/E60/E70

**(Optativas de Estructuras)**

Competencias Específicas: E13/E18/E19/E20/E21/E25/E32/E35/E53/E61/E72.

1. Estructuras especiales en arquitectura: E45.
2. Intervención estructural en edificaciones existentes: E22/E38/E40.

**(Optativas de Cimentaciones)**

Competencias específicas: E11/E16/E18/E19/E22/E25/E26/E45/E48/E72/E84/E85/E86/E87.

**(Optativas de Física)**

Competencias específicas:

1. Energía y Sostenibilidad en Arquitectura: E43/E79/E80/E81.
2. Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo: E08/E82/E83.

**(Optativas de Matemáticas)**

Competencias Específicas:

1. Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura: E07/E08/E09/E12/E53.
2. Análisis de datos y localización de recursos urbanos: E05/E10/E12/E37/E53/E59/E70.

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
<b>Materia</b>	<b>Optativas de proyectos arquitectónicos</b>	<b>24</b>	<b>Optativas</b>
Optativas	Fundamentos del Habitar	6	Optativas
	Arquitectura y Patrimonio	6	Optativas
	Arquitectura y Sostenibilidad	6	Optativas
	Arquitectura, Paisaje y Territorio	6	Optativas
	<b>Optativas de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas</b>	<b>18</b>	<b>Optativas</b>
	Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	6	Optativas
	Arquitectura de las Américas	6	Optativas



	Arquitectura y medioambiente	6	Optativas
	<b>Optativas de Dibujo</b>	<b>18</b>	<b>Optativas</b>
	Dibujo y Vanguardia	6	Optativas
	Dibujo y Patrimonio	6	Optativas
	Dibujo y Máquina	6	Optativas
	<b>Optativas de Construcciones Arquitectónicas</b>	<b>18</b>	<b>Optativas</b>
	Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles	6	Optativas
	Evolución y concepto de los sistemas constructivos: de la tradición a la innovación.	6	Optativas
	Instalaciones y sistemas para el diseño de edificios eficientes e inteligentes	6	Optativas
	<b>Optativas de Urbanismo</b>	<b>18</b>	<b>Optativas</b>
	El Espacio Público en el Planeamiento	6	Optativas
	Planeamiento y Sostenibilidad	6	Optativas
	Patrimonio Urbano y Planeamiento	6	Optativas
	<b>Optativas de Estructuras</b>	<b>12</b>	<b>Optativas</b>
	Estructuras especiales en Arquitectura	6	Optativas
	Intervención estructural en edificios existentes	6	Optativas
Optativas	<b>Optativas de Cimentaciones</b>	<b>12</b>	<b>Optativas</b>
	Complementos de mecánica del suelo y cimentaciones	6	Optativas
	Cimentaciones: patología y recalces	6	Optativas
	<b>Optativas de Física</b>	<b>12</b>	<b>Optativas</b>
	Energía y sostenibilidad en arquitectura	6	Optativas

	Acústica aplicada a la arquitectura y el urbanismo	6	Optativas
	<b>Optativas de Matemáticas</b>	<b>12</b>	<b>Optativas</b>
	Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en arquitectura	6	Optativas
	Análisis de datos y localización de recursos urbanos	6	Optativas
	<b>Práctica en Empresas</b>	<b>6</b>	<b>Optativas</b>

### 13. PROYECTO FIN DE GRADO

<b>Denominación:</b>	Proyecto Fin de Grado	<b>Créditos ECTS</b>	30	<b>Carácter</b>	Trabajo fin de Grado
----------------------	-----------------------	----------------------	----	-----------------	----------------------

**Unidad temporal** 6º curso (11 y 12º sem.)

**Requisitos previos:**

Se recomienda haber superado todas las materias de los cursos 1º a 5º.

**Sistemas de evaluación:**

Ver apartado previo sobre sistemas de evaluación:

**Criterios:** EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4

**Instrumentos:** EV-I2, EV-I3, EV-I4

**EV-I2** Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates. 10-20%

**EV-I4** Trabajos, informes, estudios, memorias... 80-90%

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

Según se establece en el apartado general del capítulo:

**AF2, AF3: 16%**

**AF4, AF5, AF6: 84%**

**Síntesis genérica de las actividades formativas que se desarrollarán en la materia, a efectos de su inclusión en la aplicación informática:**

<b>Actividades</b>	<b>% de horas</b>	<b>% presencialidad</b>
<b>Actividad presencial</b> (clases prácticas, prácticas de laboratorios o grupos de trabajo y seminarios)	16	100
<b>Actividad no presencial</b> (Trabajo autónomo del estudiante, estudio y trabajo en grupo y tutorías académicas )	84	0

**Observaciones/aclaraciones:**

La docencia del PFC será impartida en proporción análoga a la de los talleres, por profesores de los seis departamentos que representan a las disciplinas específicas que intervienen en la arquitectura.

**Descripción de las competencias:**

**Básicas** CB01, CB02, CB03, CB04, CB05

Competencias Genéricas: G06, G07

Competencias Específicas: E65

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

<b>Materia o asignatura</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Materia	Proyecto Fin de Grado	30	Trabajo fin de Grado

## Personal académico

### Personal Académico

#### Profesorado:

En la actualidad hay destinado en el Centro un total de 340 profesores, adscritos a 9 áreas de conocimiento estructuradas en 8 Departamentos, cuyas sedes físicas se ubican en su mayoría en la ETSA, aunque el de Matemática Aplicada I se encuentra en su Facultad de la Universidad de Sevilla. Estos Departamentos imparten docencia en diversas titulaciones, de modo que para el cómputo que se presenta a continuación se ha tenido en cuenta tan sólo a aquellos docentes de estos Departamentos que imparten algún tipo de docencia en la actual titulación de Arquitecto.

En los siguientes cuadros se especifica el número de profesores, diferenciado entre el personal docente e investigador funcionario del resto de modalidades contractuales. Se indica asimismo el número de doctores, el número de profesores a tiempo completo. Los cuadros presentan los datos cuantitativos de las distintas áreas de conocimiento, lo que, en principio, constituye un índice sobre la adecuación del personal docente para la implantación del título de Grado en Arquitectura. No obstante, es importante resaltar que estas cifras deben ser analizadas en el contexto adecuado que permita explicar las diferencias que se observan entre las diversas áreas.

Área: 100 Composición Arquitectónica						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	2	2	2	0	0	2
Profesor Titular de Universidad	4	4	4	0	2	2
Profesor Asociado	10	0	2	8	9	1
Profesor Ayudante	3	2	3	0	2	1
Profesor Contratado Doctor	2	2	2	0	2	0
Profesor Colaborador	7	3	7	0	1	6
<b>Subtotal Área</b>	<b>28</b>	<b>13</b>	<b>20</b>		<b>16</b>	
		46,4%	71,4%		57,1%	

Área: 110 Construcciones Arquitectónicas						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	7	7	7	0	3	4
Profesor Titular de Universidad	7	7	6	1	3	4
Profesor Titular Escuela Univ.	1	0	1	0	1	0
Profesor Asociado	10	1	0	10	9	1
Profesor Contratado Doctor	4	4	4	0	1	3
Profesor Colaborador	28	9	28	0	22	6
<b>Subtotal Área</b>	<b>57</b>	<b>28</b>	<b>46</b>		<b>39</b>	
		49,1%	80,7%		68,4%	

Área: 300 <b>Expresión Gráfica Arquitectónica</b>						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	5	5	5	0	1	4
Profesor Titular de Universidad	12	12	12	0	7	5
Profesor Titular Escuela Univ.	2	0	2	0	2	0
Profesor Asociado	12	0	2	10	12	0
Profesor Contratado Doctor	1	1	1	0	1	0
Profesor Colaborador	10	1	10	0	10	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>32</b>		<b>33</b>	
		45,2%	76,2%		78,6%	

Área: 385 <b>Física Aplicada II</b>						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular de Universidad	6	6	6	0	4	2
Profesor Asociado	1	0	0	1	1	0
Profesor Contratado Doctor	1	1	1	0	1	0
Ayudante	1	1	1	0	1	0
Investigador Contratado	1	0	0	1	1	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>9</b>		<b>9</b>	
		81,8%	81,8%		81,8%	

Área: 525 <b>Ingeniería del Terreno</b>						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular de Universidad	1	1	1	0	1	0
Profesor Asociado	6	2	0	6	6	0
Profesor Contratado Doctor	1	1	1	0	1	0
Profesor Colaborador	2	1	2	0	2	0
Profesor Emérito		1	1		1	
<b>Subtotal Área</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>6</b>		<b>12</b>	
		54,5%	45,5%		100%	

Área: 595 <b>Matemática Aplicada I</b>						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Profesor Titular de Universidad	7	7	7	0	7	1
Profesor Titular Escuela Univ.	1	1	1	0	1	0
Profesor Ayudante	1	0	1	1	1	0
Profesor Contratado Doctor	2	2	2	0	2	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
		90,9%	100,0%		90,9%	

Área: 605 <b>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras</b>						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	2	2	2	0	2	0
Profesor Titular de Universidad	8	8	8	0	8	0
Profesor Asociado	10	2	1	9	10	0
Ayudante	1	0	1	0	1	0
Profesor Colaborador	5	0	5	0	5	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>17</b>		<b>26</b>	
		46,2%	65,4%		100%	

Área: 715 <b>Proyectos Arquitectónicos</b>						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	3	3	3	0	3	0
Profesor Titular de Universidad	12	12	12	0	7	5
Profesor Asociado	17	0	4	13	16	1
Profesor Contratado Doctor	1	1	1	0	0	1
Profesor Colaborador	56	11	56	0	50	6
<b>Subtotal Área</b>	<b>89</b>	<b>27</b>	<b>76</b>		<b>76</b>	
		30,3%	85,4%		85,4%	

Área: 715 Urbanística y Ordenación del Territorio						
	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	3	3	3	0	3	0
Profesor Titular de Universidad	9	9	8	1	6	3
Profesor Asociado	9	0	0	9	8	1
Profesor Colaborador	14	2	14	0	12	2
<b>Subtotal Área</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>25</b>		<b>29</b>	
		40,0%		71,4%		82,9%

### Detalle Dedicación Plan por Régimen Dedicación

Régimen Dedicación PDI: TC	
Dedicación al Plan	Núm. PDI
Total	185
Parcial	57
<b>Subtotal</b>	<b>242</b>
Régimen Dedicación PDI: TP	
Dedicación al Plan	Núm. PDI
Total	65
Parcial	4
<b>Subtotal</b>	<b>69</b>

### Adecuación del profesorado:

-La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

La Universidad de Sevilla cuenta con el profesorado necesario en todas las áreas de conocimiento con docencia en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura para llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto, por lo tanto no se requiere la ampliación de profesorado en ninguna de las áreas de conocimiento implicadas.



El profesorado cuenta con una amplia experiencia acreditada, tanto en el ámbito docente, como en el del ejercicio de la Arquitectura y la investigación, que le permitirá afrontar con garantía de calidad la formación de los futuros profesionales de la Arquitectura. Su formación y preparación en nuevas metodologías docentes y herramientas pedagógicas garantizan asimismo el desarrollo de las nuevas enseñanzas basadas en los nuevos créditos ECTS.

Por último, es de resaltar que una parte importante de la plantilla actual de profesorado cuenta con una destacada experiencia tanto en el diseño e implantación de títulos de Arquitectura, como en la participación en comisiones responsables de la definición del nuevo título (Libro Blanco de Arquitectura, etc.).

## OTROS RECURSOS HUMANOS

### Personal de Administración y Servicio

<b>Administrador de Gestión</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Responsable de Administración</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Gestores de Centro</b>	Cubierto 4 puestos
<b>Administrativo</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Auxiliares Administrativos</b>	Cubierto 3 puestos

<b>Encargado de Equipo</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Coordinador de Servicios</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Técnicos Auxiliares de Servicios de Conserjería</b>	Cubierto 7 puestos

<b>Jefe de Sección</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Responsables de Área</b>	Cubierto 2 puestos
<b>Ayudantes de Biblioteca</b>	Cubierto 2 puestos
<b>Técnicos especialistas de Biblioteca. Archivos y Museos</b>	Cubierto 8 puestos
<b>Puesto Singularizado</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Asimilable Singularizado Administración</b>	Cubierto 1 puesto
<b>Técnico Auxiliar de Biblioteca</b>	Cubierto 2 puestos
<b>Puesto base</b>	Cubierto 1 puesto

<b>Programadores</b>	Cubierto 2 puestos
<b>Técnicos Auxiliares de laboratorio</b>	Cubierto 2 puestos

## Recursos, materiales y servicios

### Recursos materiales y servicios

#### Justificación:

#### Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

### BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La primera documentación de proyecto de la ETSA de Sevilla tiene fecha de febrero de 1960, esta documentación es inédita y el ejemplar incompleto estaba depositado en la biblioteca de la escuela, sin catalogar. El proyecto está firmado por Rafael Fernández Huidobro y Luis Gómez Stern, constando de al menos 23 planos (son las copias encontradas), Memoria, Precios Descompuestos y Pliego de Condiciones. Como indica su título: Proyecto de Escuela de Arquitectura y Escuela Técnica de Aparejadores, comprende a las dos escuelas hoy existentes, en la portada aparece como autor: Oficinas Técnicas de Arquitectura, Otaisa.

Del inicio de la memoria se transcribe el «Emplazamiento»: *El emplazamiento elegido ha sido en la calle F del Sector sur delante del Colegio Mayor Universitario en la manzana comprendida entre la calle F (la del tranvía que es la calle arterial del sector sur) la calle que irá por delante del Colegio Mayor y el Hospital de Aviación, al norte la calle llamada de la Botella y al sur la calle llamada...* (así termina el párrafo, sin nombre alguno). En el año 1960 las calles lindes con el futuro conjunto de las dos escuelas técnicas ya tenían los nombres actuales, aunque se encontraban prácticamente en la misma situación que las había dejado el cierre de la Exposición Iberoamericana de 1929.

En el archivo del Colegio Mayor Hernando Colón existe un reportaje fotográfico del acto de inauguración del Colegio, en el que podemos ver la situación urbanística de este sector en el año 1949, aún no estaban construidas las viviendas del Sector sur y, en la foto del acceso al centro de la autoridad eclesiástica, se aprecia la parcela en la que diez años después se proyectaría la Escuela de Arquitectura, el bulevar de Reina Mercedes tenía una vegetación incipiente.

El proyecto original es un complejo funcional que ocupa una gran superficie de terreno (23.756,58 m<sup>2</sup>) del que una gran parte queda libre. En todo momento se establece la independencia de ambas, escuelas: un proyecto de dos escuelas relacionadas una con otra por ser asunto de la misma especialidad pero sin que estén fundidas.

Funcionalmente el conjunto comprende en origen no sólo las escuelas, sino también laboratorios, comedores, salón de actos, capillas...; es muy curiosa la definición en la memoria de la relación entre la capilla y el vestíbulo de planta baja: *...el gran vestíbulo del cuerpo central termina al fondo con una capilla cubierta que abierta se incorpora al mismo utilizándose todo el espacio libre para el culto religioso...* Nunca se llegó a utilizar la capilla ni en su forma extendida al vestíbulo ni en la más restringida de su ámbito específico, ocupado en los primeros años por usos provisionales.

Este proyecto no llegó a construirse en su totalidad, dando origen al comienzo de una serie ininterrumpida de nuevas edificaciones que han terminado por colmar y desdibujar el proyecto original.

#### **La construcción, Proyecto de Obras de Terminación: mayo 1964**

Como suele ocurrir con todo proyecto de gran complejidad, las obras de las escuelas fueron muy accidentadas, requiriendo de un nuevo proyecto en 1964, firmado por los arquitectos Rafael Fernández Huidobro (coautor del original) y Alfonso Toro Buiza, durante este período de tiempo murió Luis Gómez Stern y Alfonso Toro asumió la intervención de Otáiza en la obra.

Para tener noticias concretas sobre lo ocurrido merece la pena transcribir el resumen contenido en la memoria del proyecto de terminación: *Iniciada las obras para la construcción de los edificios destinados a las escuelas Técnica Superior de Arquitectura y de Aparejadores en Sevilla por la adjudicación de la contrata a la empresa Beamonte S.A. En noviembre de 1961, esta Empresa realizó las obras correspondientes a las cimentaciones y estructura (excepto el salón de actos y una zona de forjados) y algunas obras de albañilería cuyo detalle se reseña en la liquidación practicada. En diciembre de 1962 se suspendieron las obras y en el año siguiente la Empresa contratante solicitó la rescisión de la contrata. Dichas obras han quedado paralizadas durante año y medio produciéndose los consiguientes perjuicios, por falta de conservación en los elementos metálicos al descubierto y en los techos y tabiquería realizados que no quedaron*

*protegidos. ...sólo se completarían los edificios proyectados quedando sin incluir las naves dedicadas a laboratorios y talleres por considerar que de momento no son necesarios y elevarían extraordinariamente el presupuesto...* El resto de la memoria justificativa es en gran medida copia de la memoria del proyecto inicial.

Los cambios sobre el proyecto original son los debidos a la reforma producida por la ausencia de los talleres, cambios interiores de posición de aseos y escalera de servicios, que altera la ortogonalidad y tamaño anterior, y especialmente el salón de actos que desecha su forma expresionista original por un paralelepípedo de similares proporciones, según los planos de 1966 que se han consultado, Rafael García Diéguez, colaborador eventual de Otáiza, asumió la dirección de esta fase y los cambios obligados del proyecto por diversas circunstancias.

### **Concurso Salón de Actos, 1966**

El nuevo salón de actos no resolvía su uso, ya que sólo comprendía los cerramientos y la cubierta de cerchas metálicas, incluso su forma y volumen creaban graves problemas acústicos que no habían sido resueltos. La dirección de la escuela, durante su construcción, convocó un concurso entre los estudiantes de los últimos cursos para la «decoración» del nuevo salón de actos.

Ante la sorpresa general dos estudiantes de quinto y cuarto curso, Manuel Trillo y José Garrido, ganan el concurso con una propuesta técnica en la que a través de una solución muy elaborada de iluminación, difusores acústicos, conductos de aire acondicionado y cerramientos verticales de corcho, tratan de resolver los graves problemas funcionales que existían. El diseño o elección del mobiliario fue posterior y nada tuvo que ver con este proyecto.

### **Polideportivo: Concurso y ejecución, 1969/1972**

Otro concurso entre estudiantes de último curso determina el crecimiento mayor de la escuela. En 1969 se convoca un concurso de ideas para la edificación de un polideportivo, resulta vencedor el alumno del plan 1957 José Ramón Moreno García, y la dirección de la escuela resuelve la ejecución de la idea vencedora encargándosela al profesor de proyectos Alberto Donaire Rodríguez, en este período era aún director Alberto Balbotín Orta.

En 1972 y tras algunos cambios entre la idea inicial y la ejecución, se termina de construir el actual polideportivo que colmata el espacio libre mayor dejado por el proyecto original, la esquina entre la calle Páez de Rivera y Sor Gregoria de Santa Teresa.

Independientemente de la ocupación abusiva del espacio libre disponible esta edificación resulta de gran utilidad, siendo durante cerca de veinte años el mejor y mayor espacio deportivo cubierto de nuestra ciudad. Destaca en él su buena integración con el proyecto original de las escuelas.

### **Aula Magna 1, 1976**

Desde la inauguración de la escuela se echó en falta la existencia de un aula dotada de oscuramiento para proyección y con una capacidad para 150 o 200 estudiantes. Entre las clases de dibujo y las teóricas, con capacidad para 60 ó 70 personas, y el salón de actos (350) no había espacios docentes intermedios que resolvieran el continuo incremento de alumnos que sufría la escuela. Bajo la dirección de Pablo Arias García se encarga al profesor de construcción Rafael García Diéguez el proyecto y construcción de un aula magna.

El edificio se ejecuta con rapidez usando de la exigua franja restante entre el polideportivo y el bloque de aulas. Se trata de un rectángulo ochavado que encuentra acomodo en un espacio muy reducido, la novedad principal está en el uso de gradas en el interior del aula, en el exterior copia por trozos la fachada existente. Su materialización es muy pobre, en todos los sentidos. Esta obra es la que pone en evidencia, de manera más clara, el proceso de ocupación desmesurado que afecta a la Universidad de Sevilla y, en particular, a la Escuela de Arquitectura.

Se trata de facultades que crecen y se duplican, triplican, cuadruplican..., sin ampliar sus terrenos, con un proceso de densificación y ocupación similar al producido intramuros de la propia ciudad de Sevilla.

### **Ampliación Biblioteca, 1980**

La biblioteca ha sido siempre un lugar importante en la escuela de arquitectura de Sevilla, los primeros alumnos aún podemos recordar la biblioteca de D<sup>a</sup> Rosario, llena de «Cortijos y Rascacielos» y «Hogares y Arquitecturas», en la planta alta del Pabellón de Brasil, con vistas al Pabellón de México.

La biblioteca de la nueva escuela ha requerido de múltiples reformas y ampliaciones, de todas ellas la más ostensible es la realizada en 1980 por los arquitectos José Nuñez Castain y Pablo García de Zúñiga, consistió en añadir una crujía acristalada y sobre estructura metálica a la fachada de la avenida de Reina Mercedes. Como si se tratara de un proyecto de restauración patrimonial, la nueva crujía trata de establecer diferencias con la fachada anterior y, hoy, está asimilada a la imagen externa de la escuela.

Como continuación de la tendencia iniciada por los Laboratorios, este proyecto amplía discrecionalmente los espacios docentes aunque su objetivo central es la resolución de una de las sedes departamentales: Urbanismo. Se sitúa en el único terreno libre remanente del vacío original, el hueco entre los laboratorios y el polideportivo.

El edificio pretende mantener en planta baja este acceso posterior de la escuela y se apoya sobre pilares, formando un porche que será rápidamente ocupado por las aulas de la asignatura de Expresión Gráfica de primer curso, concluyéndose el proceso de colmatación iniciado por los laboratorios.

A diferencia de las otras ampliaciones, este proyecto es algo más pretencioso y establece diferencias formales con las restantes construcciones, parece evidente el interés de esta ampliación por «estar» al día de las corrientes arquitectónicas de aquellos años.

### **Aula Magna 2, 1990**

El proyecto de Rafael García Dieguez para la primera Aula Magna había previsto su ampliación en una segunda planta, para ello había bajado con varios escalones el nivel de planta baja para que enrasara la segunda Aula Magna con la planta superior, de forma coyuntural fue realizado por José Nuñez Castain y Pablo García de Zúñiga.

Esta ampliación duplicó las aulas magnas de la escuela sin ocupar ningún terreno libre, por lo que si no tenemos en cuenta el oscurecimiento de la fachada norte de la escuela y su ocultamiento se podría afirmar que ha sido una de las reformas rápidas menos lesiva.

### **Aulario, 1999-2002**

El largo período en la dirección de la escuela del arquitecto Felix Escrig Pallarés fue culminado con la obtención de una nueva ampliación: el Aulario, compartido con la escuela de Aparejadores. El concurso es ganado por la empresa Necso (arquitecto: F. Márquez Pedrosa y J. N. Cascales).

### Reformas interiores

Capítulo aparte, aunque cronológicamente superpuesto, son las reformas interiores, aquellas que colmataron los vestíbulos de las plantas superiores y redujeron considerablemente el de la planta baja, son las obras amparadas en la «nocturnidad» del volumen inalterado del edificio, son las mismas que han destruido gran parte de la Fábrica de Tabacos, y que para la mayoría de las autoridades universitarias, incluidos los arquitectos, son inevitables. En nuestra escuela comenzaron pronto con la necesidad de contar con aulas de idiomas, que ocuparon el primer vestíbulo de planta.

Creo recordar que la ocupación de todos los vestíbulos, desde la segunda a la quinta planta, se realizó entre los años 1972 a 1976, siendo director Rafael Manzano Martos. Una vez aprendido el camino era fácil vaticinar lo que iba a ocurrir con posterioridad, la nueva ley de Reforma Universitaria, con la implantación de los departamentos, aceleró el proceso y dividió la escuela en trozos.

Siendo director Alberto Donaire Rodríguez (1980-1986) se reformaron la planta baja y la quinta. La quinta planta recibió la visita (a principio de los ochenta) de la arquitectura posmoderna y abovedó con escayola el pasillo central, no sin antes estrecharlo y someterlo a las odiosas compartimentaciones para oficinas que habían sido la solución de urgencia para las aulas de Expresión Gráfica y Análisis de Formas. Los débiles paramentos de escayola de reciente creación sustituyeron a los tabiques más sólidos de ladrillo y las antiguas puertas de madera, similares a los muebles originales, fueron desechadas por nuevas de paneles melamínicos.

<b>Aulas y espacios de docencia</b>				
<b>Aula</b>	<b>Tipo</b>	<b>Aforo Puestos o mesas</b>	<b>Planta</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Manuel Trillo</b>	Teórica	366	Primera	
<b>Magna</b>	Teórica	205	Primera	
<b>1.5</b>	Teórica	119	Primera	
<b>Magna 1</b>	Teórica	207	Primera	
<b>4.10</b>	Teórica	80	Cuarta	
<b>4.9</b>	Teórica	86	Cuarta	
<b>N 3.1</b>	Teórica	82	Tercera	Nuevo Aulario
<b>N 3.2</b>	Teórica	75	Tercera	Nuevo Aulario
<b>N 3.3</b>	Teórica	82	Tercera	Nuevo Aulario
<b>N 3.4</b>	Teórica	82	Tercera	Nuevo Aulario
	<b>TOTAL TEÓRICAS</b>	<b>1384 puestos</b>		
<b>B.4</b>	Gráfica	45	Baja	
<b>B.3</b>	Gráfica	40	Baja	
<b>B.2</b>	Gráfica	40	Baja	
<b>B.1</b>	Gráfica	40	Baja	
<b>Doctorado</b>	Gráfica	52	Primera	

<b>Aulas y espacios de docencia</b>				
<b>Aula</b>	<b>Tipo</b>	<b>Aforo Puestos o mesas</b>	<b>Planta</b>	<b>Observaciones</b>
2.6	Gráfica	52	Primera	
2.5	Gráfica	81	Primera	
2.1	Gráfica	68	Segunda	
2.2	Gráfica	51	Segunda	
3.4	Gráfica	81	Tercera	
3.3	Gráfica	96	Tercera	
3.1	Gráfica	56	Tercera	
3.2	Gráfica	34	Tercera	
3.5	Gráfica	31	Tercera	
3.6	Gráfica	30	Tercera	
4.1	Gráfica	32	Cuarta	
4.2	Gráfica	35	Cuarta	
4.3	Gráfica	30	Cuarta	
4.4	Gráfica	29	Cuarta	
4.5	Gráfica	35	Cuarta	
4.6	Gráfica	29	Cuarta	
4.7	Gráfica	29	Cuarta	
4.8	Gráfica	29	Cuarta	
N 4.1	Gráfica	46	Cuarta	Nuevo Aulario
N 4.2	Gráfica	46	Cuarta	Nuevo Aulario
N 4.3	Gráfica	46	Cuarta	Nuevo Aulario
N 4.4	Gráfica	46	Cuarta	Nuevo Aulario
	<b>TOTAL GRÁFICAS</b>	<b>1229 puestos</b>		
1.1	Teórico-Gráfica	108	Primera	
1.1a	Teórico-Gráfica	48	Primera	
1.1b	Teórico-Gráfica	40	Primera	
2.4	Teórico-Gráfica	108	Segunda	
2.4b	Teórico-Gráfica	40	Segunda	
2.4a	Teórico-Gráfica	42	Segunda	
2.3	Teórico-Gráfica	108	Segunda	
2.3a	Teórico-Gráfica	42	Segunda	
2.3b	Teórico-Gráfica	40	Segunda	
	<b>TOTAL TEÓRICO- GRÁFICAS</b>	<b>576 puestos</b>		
B.5	Informática	33	Baja	
1.2	Informática	33	Primera	
1.4	Informática	45	Primera	
	<b>TOTAL INFORMÁTICA</b>	<b>111 puestos</b>		

**Programa y cuadro de superficies**

	USO	SUP. ÚTIL	CIRCULAC	OTROS	ASEOS	MUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA
<b>PLANTA BAJA</b>	IAESTE	87,73					
	Bolsa de arq.	29,75					
	Aula B1	75,83					
	Aula B2	83,49					
	Aula B3	88,06					
	Aula B4	103,91					
	Hall	560,26					
	Aula Magna	165,28					
	Copistería	54,53					
	Lab. Construc.	267,34					
	Taller fotografía	75,59					
	Taller prototip.	72,96					
	Lab. foto.	12,83					
	Dpto.E.MSyC	441,91					
	Depto. EGA	162,99					
	Lab. E.MSyC	100,24					
	Grado	84,89					
	Deleg. de est.	22,13					
	Patio interior	192,95					
	Sala de estudio	238,35					
	Conserjería	50,68					
	Aula Manuel Trillo	434,6					
	IUCC	56,00					
	Desp. Sub. 1	30,98					
	Desp. Sub. 2	21,49					
	Desp. Sub. 3	20,55					
	Desp. Sub. 4	18,72					
Desp. Sub. 5	17,30						
Almacén	75,00						
Dirección	25,44						
<b>TOTAL</b>		3557,26					
			524,64	238,43	92,40	1000,00	5412,33
	USO	SUP. ÚTIL	CIRCULAC	OTROS	ASEOS	MUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA
<b>PRIMERA PLANTA</b>	Biblioteca	785,05					
	Depto. EGA	44,56					
	Despachos EGA	344,11					
	Aula Magna 1	165,28					
	Aula 1.4	70,60					
	Aula 1.4	108,41					
	Aula 1.3	81,82					
	Aula 1.2	58,34					
	Aula 1.1	240,79					
	Aula Doctorado	72,00					
	Depto. Proy.	246,68					
	Centro de informática	181,77					
	Depto. Construcción.	471,00					
	Dpto.E.MSyC	483,78					
	Aula Cristal	58,00					
	Aula N 1.1	120,47					
	Aula N 1.2	108,57					
	Aula N 1.3.	113,08					
	Aula N 1.4	122,34					
<b>TOTAL</b>		3876,65					



			547,39	110,49	156,00	721,80	5412,33	
	USO	SUP. ÚTIL	CIRCULAC	OTROS	ASEOS	MUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
<b>SEGUNDA PLANTA</b>	Depto. Construcción.	341,12						
	Depto. HTC	263,28						
	Depto. Proy	21,44						
	Aula 2.6	70,90						
	Aula 2.5	104,37						
	Aula 2.1	147,87						
	Aula 2.2	113,62						
	Aula 2.4	245,84						
	Aula 2.3	242,23						
	Depto. Física	560,15						
	Depto. Matemáticas	146,59						
	Aula N 2.1	120,47						
	Aula N 2.2	108,57						
	Aula N 2.3.	113,08						
	Aula N 2.4	122,34						
<b>TOTAL</b>	2721,87							
			602,31	41,27	107,71	400,00	3873,16	
	USO	SUP. ÚTIL	CIRCULAC	OTROS	ASEOS	MUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
<b>TERCERA PLANTA</b>	Aula 3.6	88,81						
	Aula 3.5	87,31						
	Aula 3.1	132,31						
	Aula 3.2	66,97						
	Aula 3.4	108,11						
	Aula 3.3	127,87						
	Depto. Proy.	173,51						
	Depto. UOT	589,61						
	Aula N 3.1	120,47						
	Aula N 3.2	108,57						
	Aula N 3.3.	113,08						
	Aula N 3.4	122,34						
	<b>TOTAL</b>	1838,96						
				118,6	83,7	70,33	40,00	2511,00
	USO	SUP. ÚTIL	CIRCULAC	OTROS	ASEOS	MUROS	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
<b>CUARTA PLANTA</b>	Aula 4.10	84,95						
	Aula 4.1	73,79						
	Aula 4.2	68,34						
	Aula 4.3	68,17						
	Aula 4.4	63,17						
	Aula 4.5	67,35						
	Aula 4.6	64,84						
	Aula 4.7	47,32						
	Aula 4.8	68,53						
	Aula 4.9	79,12						
	Depto. Proy.	222,28						
	Aula N 4.1	120,47						
	Aula N 4.2	108,57						
	Aula N 4.3.	113,08						
Aula N 4.4	122,34							
<b>TOTAL</b>	1372,32							

			243,09	87,17	80,00	400,00	2182,58
<b>RESUMEN DE SUPERFICIES TOTALES</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>CIRCULAC</b>	<b>OTROS</b>	<b>ASEOS</b>	<b>MUROS</b>	<b>SUPERFICIE</b>	
	<b>ÚTIL</b>					<b>CONSTRUIDA</b>	
<b>TOTAL</b>	13367,06	2036,03	561,06	506,44	2921,8		19391,4

## **CONVENIOS CON EMPRESAS**

### **RESUMEN DEL EJERCICIO DEL CURSO 2008/09**

#### **OFERTAS DE COLABORACIÓN**

Durante el curso 2008/09 La Bolsa de Arquitectura, S.L. obtuvo para los alumnos de la ETSAS con más del 50% de los créditos aprobados del plan del 98, un total de 88 ofertas de colaboración.

83 empresas solicitaron los servicios de La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS para localizar alumnos que realizaran estas 88 colaboraciones con ellos.

#### **CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ETSAS-EMPRESA**

La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS tramitó 1006 convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa durante el curso 2008/09.

Estos 1006 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa se realizaron con 315 empresas, verificándose que todo el proceso fuera correcto y realizándose los seguros oportunos en cada caso.

De los Convenios realizados durante el curso 2008/09, se deduce un total de 184.112 horas firmadas por los alumnos de la ETSAS en las distintas empresas.

Los Convenios de Cooperación Educativa fueron firmados por 398 alumnos de la ETSAS, de los cuales 265 eran hombres y 133 mujeres.

### **RESUMEN DEL EJERCICIO DEL CURSO 2007/08**

#### **OFERTAS DE COLABORACIÓN**

Durante el curso 2007/08 La Bolsa de Arquitectura, S.L. obtuvo para los alumnos de la ETSAS matriculados en 5º y 6º curso del plan del 75 y para los alumnos con más del 50% de los créditos aprobados del plan del 98, un total de 290 ofertas de colaboración.

241 empresas solicitaron los servicios de La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS para localizar alumnos que realizaran estas 290 colaboraciones con ellos.

#### **CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ETSAS-EMPRESA**

La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS tramitó 1780 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa durante el curso 2007/08.

Estos 1780 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa se realizaron con 508 empresas, verificándose que todo el proceso fuera correcto y realizándose los seguros oportunos en cada caso.

De los Convenios realizados durante el curso 2007/08, se deduce un total de 320.662 horas firmadas por los alumnos de la ETSAS en las distintas empresas.

Los Convenios de Cooperación Educativa fueron firmados por 710 alumnos de la ETSAS, de los cuales 434 eran hombres y 276 mujeres.

Por Tanto, aproximadamente la mitad de los alumnos, prorrogaron sus prácticas en la misma empresa o las realizaron con varias empresas, mediante nuevos Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa.

## RESUMEN DEL EJERCICIO DEL CURSO 2006/07

### OFERTAS DE COLABORACIÓN

Durante el curso 2007/08 La Bolsa de Arquitectura, S.L. obtuvo para los alumnos de la ETSAS matriculados en 5º y 6º curso del plan del 75 y para los alumnos con más del 50% de los créditos aprobados del plan del 98, un total de 584 ofertas de colaboración.

471 empresas solicitaron los servicios de La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS para localizar alumnos que realizaran estas 584 colaboraciones con ellos.

### CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ETSAS-EMPRESA

La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS tramitó 2197 convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa durante el curso 2008/09.

Estos 2197 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa se realizaron con 595 empresas, verificándose que todo el proceso fuera correcto y realizándose los seguros oportunos en cada caso.

De los Convenios realizados durante el curso 2008/09, se deduce un total de 430.621 horas firmadas por los alumnos de la ETSAS en las distintas empresas.

Los Convenios de Cooperación Educativa fueron firmados por 882 alumnos de la ETSAS, de los cuales 548 eran hombres y 334 mujeres.

Por Tanto, aproximadamente la mitad de los alumnos, prorrogaron sus prácticas en la misma empresa o las realizaron con varias empresas, mediante nuevos Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa.

**Previsión:**

<b>RESUMEN POR DEPARTAMENTOS</b>	
Urbanística y Ordenación de Territorio	589,61 m <sup>2</sup>
Matemática Aplicada I	146,59 m <sup>2</sup>
Física Aplicada II	560,15 m <sup>2</sup>
Historia, Teoría y Composición arquitectónicas	263,28 m <sup>2</sup>
Expresión Gráfica arquitectónica	551,66 m <sup>2</sup>
Construcciones arquitectónicas I	1079,46 m <sup>2</sup>
Mecánica de Medios continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	1025,93 m <sup>2</sup>
Proyectos Arquitectónicos	663,91 m <sup>2</sup>

<b>CUADRO DE AULAS TEÓRICAS Y AULAS TALLER</b>			
<b>AULAS TEÓRICAS</b>	<b>PLANTA</b>	<b>Superficie m2</b>	<b>Nº plazas</b>
Manuel Trillo	Primera	434,60	366
Magna	Primera	165,28	205
1.5	Primera	108,41	119
Magna 1	Primera	165,28	207
4.10	Cuarta	84,95	80
4.9	Cuarta	79,12	86
N 3.1	Tercera N.Aulario	120,47	82
N 3.2	Tercera N.Aulario	108,57	75
N 3.3	Tercera N.Aulario	113,08	82
N 3.4	Tercera N.Aulario	122,34	82
<b>TOTAL</b>		<b>1502,10</b>	<b>1384</b>
<b>AULAS GRÁFICAS</b>	<b>PLANTA</b>	<b>Superficie m2</b>	<b>Nº plazas</b>
B.1	Baja	75,83	45
B.2	Baja	83,49	40
B.3	Baja	88,06	40
B.4	Baja	103,91	40
Doctorado	Primera	72,00	52
2.6	Primera	70,90	52
2.5	Primera	104,37	81
2.1	Segunda	147,87	68
2.2	Segunda	113,62	51
3.4	Tercera	108,11	81

<b>CUADRO DE AULAS TEÓRICAS Y AULAS TALLER</b>			
3.3	Tercera	127,87	96
3.1	Tercera	132,31	56
3.2	Tercera	66,97	34
3.5	Tercera	87,31	31
3.6	Tercera	88,81	30
4.1	Cuarta	73,79	32
4.2	Cuarta	68,34	35
4.3	Cuarta	68,17	30
4.4	Cuarta	63,17	29
4.5	Cuarta	67,35	35
4.6	Cuarta	64,84	29
4.7	Cuarta	47,32	29
4.8	Cuarta	68,53	29
N 4.1	Cuarta N.Aulario	120,47	46
N 4.2	Cuarta N.Aulario	108,57	46
N 4.3	Cuarta N.Aulario	113,08	46
N 4.4	Cuarta N.Aulario	122,34	46
<b>TOTAL</b>		<b>2457,35</b>	<b>1229</b>
<b>TOTAL TEÓRICO-GRÁFICAS</b>	<b>PLANTA</b>	<b>Superficie m2</b>	<b>Nº plazas</b>
1.1	Primera	135,33	108
1.2	Primera	58,34	48
1.3	Primera	81,82	40
2.4	Segunda	245,84	190
2.3	Segunda	242,23	190
<b>TOTAL</b>		<b>763,56</b>	<b>576</b>
<b>TOTAL INFORMÁTICA</b>	<b>PLANTA</b>	<b>Superficie m2</b>	<b>Nº plazas</b>
B.5	Baja	81,82	33
1.2	Primera	58,34	33
1.4	Primera	77,60	45
<b>TOTAL</b>		<b>217,76</b>	<b>111</b>

## CENTRO DE INNOVACION Y DISEÑO (IND)

Estamos inmersos en la Sociedad Red – o quizás sería mejor decir, somos la sociedad red. Durante las últimas tres décadas, innovaciones tecnológicas, económicas, sociales y culturales han transformado nuestras ciudades y nuestras subjetividades. Significativamente, también se han transformado los procesos productivos que ahora debemos definir como reticulares, digitales y flexibles.

En este contexto, y desde la década de 1990, Escuelas de Arquitectura y centros de arte, vienen abriendo líneas de trabajo y espacios docentes dedicados a investigar estas nuevas condiciones en el campo de la arquitectura: el MIT Medialab, Massachusetts, el programa AAD y el Digital Design Lab de la Universidad de Columbia, N.Y., el EmTech y AADRL (Design Research Lab)

de la Architectural Association, Londres, el Hyperbody Research Group de TU Delft, Holanda, el IAAC de Barcelona, por citar sólo algunos de los casos más destacados.

Actualmente, existe en Sevilla, dentro de la comunidad Universitaria, existe tanto una masa crítica como la energía para la creación de un espacio de este tipo. En la propia Escuela de Arquitectura alumnos con inquietudes dentro del campo de lo digital y nuevas tecnologías, grupos de trabajo y de investigación, clases específicas y proyectos docentes y Masters, al igual que agentes externos como artistas y empresas del sector, vienen desarrollando trabajos teóricos y prácticos relevantes en el panorama nacional e internacional.

Por lo tanto, la constante evolución de los medios y procesos digitales como instrumentos de diseño, representación y fabricación, ya establecidos dentro de la geografía académica arquitectónica, y la creciente demanda por medio de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores e investigadores) de dichos medios y procesos, nos obliga a redefinir las áreas de servicios digitales y tecnológicos de nuestra Escuela de Arquitectura, dentro de los Planes de Innovación Docente de la Universidad de Sevilla.. Por ello, el **IND\_Centro de Innovación y Diseño** se define como el área central de organización, coordinación y gestión de los servicios de apoyo digital y tecnológico dentro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, responsable, en estos momentos, de cuatro áreas: **Informática, Realidad Virtual, Audiovisuales y Fabricación Digital**.

Esta estructura pretende organizar todos los servicios de apoyo digital, es decir, un área general de tecnología, diseño e innovación (heredera del anterior Centro de Cálculo) de la cual dependerán otras áreas más específicas como “Realidad Virtual”, “Fabricación Digital”, “Informática”, “Audiovisuales”, “Electrónica y Circuitos”, “Robótica”, “Programación”, ...etc.

Dicho sistema permite coordinar, desde un mismo centro, todas las áreas específicas dentro del campo de la tecnología, Innovación y diseño, ayudando tanto al crecimiento homogéneo y conjunto de dichas áreas como a una constante mejora en las prestaciones de los servicios ofrecidos, mediante revisiones periódicas de su funcionamiento y controles de calidad de sus instalaciones.

Cada una de estas áreas cuenta con equipamiento específico, espacios propios definidos y personal cualificado y responsable, que ejercerá tareas concretas para mejorar la agilidad y eficiencia de los servicios. Por lo tanto, cada una de dichas áreas contará con un “*Reglamento de Condiciones de Usos y Servicios Particulares*” que regulará la gestión propia de dichas áreas y garantizará la optimización de las capacidades y potencialidades de los servicios que ofrece.

## **LABORATORIO DE INFORMÁTICA**

El Laboratorio de Informática (Inf\_Lab) forma parte del Centro de Innovación y Diseño (IND) dentro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

El Inf\_Lab tiene como objetivo fundamental el soporte informático y de comunicaciones necesario para el desarrollo de la actividad docente propias de la Escuela.

Entre sus tareas incluye:

- Mantenimiento aulas de docencia y acceso público de la ETSA
- Portal web Etsa <http://www.etsa.us.es> y Obiter <http://obiter.us.es>

- Gestionar los sistemas informáticos y la red de comunicaciones a su cargo.  
Dar soporte y apoyo a los proyectos que ponga en marcha la dirección de la escuela sobre Informática y Comunicaciones (Sistema de gestión de espacios, Sistema de Gestión Apertura Aulas, Vigilancia Cámaras, Pantallas Hall...)
- Servicio de impresión
- Atención a usuarios

Está ubicado en la primera planta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Contacto:

Email [cietsa@us.es](mailto:cietsa@us.es)

## **SERVICIOS**

### **AULAS**

Las aulas que dependen de Informática son seis, tres de docencia (Aula 1.3, Aula 1.2 y Aula B.5), dos de acceso libre (Sala de Usuarios y Sala de Estudios) y una de formación y docencia (Aula 1.4).

Nombre	Abrv	PCs	Situación	Uso
Sala de Usuarios	SU	8	Acceso Libre	Laboratorio informática(1º planta)
Sala de Estudios	SE	20	Acceso Libre 24 h	ETSA (Planta Baja)
Aula 1.3	1.3	19	Docencia	ETSA (1º planta)
Aula 1.2	1.2	17	Docencia	ETSA (1º planta)
Aula B.5	B.5	17	Docencia	ETSA (Planta Baja)
Aula 1.4	1.4	23	Formación y docencia	Laboratorio informática(1º planta)

### **Relación de software instalado en ordenadores públicos (aulas y salas de estudios)**

Programa:	versión					
Revit Architecture		2008	2008			
Acrobat Reader	8.1	8.1	8.1	8.1	8	8
Winrar	3.61	3.71	3.62	3.62	3.71	x
Officescan	X	8.0	8.0	8.0	x	x
Microsoft Office	2003	2007	2003	2003	2003	2003



Programa:	versión					
Maple	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	
Stb2006	2006	2006	2006	2006	2006	
Spw2006	2006	2006	2006	2006	2006	
Leica	X	2.21	2.21	2.21	x	
ArcGis/gvsic	9.1	9.1	9.1		9.1	
AutoDesk Architectural Desktop	2008	2008	2008	2008	2008	2005
Corel Draw	12	12	12	12	-	
Cype	2008.1	2009.1	2009.1	2009.1	2009.1	
Plaxis	8.6	8.6	8.6	8.6	8.4	
Presto		8.8	8.8		8.8	
Calculux	6.4.1	6.4.1	6.4.1	6.4.1	6.4.1	
Beam	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	
CattAcoustic	v8	v8	v8	v8	v8	
Rhinoceros	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0 Service Release 6	
Plugins Rhino			Grass Hopper Monkey		Grass Hopper Monkey	
3dstudio max	9	9	2010	2010 (6 Puestos)	9	
Movie Maker	X	5.1	5.1	5.1	x	
Internet Explorer	7	8	8	8	6	6
Mozilla Firefox	2	3.5.5	2.0	3.0	2.0	2.0
Allplan		2008	2009		2008	
Arcus Sevius				2.6		
PDFCreator			x	x		x
Irfanview				3.8		4
Archicad		12				

Programa:	versión				
Cinema 4D					
Virtools			4.0 (5 Puestos)	4.0 (2 Puestos)	
SketchUp			6.4		
Blender			2.49b		

### **Incidencias en las aulas – Partes de averías**

En cada aula de informática está disponible un *impreso de Solicitud de Asistencia (notificación de averías)*, este impreso debe ser rellenado por el profesor. En las horas de mantenimiento asignadas a cada aula se procederá a reparar las averías detectadas. Este impreso se recoge en las horas de mantenimiento de la correspondiente aula opcionalmente también puede entregarse al personal del Laboratorio de Informática. Puede descargarse el formulario en la página web del laboratorio de informática.

### **Reserva de aulas –Instalación de software**

La reserva de un Aula de Informática, además de la propia reserva física del espacio que se realiza a través de la aplicación de [Sistema de Gestión de Espacios](#) del portal de la Escuela, lleva asociada la solicitud, comprobación o instalación de los programas necesarios en los equipos informáticos del aula.

Para hacer la solicitud de instalación se deberá contactar con el personal del Laboratorio de Informática a fin de concretar el software que se vaya a utilizar. Para ello debe rellenarse y entregarse el *impreso de Solicitud de Instalación de Software* acompañado del software y de la correspondiente licencia. Teniendo presente que es necesaria una antelación en este contacto de al menos 15 días al día de la reserva.

El *impreso de Solicitud de Instalación de Software* puede recogerse personalmente en el Laboratorio de Informática o descargarlo de la página web.

La aplicación que se entrega debe estar licenciada para todas las plazas solicitadas o ser gratuita para que se tramite la solicitud.

En el impreso de solicitud debe de especificarse todos los datos que se solicitan (descripción de las opciones a instalar, documentación...)

El plazo para la entrega de dicha aplicación será como mínimo 15 días. El incumplimiento del plazo de entrega implica que la instalación de aplicaciones queda condicionada a la carga de trabajo y a la disponibilidad de recursos humanos y materiales. En ningún caso se aceptarán instalaciones de ningún tipo con menos de 3 días laborales de antelación.

Será necesario por parte del responsable de la reserva comprobar el funcionamiento de los programas instalados, no responsabilizándose el personal del Laboratorio de Informática de deficiencias detectadas cuando no se hayan cumplido los requisitos anteriormente señalados.

La información que se quiera incluir en el servidor accesible desde las aulas, entendiéndose ésta como “ficheros para prácticas”, deberá entregarse en disquete con un plazo mínimo de 24 horas laborables.

El seguimiento de actualizaciones, parches, renovaciones, etc es responsabilidad del solicitante, salvo que el Laboratorio de Informática, por interés general se haga cargo de ello.

## SERVICIO DE IMPRESIÓN

Para imprimir y plotear se ha de realizar en la **Sala de Usuarios del Laboratorio de Informática**. Esta sala es de acceso libre tan solo se requiere para usar los ordenadores la Tarjeta Inteligente de la Universidad de Sevilla y ser estudiante de la ETSA.

Se puede imprimir en A4 y A3 en B/N y color y se puede plotear en soporte continuo de hasta 90 cm de ancho en B/N y color. El horario de impresión y ploteo es el mismo que el de la Sala de Usuarios de 9:00 a.m. a 20:30 p.m.

### - Forma de trabajo

Todos los ordenadores de la Sala de Usuarios están conectados a las impresoras y ploters del Laboratorio de Informática. Los ordenadores acceden a las impresoras y ploters a través de la red del Laboratorio de Informática. Por tanto para poder imprimir desde cualquiera de los programas instalados en los mismos es suficiente con utilizar la opción "imprimir" del programa.

### - Impresoras y trazadores disponibles:

Nombre	Formato	Papel
<b>Impresora laser B/N (</b>	A4 y A3	80gr/m <sup>2</sup>
<b>Impresora laser Color(</b>	A4	80gr/ m <sup>2</sup>
<b>Ploter (</b>	90 cm ancho	120gr/m <sup>2</sup>

El precio de los planos vectoriales con raster o rellenos se calculará sumando el precio de plano vectorial y el precio equivalente de la superficie de raster o relleno

Es posible plotear en papel fotográfico incrementando el precio en un 70% indicándolo antes al personal del Centro de Informática.

### - Recogida de impresiones y planos

Los trabajos de los trazadores se recogerán **a las horas en punto** . La última hora de recogida es a las 20.00 pm. Los trabajos de las impresoras se recogerán **cada media hora** en punto. La última hora de recogida es a las 20.30 p.m.

### - Forma de pago

En ningún caso se admite pago pago se realiza mediante la **Tarjeta Monedero** de la Universidad de Sevilla (Tarjeta Inteligente de la Universidad de Sevilla), o con cualquier **tarjeta de crédito** y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). El pago se realizará al recoger los planos impresos. Para cargar el monedero electrónico de la Tarjeta Inteligente de la Universidad hay terminales de recarga repartidas por los campus, uno de ellos está situado en el propio hall de la Escuela.

### Impresión remota

#### Descripción

Surge para atender la demanda de impresión remota de los miembros de la comunidad universitaria de la Escuela de Arquitectura.

#### Proceso de envío

Se mandan los archivos de impresión (**PLT o PRN**) por correo electrónico a la dirección [ciesta@us.es](mailto:ciesta@us.es), indicando en el asunto la palabra en Mayúsculas **IMPRESIÓN**. En el mensaje de

correo debe identificarte con Nombre y Apellidos. Es recomendable que se manden los archivos siempre comprimidos para evitar errores y facilitar la descarga.

### **Recogida**

A partir de la **13.00** de la tarde del **día siguiente** a la recepción del archivo puede recoger la impresión en el Laboratorio de Informática. El pago se realiza en las instalaciones del Laboratorio de Informática en el momento de recogida de la impresión y sólo mediante la Tarjeta Monedero de la Universidad de Sevilla (Tarjeta Inteligente de la Universidad de Sevilla), o con cualquier tarjeta de crédito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). Para cargar el monedero electrónico de la Tarjeta Inteligente de la Universidad hay terminales de recarga repartidas por los campus, uno de ellos está situado en el propio hall de la Escuela.

### **Asistencia**

Si es necesaria la asistencia técnica puede contactarse con nosotros en el teléfono 954 55 66 07. Los drivers de las impresoras y trazadores puede descargarse de la página web.

## **CONEXIÓN A LA RED DE DATOS DE LA ESCUELA – Asignación de direcciones IP**

Para conectar los ordenadores a la red de la escuela debe de solicitarse una dirección IP para el ordenador.

El Laboratorio de Informática gestiona la asignación de direcciones IP para los ordenadores de la Escuela. La solicitud solamente la pueden realizar personal de administración y servicios y personal docente de la ETSA. Para solicitar dicha dirección IP se debe rellenar el *impreso de Solicitud de Dirección IP*. Puede conseguirlo en el laboratorio de Informática o descargarlo de la página web.

Dicha solicitud debe entregarla debidamente cumplimentada, en el Laboratorio de Informática.

Una vez asignada una dirección IP, la conexión física y lógica a la red de datos se realiza a través del SOS Unidad de S.O.S. Servicio de Informática y Comunicaciones

Unidad de S.O.S.

[Formulario de Solicitud https://webapps.us.es/sos/](https://webapps.us.es/sos/)

Correo electrónico: [sos@us.es](mailto:sos@us.es)

Tlf: 954554444

## **CONEXIÓN INALÁMBRICA**

**ReInUS** (*REd INalámbrica de la Universidad de Sevilla*).

ReInUS permite a la Comunidad Universitaria conectarse a la Red Informática de la Universidad de Sevilla (RIUS) desde cualquier lugar (por ejemplo bibliotecas, aulas, departamentos, lugares de ocio, espacios abiertos, etc.) sin necesidad de cableado, utilizando la tecnología WiFi, aportando movilidad y flexibilidad de acceso a todos los servicios de Internet internos de la Universidad y externos a ella.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura, actualmente dispone de cobertura inalámbrica total en todas sus plantas.

Para conectarse a la Red Inalámbrica de la Universidad de Sevilla (ReInUS) existen actualmente un método: **eduroam**.

Para poder usar ReInUS, necesita ser titular de un [usuario virtual](#) de la Universidad de Sevilla o si no pertenece a esta Universidad, tener una cuenta de correo electrónico en cualquiera de las instituciones adheridas a la iniciativa [Eduroam](#).

Para aquellas personas sin usuario virtual de la Universidad de Sevilla (por ejemplo usuarios no pertenecientes a la Comunidad Universitaria que tengan que realizar alguna actividad temporal

dentro de la Universidad) deberán ponerse en contacto con el [Servicio de Informática y Comunicaciones](#) para obtener una cuenta temporal de acceso a ReInUS

### **Incidencias o consultas relacionadas con la red inalámbrica**

Si tiene alguna duda o dificultad para configurar eduroam en su sistema, no dude en ponerse en contacto con el [S.O.S.](#) del [Servicio de Informática y Comunicaciones](#).

O si tiene cualquier incidencia o consulta la puede formular enviando un correo a la dirección [sos@us.es](mailto:sos@us.es)

## **CURSOS DE FORMACIÓN**

Desde el laboratorio de Informática se realiza un trabajo se imparte cursos de extensión universitaria y curso de formación resultado de convenios con empresas. Para ver información actualizada sobre los cursos que se imparten puede dirigirse a la página web.

## **LABORATORIO DE REALIDAD VIRTUAL**

El RVLab, o Laboratorio de realidad Virtual, pertenece al IND Centro de Innovación y Diseño. Se ubica en la planta primera de la Escuela, tras la Sala de Usuarios de Informática, y consta de una Sala de investigadores y una Sala de Proyección Estereográfica.

Su objetivo es introducir en nuestra escuela las nuevas tecnologías de realidad virtual y realidad aumentada. Estamos convencidos de que estas tecnologías van a tener un desarrollo espectacular en la próxima década, similar al que tuvo en su momento la informática o internet, de forma que llegará a implantarse de forma ubicua. La Escuela de Arquitectura no debe aprovechar la oportunidad de tener un Laboratorio de Realidad Virtual.

Los sistemas y periféricos de que dispone son:

- Sistema de proyección estereográfica para varias personas
- Puestos de proyección estereográfica unipersonales, útiles, por ejemplo, para trabajos de restitución.
- Sistemas de inmersión en R.V. mediante guantes dataglobe 5d, cascos de R.V. y control posicionamiento de los mismos.
- Sistema de posicionamiento mediante cámaras infrarrojas.
- Software Virtools de realidad virtual.

Dentro de las actividades de puesta en funcionamiento de este Aula se engloba la asignatura de libre configuración “[Iniciación a las técnicas de realidad virtual y realidad aumentada \(...\)](#)” que se imparte durante el primer semestre en la Escuela. Esta experiencia piloto servirá para incorporar estas herramientas en la docencia. La investigación es lógicamente otra finalidad del RVLab, por lo que el Laboratorio está abierto a colaboraciones en proyectos diversos.

### ***Funcionalidades y objetivos***

Ámbitos de trabajo:

- Grupos de investigación universitarios.
- Colaboración con entidades relacionadas ya sea por contenido o por objetivos. Por ejemplo IAAC.
- Tesis doctorales.
- Máster.
- Cursos de doctorado.
- Enseñanza reglada, por grupos.
- Profesionales.
- Alumnos de PFC.

Objetivos generales:

- Permitir ámbitos de investigación nuevas en arquitectura.
- Permitir ámbitos de trabajo nuevos en arquitectura.
- Servicio del equipamiento al conjunto de la comunidad universitaria, permitiendo el acceso a grupos de investigación, a profesionales etc.
- Servicio del equipamiento como ayuda a la docencia.
- Ampliar las instalaciones mejorando y aumentando los equipos. Así por ejemplo facilita enormemente el conseguir ayuda económica por parte de organismos públicos o privados el obtener resultados.
- Se puede también aprovechar la remuneración de trabajos de investigación.

Algunas líneas de trabajo:

- a) Investigación sobre las posibilidades de nuevos interfaces de realidad virtual asociados al software de arquitectura. Es decir, asociado a los procesos de diseño, de cálculo y de construcción.
- b) Desarrollo de dichos interfaces de realidad virtual para los objetivos anteriores.
- c) Investigación y desarrollo de modelos sobre cómo la realidad virtual puede modificar el proceso de proyecto arquitectónico que se da hoy en día. Se entiende proyecto en sentido amplio.
- d) Levantamiento de edificaciones, áreas de arqueología.
- e) Estudio patológico de construcciones.
- f) Investigación y desarrollo del uso de realidad virtual asociado al uso de escáner láser 3D, ya sea para la realización de escenarios o como interfaces para la restitución de la geometría.
- g) Investigación y desarrollo de modelos sobre cómo los sistemas de prototipado se integran en el proceso de proyecto arquitectónico que se da hoy en día.
- h) Impresión y realización de maquetas y modelos. Entiéndase modelos en sentido amplio.
- i) Realización de mundos virtuales, para uso como presentación, restitución histórica etc.
- j) Investigación y desarrollo sobre modelos globales de arquitectura, entendidos en sentido amplio: formal, estructural, de instalaciones, medioambiental etc. Investigación y desarrollo de nuevos sistemas de documento de proyecto. Sirva como precedente el sistema de modelo electrónico de proyecto que se usa en algunos países.
- k) Cursos, créditos de libre configuración y otras formas, para formar a la comunidad universitaria en el uso de estas tecnologías.
- l) Colaboración con entidades relacionadas.

El Aula de Realidad Virtual es un equipamiento de vanguardia para el desarrollo e investigación de Nuevas Metodologías Docentes dentro de la Escuela de Arquitectura de Sevilla. Se debe entender como un equipamiento para toda la Universidad, aunque, obviamente, la entendemos prioritariamente para investigar en arquitectura.

## LABORATORIO DE FABRICACION DIGITAL

La fabricación digital para la Arquitectura supone un paradigma emergente que plantea la reconceptualización del proyecto y el proceso de producción de la Arquitectura. Consiste en el uso de máquinas CNC (Computer Numeric Control) para la fabricación de elementos y sistemas arquitectónicos, y en última instancia de edificios – el célebre Guggenheim de Bilbao es uno de los primeros ejemplos de edificios construidos con este procedimiento. La fabricación digital supone que los diseños digitales (CAM) son directamente enviados a la maquinaria CNC, que los interpreta y fabrica (CAM) (cortadoras, fresadoras, impresoras 3D). Las piezas producidas (prefabricadas) con precisión digital son a continuación ensambladas (en su caso en obra), constituyendo así una importante innovación en la forma de proyectar y construir, con significativos ahorro económico, aumento en la rapidez de ejecución y mejora de la calidad. El conocimiento de estos nuevos procesos de diseño y construcción, que muy previsiblemente se irán extendiendo en la próxima década, es actualmente muy reducido por parte de los arquitectos españoles, y su presencia es escasa en la docencia de la Arquitectura. Esta innovación supone no sólo un cambio en las tecnologías sino también un cambio en la idea de arquitectura y de proyecto arquitectónico que debe ser abordado tanto desde sus aspectos teóricos y de reflexión como de sus formas prácticas y de experimentación.

En el último trienio, la Escuela de Arquitectura y la Universidad de Sevilla hicieron importantes inversiones para dotar a la Escuela de un laboratorio de fabricación digital (Centro IND y Fablab), que es el primero de su especie entre las escuelas de arquitectura públicas en el Estado Español. Con este proyecto de innovación y mejora docente, nos proponemos empezar a incorporar a la docencia de forma organizada los potenciales de este nuevo recurso.

Al final del proceso de innovación se plantea presentar una exposición en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura con los resultados teóricos y prácticos de la asignatura, así como un conjunto de recomendaciones para la incorporación de las nuevas tecnologías y equipos experimentados a la docencia regular de la Arquitectura, en la Universidad de Sevilla y en otras universidades.

### Objetivos del Fab\_Lab

En este contexto, el proyecto de **IND** se propone crear un espacio docente al servicio de alumnos, investigadores y arquitectos, artistas, ingenieros, programadores informáticos y otros profesionales, con una perspectiva marcadamente interdisciplinar.

El Fab\_lab tendrá entre sus objetivos la capacitación profesional de los estudiantes en procesos de prototipado y fabricación digital y en la proyectación de espacios/ instalaciones interactivos, que se situarán críticamente en el marco amplio de la Sociedad Red; haciendo énfasis en el uso y desarrollo de herramientas y software libre.

a/ adquisición de conocimientos, capacidades y habilidades para el prototipado y fabricación digital, como base susceptible de ser aplicada a la producción cotidiana de la arquitectura, el interiorismo y la creación artística.

b/ adquisición de conocimientos, capacidades y habilidades para el diseño de espacios e instalaciones interactivas, incorporando Internet, audio-vídeo, sensores-actuadores e iluminación, como base para ser aplicada a la producción cotidiana de la arquitectura, a la escenografía, el interiorismo y la creación artística.

c/ exploración de las relaciones entre estos dos ámbitos, fabricación digital e interactividad, en el marco amplio de la Sociedad Red.

El Laboratorio de Fabricación Digital (IND **Fab\_Lab**) forma parte del Centro de Innovación y Diseño (IND) dentro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Es un servicio para la Universidad de Sevilla y particularmente para todos los estudiantes, profesores y grupos de investigación interesados en la fabricación digital de sus diseños y propuestas mediante maquinaria sofisticada operada por Control Numérico. El *Fab\_Lab* permite realizar actividades de fabricación de cualquier trabajo que utilice la conexión *File to Factory* para la manipulación de materiales a partir de instrucciones digitales. El *Fab\_Lab* cuenta con equipamiento específico operado por control numérico, tales como: *Cortadora Láser, Fresadora 3 ejes y Impresora 3D en resina*.

El objetivo del establecimiento de Normas Particulares de Uso en el *Fab\_Lab* es tanto ofrecer a los usuarios unas condiciones de trabajo seguras como inculcar el conocimiento y respeto a los principios y procesos de fabricación digital como preparación para su vida profesional o académica en desarrollo. Además, dichas normas permitirán al usuario desarrollar sus tareas de fabricación de manera eficiente, gracias al entendimiento general de sus derechos y obligaciones dentro del *Fab\_Lab*.

Podrá hacer uso preferente de las instalaciones toda persona vinculada a la universidad: estudiante, profesores, PAS y PDI. No se permitirá su uso para fines comerciales y/o profesionales sin el previo consentimiento de los responsables del *Fab\_Lab*. En ese caso, su uso se regulará mediante condiciones y normas previamente pactadas con los operarios del *Fab\_Lab* y la dirección del centro IND.

El “**usuario**” es toda aquella persona autorizada mediante un curso de formación y con derecho a uso de la maquinaria operada por control numérico dentro de un tiempo determinado previamente reservado según condiciones de gestión y cobro. El “**operario**” es la persona responsable de las instalaciones y el único autorizado para operar las máquinas. Dado cualquier problema técnico o duda sobre el uso del *Fab\_Lab*, el usuario seguirá las instrucciones del operario.

**Horarios\*: Lunes a Viernes de 9am-3pm**

Jueves cerrados para cursos de formación y gestión interna (calibrado de máquinas, puesta a punto de equipos, limpieza y tareas administrativas de organización)



## **FORMACION**

Junto con Gestión de Reservas, el capítulo de *Formación* es, quizás, el más importante de desarrollar ya que de ella depende el éxito de consolidar el Laboratorio de Fabricación Digital como espacio de apoyo a las diversas asignaturas y grupos de investigación de nuestro plan docente y, al mismo tiempo, una formación continua y bien distribuida garantizará el uso plural del *Fab-Lab* al servicio de toda la Escuela de Arquitectura de Sevilla.

Este objetivo de hibridación entre *Fab-Lab* y ETSAS pasa por una constante tarea de formación a lo largo del curso académico, estableciendo la formación periódica como algo mecánico que sucede constantemente y es accesible a “*todos*”. Los diferentes vehículos de formación son:

### **1.- Formación Básica Periódica**

La formación periódica está pensada principalmente para estudiantes que libremente opten por formarse en procesos de fabricación digital. Se organizarán cursos semanales de aforo y tiempo limitado: En estos cursos se plantearán ejercicios personales y muy simples, que permita ir desde el archivo a la fabricación -File to Factory.

### **2.- Formación Específica (Asignaturas y Grupos)**

Para Profesores/Asignaturas o Grupos de investigación que deseen hacer uso de los procesos de Fabricación Digital dentro de sus programas docentes, la formación específica permitirá diseñarles un plan de formación personalizado para todos los usuarios y que se adapte a las necesidades de los ejercicios que proponen los profesores y/o investigadores. Es responsabilidad del profesor/investigador prever con tiempo y de la manera pormenorizada el ejercicio a desarrollar, para que el responsable del *Fab-Lab* pueda organizar eficientemente las tareas de formación y reserva de las instalaciones.

### **3.- Formación Avanzada.**

Cursos impartidos por personal externo, de larga duración y con el objetivo de formar a profesores/investigadores y personal docente en general. Curso de 1 smn y aforo ilimitado. Dichos cursos se publicarán con anterioridad para la consecuente inscripción y organización personal de sus horarios.

**\* En los procesos de formación, el alumno tomara nota de las Normas de Uso del *Fab-Lab*, siendo condición indispensable la aceptación de las Normas de Uso.**

### **4.- Jornadas de Formación**

Esta modalidad de formación se plantea a medio-largo plazo y su finalidad es organizar 2/3 veces al año una mini conferencia/ponencia en el *Fab-Lab*, donde personalidades, instituciones y escuelas de arquitectura relacionadas con la fabricación hacen una breve presentación y/o actividad de demostración dentro del *Fab-Lab*. Serán de corta duración (1hr. Max) y su misión es in-formar a nuestra comunidad universitaria sobre como los diferentes aspectos de la Fabricación Digital son tratados en otros lugares, culturas o entornos empresariales o industriales. Estas Jornadas son *extra-ordinarias* y no dan derecho al uso del *Fab-Lab*.

Como apoyo a la formación presencial, y en particular para optimizar los tiempos de preparación de archivo y gestión del software específico, los usuarios podrán repasar los cursos mediante

videos básicos on-line que se publicaran en el blog y que contribuirán al objetivo de formación continuada.

Además, un punto muy importante dentro de este capítulo es el mutuo acuerdo al que se llegará finalmente entre alumno y *Fab-Lab* una vez terminado su periodo de formación (básica o avanzada). La finalización del curso, y por lo tanto el derecho al uso del *F-Lab*, significa aceptar las normas y condiciones del uso y mantenimiento de las instalaciones, las cuales se aceptaran mediante la firma mutua de un contrato básico tipo. De esta forma el usuario es consciente en todo momento de los derechos y obligaciones adquiridos para hacer uso y disfrute de las instalaciones de fabricación digital. (*Ver Anexo Contratos de Uso*)

Finalmente, tras la firma del contrato, el usuario pasara a una lista (base de datos) y formara parte de los usuarios acreditados para el uso del *Fab-Lab*. Esta lista funciona a modo de Registro, donde se recopilan todos los datos académicos de los estudiantes: titulación, curso, profesores, grupo, asignaturas...etc., con el fin de obtener el *perfil de usuario* mas interesado en las tareas de fabricación digital y poder mejorar los servicios.

## **GESTION DE RESERVAS Y COBRO**

### **Gestión de Reservas:**

Debido a las dimensiones del *Fab-Lab* en relación con la potencial demanda de usuarios dentro de nuestra masa académica, hay que advertir que el funcionamiento eficiente y plural del Laboratorio de Fabricación Digital depende directamente de una óptima gestión y organización de los tiempos de uso: *las reservas*. El objetivo principal es dotar al *Fab-Lab* de una organización general que permita dinamizar la relación oferta-demanda, evitar colapsos en fechas claves, dar oportunidad distribuida y garantizar servicio a alumnos, profesores y grupos de investigación.

**¿Que?.** Las reservas se consideran *espacios de tiempo* adquiridos por el usuario que da derecho al uso exclusivo de una determinada maquina y su software correspondiente, independientemente del/los trabajo/s que realice durante dicho tiempo. Es responsabilidad del usuario el respetar las horas de comienzo y finalización de su reserva, obligando al usuario a organizar su trabajo de manera precisa dentro de esa franja horaria. Si el usuario no se presenta pasados 15min. desde el inicio de reserva, las maquinas pasaran a disposición del siguiente solicitante. No es responsabilidad de los operarios el completar los trabajos de corte y fabricación dentro de las horas reservadas por el usuario.

**¿Quien?.** Con el fin de garantizar su uso plural, las reservas podrán ser tanto individuales como grupales, obligando a todos los usuarios a la aceptación de las normas mediante firma de contrato. No obstante cada alumno podrá reservar únicamente bajo su nombre, cualquier intento de reservar con otro nombre podrá ser motivo de anulación de dicha reserva. Para usos grupales se apuntaran los nombres de todos aquellos que estén interesados en el uso del *Fab\_Lab*.

**¿Como?.** Debido a los diferentes tiempos de fabricación, es aconsejable gestionar las reservas de manera particular para cada maquina. De esta forma se consigue optimizar los tiempos de fabricación y además se le permite al usuario completar su trabajo de manera satisfactoria. Es decir, una franja horaria más reducida para la cortadora láser y una más dilatada para la impresora 3d. (*i.e., Láser: 30min, Fresadora: 60min., e Imp. 3d: 120min.*). Por lo tanto, es importante conocer tanto el tipo de trabajo a realizar como las maquinas a utilizar y así determinar con exactitud las franjas horarias que se reservan. (*Ver Anexo Franjas Horarias*)

**¿Cuando?.** Para que todos los usuarios se organicen con tiempo y al mismo tiempo tengan acceso y posibilidad de reservar, se establece un mapa de reservas con carácter mensual. De esta manera, y pasado dicho periodo, el contador de reservas pasa a cero, ofreciendo nuevas oportunidades de

uso para todos los públicos. Dicha actualización se realizará mediante la publicación mensual (en el tablón de anuncios) del nuevo mapa de reservas, pudiendo el usuario reservar in-situ desde el propio Fab-Lab. (*Ver Anexo Mapa de Reservas*)

**¿Cuanto?.** Además, para impedir reservas masivas y posibles atascos en fechas críticas y con el fin de dar oportunidad a todos los alumnos y profesores, es conveniente recurrir a una política de *máximos*. Es decir, establecer un máximo de horas de reserva por día, quincena o mes:

**Reservas Individuales:** Reservas para alumnos máx. **2hrs. /día** –con simultaneidad de maquinaria permitida - y **3hrs. /semanales**

**Reservas Grupales:** Reservas grupales concertadas por asignaturas o I+D tendrán que gestionarse de manera particular).

*El formulario de reserva* ha de actuar, al mismo tiempo, como recaudador de datos, tanto de los trabajos que se van a realizar como de los alumnos y profesores que lo usan. Para esta etapa inicial de puesta en marcha del F-Lab, resulta muy valioso reunir datos y hacer acopio de información específica del tipo de perfil de usuario al que damos servicio desde el F-Lab. Escuchando al usuario y conociendo sus inquietudes y habilidades podremos reaccionar frente a sus exigencias, con el único propósito de mejora general del servicio. Para ello, los formularios de reserva no son simples hojas donde los usuarios se apuntan sino que han de recoger toda la información específica posible, tanto personal como académica, que nos permita acumular información y convertir el conocimiento en cambio. (*Ver Anexo Formulario de Reservas*)

### **Gestión del Cobro:**

La gestión del cobro se hará mediante terminal TPV situada dentro del Fab\_Lab. El pago se realiza mediante la **Tarjeta Monedero** de la Universidad de Sevilla (Tarjeta Inteligente de la Universidad de Sevilla), o con cualquier **tarjeta de crédito** y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). Para cargar el monedero electrónico de la Tarjeta Inteligente de la Universidad hay terminales de recarga repartidas por los campus, uno de ellos está situado en el propio hall de la Escuela. En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada. El uso de las maquinas requiere el pago de un precio simbólico por parte del usuario, el cual se ha estimado por debajo de los mínimos costes de mantenimiento de dichas maquinas. Además, el usuario podrá comprar material de corte y fabricación dentro del Fab\_Lab, el cual dispone de un listado de materiales ya testados, facilitando al usuario la tarea de búsqueda de materiales idóneos para su trabajo. (*Ver Anexo Listado Materiales*)

Los pagos podrán realizarse de dos formas:

- 1.- Abonar el 100% en el momento de la reserva:** Garantiza al usuario el uso de las instalaciones durante el periodo reservado.
- 2.- Reservar sin abonar en el acto:** Da la posibilidad de reservar sin pagar, fijándose un plazo de 48 hrs. para hacer efectivo el pago. Si pasado dicho plazo no se hubiera pagado, se anulara la reserva.

**\* Toda reserva debe estar abonada 48 hrs. antes.**

### **COMUNICACIÓN Y DIVULGACION**

El crecimiento constante y evolutivo del Laboratorio de Fabricación Digital en relación a la demanda y servicios que debe prestar a toda la Escuela, nos exige una constante revisión de la calidad e idoneidad de nuestra gestion. Desde la Dirección del IND mantenemos una rigurosa política de mejora constante y renovación de nuestros servicios, lo cual obliga a una actualización

periódica de las condiciones de uso. Por lo tanto, estas Normas están sujetas a cambios y/o modificaciones, favoreciendo así el crecimiento dinámico de las instalaciones.

Con el fin de mantener siempre informado de estos cambios a todos los usuarios, es importante establecer vías de divulgación y publicación mediante las cuales consultar dichas modificaciones y/o actualizaciones en la información referente a las “Condiciones de Uso del Fab\_Lab”. Las vías propuestas son mediante **Web / Blog** (de momento “*en construcción*”, aunque se alojara dentro del apartado de servicios en la pagina oficial de la ETSAS - <http://www.etsa.us.es>- próximamente) y también mediante publicación impresa dentro de los **Tablones de Anuncios** (situados, tanto en el Laboratorio de Fabricación Digital, en Planta Baja, como en el IND\_Centro de Innovación y Diseño, en Planta Primera).

Finalmente, el Fab\_Lab utiliza un buzón de sugerencias a la entrada de sus instalaciones en Planta Baja a disposición de todo usuario interesado a fin de ayudarnos a mejorar los servicios prestados.

## LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN

UDES	OBSERVACIONES	APARATO
1		Pachómetro
1		Esclerómetro
1		Aparato de ultrasonidos
		Tamices UNE
		Tamices ASTM
		Penetrómetro universal Normatest
		Trípode, pesas y collarines para CBR
		Recipientes cilíndricos para dens. Ap. en áridos
		Recipientes perforados para dens. real en áridos
		Vidrios de reloj
		Moldes de mortero 4x4x16
1		Máquina de desgaste de Los Ángeles
1		Peachímetro portatil
1		Peachímetro de sobremesa
7		Cono de Abrams
		Moldes cilíndricos de 15x30
1		Prensa compresión-tracción 100T
1		Prensa 400T

UDES	OBSERVACIONES	APARATO
		Báscula
1		Balanza hidrostática de 20kg
3		Balanza electrónica
1		Balanza electrónica (precisión ,00g)
		Bureta
		Pipeta
		Probeta de vidrio
1		Volumétrico
6		Picnómetro
		Gradilla con tubos de ensayo
		Vasos de 600cc.
		Vasos de entre 25 y 150cc.
		Embudo de vidrio
		Centrífugas
2		Estufa
1		Pulidora
2		Baño termostático
1		Compresor
		Prensa manual (Marshall-CBR)
		Aparato Maier, carga max. 5000Kg
7		Aparato Vicat.
		Garrafa para ensayo Equiv. De arena
		Probetas para ensayo equiv. de arena
1		Cuchara de casagrande
		Crisoles cerámicos
		Matraces aforados
		Erlenmayer
1		Pie de rey
1		Pie de rey digital

<b>UDES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>APARATO</b>
1		Prensa multiensayos 30T
6		Galga índice de lajas
6		Galga índice de agujas
1		Lupa 50x
1		Cámara digital lupa
1		Cámara digital
1		Videocámara
1		Campana de absorción de gases
1		Aparato de detección de sales
1		Medidor de espesores de cubrimiento

## Resultados previstos

### Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

#### Justificación de los indicadores

Como norma general, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) se estima una serie de indicadores capaces de establecer en valores cuantitativos los resultados previstos para el título de Grado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla. Tales valores son los siguientes:

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debió haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente tuvieron que matricularse.

#### Tasa de abandono

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

#### Forma de cálculo

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100 \text{ (n=duración del plan de estudios)}$$

#### Tasa de graduación

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

#### Forma de cálculo

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

Graduados en “d” o en “d+1” (de los matriculados en “c”)  
----- x100  
Total de estudiantes matriculados en un curso “c”

### Tasa de eficiencia

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

Créditos teóricos del plan de estudios \* Número de graduados  
-----x100  
(Total créditos realmente matriculados por los graduados)

CENTRO: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA					
	Curso académico de cálculo*	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
ARQUITECTO (Plan 98)	TASA DE ABANDONO	17,55%	23,73%	30,91%	17,46%
	TASA DE GRADUACIÓN		6,95%	6,99%	8,22%
	TASA DE EFICIENCIA	92,58%	84,89%	80,27%	75,84%

Fijar un valor para estos indicadores no es fácil, dado que debería considerarse que:

- El acceso a los estudios de Arquitectura en la Universidad de Sevilla es difícil. En los últimos años la Escuela de Arquitectura de Sevilla es uno de los centros que mayor número de solicitudes de ingreso ha recibido de la Universidad en relación con su cupo de acceso, lo que se ha traducido en un elevado punto de corte respecto a las calificaciones obtenidas en la Selectividad. Dato que habla a favor de la calidad de los estudiantes, de la exigencia que deberíamos tener para ellos, y de sus posibilidades de éxito.

- La elección de los estudiantes de la carrera de Arquitectura se espera que sea vocacional, lo que debiera ser una garantía más para terminar con éxito sus estudios. Por este motivo, la actual tasa de abandono se considera algo elevada debido, en buena parte, a la escasa preparación específica



que en determinadas materias (en especial las gráficas) el alumno adquiere en su formación preuniversitaria.

Esta circunstancia hace que deba saber diferenciarse entre tasa de rendimiento y tasa de éxito, provocando finalmente una tasa de duración media de los estudios algo elevada, lo que por otra parte siempre ha caracterizado tradicionalmente a las titulaciones de carácter técnico (ingenierías arquitectura).

- La infraestructura con la que cuenta actualmente el Centro experimentará en breve una notable mejora, lo que en un principio nos permite confiar en poder alcanzar los resultados previstos.

- Por otra parte, el aumento de plazas que pueda tener lugar tras inaugurarse la nueva sede, nos hace dudar sobre cómo podrá influir en la calidad de la enseñanza y los resultados obtenidos. Se entiende que mientras el número de estudiantes no supere las razonables capacidades docentes del edificio, la calidad docente de la titulación no se verá afectada.

#### Introducción de nuevos indicadores

Denominación	Definición	Valor
Tasa de rendimiento	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	55%
Tasa de éxito	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado curso académico (aptos/total presentados)	80%
Tasa de duración media de los estudios	Índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura	1,27

#### Justificación de las estimaciones realizadas

En general cabe esperar que seamos razonadamente optimistas en los resultados esperados al presentarse las siguientes circunstancias:

- La estructuración de los estudios mediante semestres caracterizados por un determinado perfil, haciendo que las materias deban estar necesariamente coordinadas.
- El continuo seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en cada semestre.
- Una enseñanza más individualizada y centrada en el alumno.
- Una elevada demanda de los estudios unida a un sistema de acceso basado en números clausus.

#### Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Tasa de graduación:	8,22
Tasa de abandono:	17,46
Tasa de eficiencia:	75,84

## 8. 2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento P01: Medición y análisis del rendimiento académico).

El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado.

### P01 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

#### 1. OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores.

Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

#### 2. ALCANCE

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

#### 3. NORMATIVA/REFERENCIAS

##### 3.1. Referencias legales

- El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en su Anexo I, apartado 8 “Resultados previstos” indica:

Subapartado 8.1: “Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento”.

Subapartado 8.2: “Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de este anexo. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos fin de Grado, trabajos fin Máster, etc.”.

##### 3.2. Referencias evaluativas

- Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos:

8.1. “Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?”.

8.2. “Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: ¿Se ha definido un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.)?”.

#### 4. DEFINICIONES

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de titulados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
- Tasa de éxito: porcentaje de créditos superados por el alumnado en un curso en relación al número total de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado.
- Tasa de rendimiento: porcentaje entre el número total de créditos superados en un curso por el alumnado en el título y el número total de créditos en los que se ha matriculado en dicho curso.

## 5. DESARROLLO (1)

### 5.1. Sistema de recogida de datos

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores, Herramienta H3.

### 5.2. Sistema de análisis de la información

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios. Dicho análisis deberá incluir una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual<sup>2</sup> una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

### 5.3. Propuestas de mejora

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer un plan de mejora para solucionar los problemas detectados, señalando al responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en la herramienta H4 Definición y seguimiento del Plan de mejora del título, disponible en la aplicación para la gestión del SGCT, herramienta H1.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios, que elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las acciones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará una propuesta definitiva de Plan de mejora al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

El Vicerrectorado de Docencia determinará el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.

### 5.4. Herramientas

- H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS).
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT.
- H3 Fichas de indicadores.
- H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título.

## 6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P01 Tasa de graduación del título.
- I02-P01 Tasa de abandono del título.
- I03-P01 Tasa de abandono inicial.

- I04-P01 Tasa de eficiencia del título.
- I05-P01 Tasa de éxito del título.
- I06-P01 Tasa de éxito del trabajo fin de grado o máster.
- I07-P01 Tasa de rendimiento del título.
- I08-P01 Tasa de rendimiento del trabajo fin de grado o máster.
- I09-P01 Calificación media de los trabajos fin de grado o máster.
- I10-P01 Nota media de ingreso
- I11-P01 Nota de corte
- I12-P01 Estudiantes de nuevo ingreso en el título.

## 7. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar los resultados de los indicadores y analizar sus valores y evolución.
- Elaborar un Informe anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decano/Director del Centro.

Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Facilitar los datos de los indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar la propuesta de Plan de mejora elaborada por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de mejora definitivo al Decano/Director del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Aprobar el Plan de mejora definitivo. Secretario del Centro:
- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad:
- Publicar el calendario anual que fije los plazos para asegurar la disponibilidad de la Memoria anual del título a efectos de su difusión, así como la fecha límite para la inclusión del Plan de mejora en la aplicación de gestión del SGCT (LOGROS), herramienta H1, por parte del Director/Decano.
- Custodiar la Memoria anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Véase el apartado 8 del procedimiento P11- Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

## 9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.

## Garantía de calidad

### Información sobre el sistema de garantía de calidad

PENDIENTE POR ORDENACIÓN ACADÉMICA

## Calendario de implantación

### Cronograma de implantación de la titulación

#### Justificación:

curso 2010-2011	implantación CURSO 1º plan 2010	extinción CURSO 1º plan 1998
curso 2011-2012	implantación CURSO 2º plan 2010	extinción CURSO 2º plan 1998
curso 2012-2013	implantación CURSO 3º plan 2010	extinción CURSO 3º plan 1998
curso 2013-2014	implantación CURSO 4º plan 2010	extinción CURSO 4º plan 1998
curso 2014-2015	implantación CURSO 5º plan 2010	extinción CURSO 5º plan 1998
curso 2015-2016	Implantación PFC plan 2010	

#### Curso de implantación:

2010/2011

#### Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

#### Procedimiento:

Una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08)

PLAN ESTUDIOS 2010	PLAN ESTUDIOS 1998
PROYECTOS 1	PROYECTOS 1
PROYECTOS 2	
PROYECTOS 3	PROYECTOS 2
PROYECTOS 4	
PROYECTOS 5	PROYECTOS 3
PROYECTOS 6	
PROYECTOS 7	PROYECTOS 4
PROYECTOS 8	
PROYECTOS 9	PROYECTOS 5
PROYECTOS 10	
CONSTRUCCION 1	CONSTRUCCION 1
CONSTRUCCION 2	CONSTRUCCION 2
CONSTRUCCION 3	CONSTRUCCION 3
CONSTRUCCION 4	CONSTRUCCION 4
CONSTRUCCION 5	CONSTRUCCION 5
CONSTRUCCION 6	DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS

PLAN ESTUDIOS 2010	PLAN ESTUDIOS 1998
ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 1	INSTALACIONES 1
ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 2	ACONDICIONAMIENTO I
ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 3	ACONDICIONAMIENTO II
URBANISMO 1	URBANISTICA
URBANISMO 2	PLANEAMIENTO URBANO
URBANISMO 3	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y PROYECTO URBANO
URBANISMO 4	GESTION URBANISTICA
DIBUJO 1	GEOMETRIA DESCRIPTIVA
DIBUJO 2	DIBUJO ASISTIDO
DIBUJO 3	ANALISIS GRAFICO ARQUITECTONICO
DIBUJO 4	
H.T.C.A. 1	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I
H.T.C.A. 2	TEORIA DE LA ARQUITECTURA
H.T.C.A. 3	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II
H.T.C.A. 4	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III -COMPOSICION
ESTRUCTURAS 1	ESTRUCTURAS I
ESTRUCTURAS 2	ESTRUCTURAS II-MECANICA DEL SUELO
ESTRUCTURAS 3	ESTRUCTURAS III
MECANICA SUELO	MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES
MATEMATICAS 1	MATEMATICAS 1
MATEMATICAS 2	MATEMATICAS 2
FISICA 1	FISICA 1
FISICA 2	FISICA 2
TALLER ARQUITECTURA 1	aprobados curso 1º y 2º / PROYECTOS 2+TEORIA DE LA ARQUITECTURA+ANALISIS GRAFICO
TALLER ARQUITECTURA 2	aprobados curso 1º y 2º / PROYECTOS 2+CONSTRUCCION 2+INSTALACIONES I
TALLER ARQUITECTURA 3	aprobados curso 1º, 2º y 3º / PROYECTOS 3+ESTRUCTURAS 2+ANALISIS GRAFICO+CONSTRUCCION 3
TALLER ARQUITECTURA 4	aprobados curso 1º, 2º y 3º / PROYECTOS 3+MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES+PLANEAMIENTO URBANO+ACONDICIONAMIENTO I
TALLER ARQUITECTURA 5	aprobados curso 1º, 2º, 3º y 4º / PROYECTOS 4+CONSTRUCCION 4+ ACONDICIONAMIENTO II+PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y PROYECTO URBANO

PLAN ESTUDIOS 2010	PLAN ESTUDIOS 1998
TALLER ARQUITECTURA 6	aprobados curso 1º, 2º, 3º y 4º / PROYECTOS 4+HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II+ ESTRUCTURAS III+CONSTRUCCION 5
TALLER ARQUITECTURA 7	aprobados curso 1º, 2º, 3º, 4º y 5º / PROYECTOS 5+HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III+COMPOSICION ARQUITECTONICAS ESTRUCTURAS III+GESTION URBANISTICA
TALLER ARQUITECTURA 8	aprobados curso 1º, 2º, 3º, 4º y 5º / PROYECTOS 5+DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS

En el reconocimiento/convalidación de los talleres de arquitectura se pretende indicar que existen dos fórmulas igualmente aplicables, que responden la primera al reconocimiento del avance en cursos del plan 98, mientras que la segunda garantiza que todo estudiante que tenga las materias departamentales de un semestre reconocidas tenga el taller correspondiente igualmente reconocido.

### **Comisión de seguimiento específica de Centro para la Elaboración y Desarrollo del Nuevo Plan de Estudios**

Director de la ETSA

Moderador Comisión

Representante del CACOA (Colegio Arquitectos)

Miembro de dirección

Un representante por:

Dpto Construcciones Arquitectónicas

Dpto. Expresión Gráfica

Dpto. Física Aplicada II

Dpto. Historia, Teoría y Composición

Dpto. Matemática Aplicada I

Dpto. MM área de Ingeniería del Terreno

Dpto. Área de Mecánica de Medios Continuos

Dpto. Urbanística y Ordenación del Territorio

Dos representantes por:

Dpto. Proyectos Arquitectónicos

Cinco representantes por:

Sector estudiantes

Un representante por el Sector de Personal de administración y Servicios

**Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto**

**Enseñanzas:**

Se extingue el plan de estudios conducente a la obtención del título de Arquitecto (Plan 98)